

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
POSTGRADO DE EDUCACIÓN FÍSICA
MENCIÓN GERENCIA DEL DEPORTE

**ESCUELA DEPORTIVA INTEGRAL COMUNITARIA DE TAE KWON DO
DEL MUNICIPIO CAMPO ELÍAS DEL ESTADO MÉRIDA**

www.bdigital.ula.ve

Autora: Annie Ramos

Tutor: Luis Albarrán

Mérida, Octubre 2015

c.c Reconocimiento

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
POSTGRADO DE EDUCACIÓN FÍSICA
MENCIÓN GERENCIA DEL DEPORTE

**ESCUELA DEPORTIVA INTEGRAL COMUNITARIA DE TAE KWON DO
DEL MUNICIPIO CAMPO ELÍAS DEL ESTADO MÉRIDA**

Trabajo Especial de Grado para optar al grado de Especialista en Educación Física,
Mención Gerencia del Deporte

Autora: Annie Ramos

Tutor: Luis Albarrán

Mérida, Octubre 2015

II

c.c Reconocimiento

INDICE GENERAL

	pag
LISTA DE CUADROS	VII
LISTA DE GRÁFICOS	XI
RESUMEN	XII
INTRODUCCIÓN	XIII
CAPITULO I	
EL PLAN GENERAL	1
Presentación y Definición	
Definición de la ECICT Alfredo Lara	5
Justificación	6
Objetivos Generales	8
Objetivos Específicos	8
Metodología	9
CAPITULO II	
Marco Referencial Conceptual	12
Antecedentes de la Investigación	12
Bases Teóricas	15
El Taekwondo	15
El Taekwondo en Venezuela	18
Escuelas Deportivas	19
Los Municipios y el Deporte	19
Administración	20
Planificación	21
Organización	21
Dirección	22
Control	22
Sistema de Contabilidad	22
Libros de Contabilidad	23
Clases de Libros	23

Presupuesto	24
Cuenta Bancaria	24
Análisis PESTLE o PESTLERC	25
Plan Operativo Anual (POA)	29
Matriz FLOA	32
Plan Marketing	35
La Responsabilidad Social Corporativa	36
Seguro de Responsabilidad Civil	36
Imagen Corporativa	36
Bases Legales	37
CAPITULO III	53
Marco Referencial Organizacional	
Municipio Campo Elías	53
Reseña Histórica del Sector Montalbán	54
Reseña Histórica de J.I. Escolar Rural NER 021	55
Reseña Histórica de la EDICT Alfredo Lara	56
CAPITULO IV	
Estudio Situacional	58
Presentación	58
Estudio de la Situación para la Fundación de la EDICT Alfredo	59
Lara del Municipio Campo Elías	
Recursos HEMIT	59
Recursos Humanos	61
Impacto PESTLERC	64
Aplicación de la Matriz FLOA	65
Estudios de Factibilidad	67
Representación Gráfica e Instrumento de Recolección de Datos	68
CAPITULO V	
EDICT Alfredo Lara	79
Justificación e Importancia	80

Objetivos	81
Objetivo General	81
Objetivo Especifico	81
Misión	81
Visión	82
Alcance	82
Valores Institucionales	82
Metas y Alcances	84
Beneficiarios	85
Estructura Organizativa de la Fundación EDICT Alfredo Lara	85
Funciones de la Junta Directiva	88
Descripción de la Funciones de la Junta Directiva	88
Responsables de la Escuela	97
Administración de Recursos Humanos	97
Recursos Organizacionales y recursos económicos financieros	99
Comunicación o Imagen Corporativa	101
Canales de Comunicación	103
Plan Marketing de la EDICT Alfredo Lara	104
Responsabilidad Social de la EDICT Alfredo Lara	105
Seguro de Responsabilidad Civil	108
Alianzas Estratégicas	108
Propuesta y Acciones a través de Análisis de la Matriz FLOA	109
Plan Operativo Anual (POA)	112
Sistema de Contabilidad y Control Presupuestario	119
Estatutos de la EDICT Alfredo Lara	121
Documentación Legal	143
Programa de Enseñanza de la EDICT Alfredo Lara	143
CAPITULO VI	
Evaluación del Producto	145

CAPITULO VII	
Evaluación del Proceso	148
CAPITULO VIII	
Conclusiones, Recomendaciones y Aportes	151
Referencias	
Anexos	

www.bdigital.ula.ve

LISTA DE CUADROS

1	Evaluación de Recurso Humano	60
2	Material Deportivo Existente en la Escuela	61
3	Evaluación de la Infraestructura	62
4	Evaluación a la infraestructura de la oficina	63
5	Estudio del Impacto PESTLERC	64
6	Fortalezas	66
7	Limitaciones	66
8	Oportunidades	67
9	Amenazas	67
10	Tabla de Frecuencia Ítem 1	68
11	Tabla de Frecuencia Ítem 2	69
12	Tabla de Frecuencia Ítem 3	70
13	Tabla de Frecuencia Ítem 4	73
14	Tabla de Frecuencia Ítem 5	73
15	Tabla de Frecuencia Ítem 6	74
16	Tabla de Frecuencia Ítem 7	75
17	Tabla de Frecuencia Ítem 8	76
18	Tabla de Frecuencia Ítem 9	77
19	Tabla de Frecuencia Ítem 10	78
20	Estructura Organizativa de la Junta Directiva	86
21	Consejo de Honor	86
22	Delegados	86
23	Organigrama de la Junta Directiva	87
24	Administración de Recursos Humanos	98
25	Recursos Materiales	100
26	Canales de Comunicación	103
27	Plan de Responsabilidad Social de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria	106

28	Alianzas Estratégicas	108
29	Plan Operativo Anual (POA)	122
30	Descripción del Presupuesto General	116
31	Descripción del Presupuesto de Publicidad y Papelería	116
32	Descripción del Presupuesto de Recursos Materiales	117
33	Descripción de los Otros gastos de la escuela	117
32	Análisis contable	118
35	Horarios de la escuela	144

www.bdigital.ula.ve

LISTA DE GRÁFICOS

Grafico		pag
1	Crees que el deporte es un factor importante en la formación integral del niño, niña y adolescente	69
2	Considera usted que la enseñanza del Taekwondo puede estar en manos de cualquier persona	70
3	Su hijo Practica algún deporte	71
3.1	Qué tipo de Deporte	71
4	Le gustaría que en esta Comunidad de Alfredo Lara se impartan clases de Tae Kwon Do	72
5	Cree usted que la estructura física del preescolar I.I Rural NER 021 se encuentra en condiciones apropiadas para la práctica del Taekwondo	73
6	Le gustaría formar parte de una organización que permita la participación de sus hijos en actividades deportivas y recreativas	74
7	Cree usted que con la práctica del Taekwondo se aprende valores	75
8	Cuenta con los recursos económicos necesarios para inscribir a su representado en esta Disciplina Deportiva	76
9	Considera usted que las actividades desarrolladas en la escuela de Taekwondo perturban el medio Ambiente	77
10	El factor Religioso puede dificultar la Creación de una Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Taekwondo en el sector Alfredo Lara	78

DEDICATORIA

A mi Dios todo poderoso, por darme vida, salud, sabiduría y guiar mis pasos cada día de mi vida.

A mi madre Fanny, por estar siempre a mi lado en las buenas y en las malas, por brindarme su amor, su apoyo, confianza y paciencia en todo mi trayecto de vida. TE QUIERO

A mi padre Oscar por su apoyo y amor en los momentos que te he necesitado durante la realización de este postgrado

A mis hermanos Oscar, Marcos, Nathaly, porque siempre han estado a mi lado, siempre han sido parte de mi y he podido contar siempre con ustedes, son mi fuente de inspiración.

A María Alejandra, por ser mi amiga incondicional, gracias por tu ayuda y por poner un granito de arena en la realización de este trabajo.

A Gaby, por su amistad y porque juntas emprendimos este rumbo, siempre la tengo presente.

A mi Amigo Luis Albarrán, por su ayuda incondicional, por la asesoría brindada como amigo y como profesional, por su paciencia, interés y preocupación, GRACIAS

AGRADECIMIENTOS

A la Ilustre Universidad de los Andes, por permitirme crecer como persona, y lograr esta meta tan importante en mi vida

A mi Amigo y Tutor Lcdo. Luis Albarrán por su asesoría brindada en este trabajo, Gracias por su ayuda y colaboración.

A la Escuela Bolivariana Humberto Tejera, porque es mi sitio de trabajo, y siempre conté con el apoyo de esta institución para la realización de este trabajo.

A todas aquellas personas que de alguna manera estuvieron presentes y colaboraron durante todo el proceso de formación de mi carrera profesional.

www.bdigital.ula.ve

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE STUDIOS DE POSTGRADO
ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
MENCIÓN: GERENCIA DEL DEPORTE

**ESCUELA DEPORTIVA INTEGRAL COMUNITARIA DE TAE KWON DO
DEL MUNICIPIO CAMPO ELÍAS DEL ESTADO MÉRIDA**

Autor: Annie. A. Ramos. D

Tutor: Luis Albarrán

Fecha: Julio, 2015

RESUMEN

La presente investigación obtuvo como intención central Fundar la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Taekwondo, en la Comunidad de Alfredo Lara, en el Municipio Campo Elías del Estado Mérida, para su progreso se estableció como una investigación-acción, de campo y de forma descriptiva donde se realizó un sistema de enseñanza, por ello se apoyó el estudio directamente en los niños, niñas basado bajo los lineamientos de la administración deportiva, que consta de las siguientes fases: Planificación: se efectuó el estudio de la situación, Organización: en ella se implantó la estructura e instrucciones a seguir para la creación de la escuela, Dirección: se manejó y vigilo el proceso a seguir, Control: se ejecutó una revisión amplia de los diferentes procesos y resultados durante la creación de la misma. Se pudo hallar a través del estudio que no hay escuelas deportivas y menos de Taekwondo en la comunidad de Alfredo Lara. Esto ayudaría a comprender más apoyo de la colectividad en general y de parte del instituto de deporte del Municipio Campo Elías. La importancia de la creación de la escuela fue darles a los niños y niñas la oportunidad de desarrollarse integralmente en esta disciplina deportiva además de invertir su tiempo libre en un espacio recreativo y de formación físico-motor. Se puede decir que los objetivos planteados fueron conseguidos con la ayuda de la comunidad e instituciones que hacen vida en la comunidad de Alfredo Lara.

Descriptor: Tae kwon do, escuela comunitaria, Administración deportiva, gerencia estratégica.

INTRODUCCIÓN

El Deporte es un conjunto de actividades físicas que el ser humano realiza con la intención de cuidar su salud física y psíquica, reglamentado de carácter competitivo, cuya práctica supone entrenamiento, para que una actividad sea considerada deporte debe estar avalada por estructuras administrativas y de control, reconocidas que se encargan de reglamento.

El Tae Kwon Do es un arte marcial transformado en deporte olímpico de combate, se basa en sus técnicas de patadas y de mano (puño), es un sistema físico para mejorar la salud.

El tae kwon Do se encuentra a una mayor relevancia como Arte Marcial y a que no solo era tomado en cuenta desde el punto de vista de la salud si no también como una defensa personal y como un deporte. Ya hoy en día es considerado como un deporte con bases sólidas alcanzando una aceptación mundial y olímpica. Es un deporte que tiene gran importancia para el desarrollo y mejoramiento físico psíquico social, y es por ello que la creación o fundación de Escuelas comunitarias en Tae Kwon do es un paso importante hacia el desarrollo social de las comunidades.

En consideración a lo antes expresado, la presente investigación tiene como propósito la Creación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do para el Municipio Campo Elías del Estado Mérida, en este sentido se estructuró en 8 capítulos, los cuales contienen los siguientes aspectos:

Capítulo I, El Plan General, en el se desarrollan la presentación y definición, justificación, así como los objetivos y metodología a utilizar.

Capítulo II, Marco Referencial Conceptual, relacionado con los conceptos, definiciones y enfoque,

Capítulo III, Marco Referencial Organizacional,, referido a la presentación, descripción de la Institución donde se Fundara la Escuela Comunitaria de Iniciación en Tae Kwon Do.

Capítulo IV, El Estudio de la Situación, el cual trata de la actualización del estudio por medio de la planificación estratégica (MATRIZ FLOA).

Capítulo V, La Creación de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do, se describe en su totalidad en la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do y su funcionamiento Organizacional.

Capítulo VI, La Evaluación del Programa de la Fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do, aquí se hará referencia de qué manera será evaluado el programa a aplicar.

Capítulo VII, Evaluación del Proceso, referido al cumplimiento, variaciones y resultados del plan original.

Capítulo VIII, Conclusiones, Recomendaciones y Aportes, en el cual se hace mención a los logros personales y organizacionales obtenidos.

Finalmente se mostrara los materiales de referencia y los anexos que apoyan lo referido al trabajo.

www.bdigital.ula.ve

INDICE GENERAL

	p.p
LISTA DE CUADROS	
LISTA DE GRÁFICOS	
RESUMEN	
INTRODUCCIÓN	
CAPITULO I	
EL PLAN GENERAL	1
Presentación y Definición	
Definición de la ECICT Alfredo Lara	5
Justificación	6
Objetivos Generales	8
Objetivos Específicos	8
Metodología	9
CAPITULO II	
Marco Referencial Conceptual	12
Antecedentes de la Investigación	12
Bases Teóricas	15
El Taekwondo	15
El Taekwondo en Venezuela	18
Escuelas Deportivas	19
Los Municipios y el Deporte	19
Administración	20
Planificación	21
Organización	21
Dirección	22
Control	22
Sistema de Contabilidad	22
Libros de Contabilidad	23
Clases de Libros	23
Presupuesto	24
Cuenta Bancaria	24
Análisis PESTLE o PESTLERC	25

Plan Operativo Anual (POA)	29
Matriz FLOA	32
Plan Marketing	35
La Responsabilidad Social Corporativa	36
Seguro de Responsabilidad Civil	36
Imagen Corporativa	36
Bases Legales	37
CAPITULO III	53
Marco Referencial Organizacional	
Municipio Campo Elías	53
Reseña Histórica del Sector Montalbán	54
Reseña Histórica de J.I. Escolar Rural NER 021	55
Reseña Histórica de la EDICT Alfredo Lara	56
CAPITULO IV	
Estudio Situacional	58
Presentación	58
Estudio de la Situación para la Fundación de la EDICT Alfredo Lara del Municipio Campo Elías	59
Recursos HEMIT	59
Recursos Humanos	61
Impacto PESTLERC	64
Aplicación de la Matriz FLOA	65
Estudios de Factibilidad	67
Representación Gráfica e Instrumento de Recolección de Datos	68
CAPITULO V	
EDICT Alfredo Lara	79
Justificación e Importancia	80
Objetivos	81
Objetivo General	81
Objetivo Especifico	81
Misión	81
Visión	82

Alcance	82
Valores Institucionales	82
Metas y Alcances	84
Beneficiarios	85
Estructura Organizativa de la Fundación EDICT Alfredo Lara	85
Funciones de la Junta Directiva	88
Descripción de la Funciones de la Junta Directiva	88
Responsables de la Escuela	97
Administración de Recursos Humanos	97
Recursos Organizacionales y recursos económicos financieros	99
Comunicación o Imagen Corporativa	101
Canales de Comunicación	103
Plan Marketing de la EDICT Alfredo Lara	104
Responsabilidad Social de la EDICT Alfredo Lara	105
Seguro de Responsabilidad Civil	108
Alianzas Estratégicas	108
Propuesta y Acciones a través de Análisis de la Matriz FLOA	109
Plan Operativo Anual (POA)	112
Sistema de Contabilidad y Control Presupuestario	119
Estatutos de la EDICT Alfredo Lara	121
Documentación Legal	143
Programa de Enseñanza de la EDICT Alfredo Lara	143
CAPITULO VI	
Evaluación del Producto	145
CAPITULO VII	
Evaluación del Proceso	148
CAPITULO VIII	
Conclusiones, Recomendaciones y Aportes	151
Referencias	
Anexos	

LISTA DE CUADROS

1	Evaluación de Recurso Humano	60
2	Material Deportivo Existente en la Escuela	61
3	Evaluación de la Infraestructura	62
4	Evaluación a la infraestructura de la oficina	63
5	Estudio del Impacto PESTLERC	64
6	Fortalezas	66
7	Limitaciones	66
8	Oportunidades	67
9	Amenazas	67
10	Tabla de Frecuencia Ítem 1	68
11	Tabla de Frecuencia Ítem 2	69
12	Tabla de Frecuencia Ítem 3	70
13	Tabla de Frecuencia Ítem 4	73
14	Tabla de Frecuencia Ítem 5	73
15	Tabla de Frecuencia Ítem 6	74
16	Tabla de Frecuencia Ítem 7	75
17	Tabla de Frecuencia Ítem 8	76
18	Tabla de Frecuencia Ítem 9	77
19	Tabla de Frecuencia Ítem 10	78
20	Estructura Organizativa de la Junta Directiva	86
21	Consejo de Honor	86
22	Delegados	86
23	Organigrama de la Junta Directiva	87
24	Administración de Recursos Humanos	98
25	Recursos Materiales	100
26	Canales de Comunicación	103
27	Plan de Responsabilidad Social de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria	106
28	Alianzas Estratégicas	108
29	Plan Operativo Anual (POA)	122

30	Descripción del Presupuesto General	116
31	Descripción del Presupuesto de Publicidad y Papelería	116
32	Descripción del Presupuesto de Recursos Materiales	117
33	Descripción de los Otros gastos de la escuela	117
32	Análisis contable	118
35	Horarios de la escuela	144

www.bdigital.ula.ve

c.c Reconocimiento

LISTA DE GRÁFICOS

Grafico		pp.
1	Crees que el deporte es un factor importante en la formación integral del niño, niña y adolescente	69
2	Considera usted que la enseñanza del Taekwondo puede estar en manos de cualquier persona	70
3	Su hijo Practica algún deporte	71
3.1	Qué tipo de Deporte	71
4	Le gustaría que en esta Comunidad de Alfredo Lara se impartan clases de Tae Kwon Do	72
5	Cree usted que la estructura física del preescolar I.I Rural NER 021 se encuentra en condiciones apropiadas para la práctica del Taekwondo	73
6	Le gustaría formar parte de una organización que permita la participación de sus hijos en actividades deportivas y recreativas	74
7	Cree usted que con la práctica del Taekwondo se aprende valores	75
8	Cuenta con los recursos económicos necesarios para inscribir a su representado en esta Disciplina Deportiva	76
9	Considera usted que las actividades desarrolladas en la escuela de Taekwondo perturban el medio Ambiente	77
10	El factor Religioso puede dificultar la Creación de una Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Taekwondo en el sector Alfredo Lara	78

CAPÍTULO I

EL PLAN GENERAL

Presentación y Definición de la Escuela Integral Deportiva Comunitaria de Tae Kwon Do Alfredo Lara

El tae kwon do es un arte marcial que se encarga de golpear y patear conjuntamente con la fuerza interna, en general por disciplina o deporte. Ya que sus técnicas no son instintivamente, el tae kwon do es una habilidad que tiene que ser aprendida, su rapidez y precisión lo hacen ser más destacado que otras artes marciales. El entrenamiento del Tae Kwon Do hace énfasis en la flexibilidad y un trabajo gimnástico completo, reconociendo el cuerpo y sus posibilidades (coordinación, fuerza, equilibrio, entre otros), con ágiles desplazamientos en distintos planos y direcciones. Su técnica es reconocida por la potencia y velocidad de los golpes, y la elegancia general de su estilo dinámico. Su entrenamiento es exigente, y está orientado al máximo desarrollo de las capacidades físicas y psicológicas de quienes lo practican. Destaca Androque y Otros (2012).

Una vez definido el taekwondo, nos enfocamos en la parte deportiva en la que el ser humano practica un deporte olímpico reglamentado, el tae kwon do representado por sus siglas WTF (World Taekwondo Federation, Federación Mundial de Taekwondo) donde utiliza su mayor parte las técnica de piernas (patadas). El contacto de los golpes y de las patadas no son tan directas a diferencia de otros deportes que no utilizan protección. En el tae kwon do es dispensable el uso de caretas, petos, espinillera, protector bucal y genital. Según Avendaño y Sainz (2011), Dentro del conjunto de procesos que regulan la calidad de las acciones motrices se encuentra a las sensaciones propioceptivas ocupando un lugar esencial. Las mismas constituyen el elemento primario de la técnica deportiva y se considera que el aprendizaje motor constituye, en mucho, el proceso de educación de dichas sensaciones. En los deportistas que practican el Tae Kwon Do, como en todos las

modalidades de combate y el resto de los deportes, sin un buen nivel de desarrollo de las mismas es imposible lograr la calidad de ejecución deseable para alcanzar un buen desempeño competitivo en los combates, pues determinan el control de cada uno de los gestos motores implicados. Siguiendo este orden de ideas Avendaño y Sainz (2011), destacan que desde hace más de 2600 años aproximadamente hasta la era moderna, las artes de defensa personal alcanzaron su más completo desarrollo en diferentes estilos en todo el mundo, y es esta la edad que más interesa en este estudio, tomando como principal el sistema coreano de defensa, actualmente conocido como Tae Kwon Do. El "Chung Do Kwan" es uno de los ocho estilos de Tae Kwon Do que se formaron en Corea del Sur en el año 1945 y su fundador fue el Grand máster Lee Won Kuk. Este estilo se creó con la filosofía de unificar el cuerpo y la mente, dando gran importancia a esta última, ya que se fundamenta en que esta domina el cuerpo, por lo tanto, con buena mentalidad se puede lograr un mayor rendimiento personal, además de llegar a ser un gran exponente marcial. El estilo también considera muy importante la perseverancia y constancia que debe tener cada discípulo. Chung Do Kwan literalmente significa estilo de la Ola Azul, pero su real significado va más allá de su traducción literal, ya que busca formar personas de bien y el engrandecimiento personal de cada practicante. El 14 de septiembre de 1961 se forma la asociación coreana de Tae Kwon Do, siendo reconocida por el gobierno de entonces. (Titan, 2011). El 28 de Mayo se funda la Federación de Mundial de Tae Kwon Do (W.T.F). Ha dirigido el desarrollo de este deporte internacionalmente, celebrando en mayo de 1973 en Seúl su primer Campeonato Mundial. Bajo el auspicio de la G.A.I.S.F. (General Asociación of International Sport Federation), fue presentada la W.T.F. al Comité Olímpico Internacional (C.O.I), en Julio de 1980. Es entonces que se logra el reconocimiento del Tae Kwon Do como un deporte y en 1982 esta organización lo designó como modalidad de demostración durante los Juegos Olímpicos de Seúl, Corea, en 1988. (Titan, 2011). En Venezuela el Tae Kwon Do tiene varios exponentes o estilos, siendo el

principal el Chung Do Kwan, que llega al país a través del Gran Máster Hong Ki Kim en el año 1970. Este viaja luego a Puerto la Cruz en 1974, donde actualmente tiene su sede y su presidente actual es el Gran Master Hung Ki Kim, 7mo Dan y presidente de la Federación Venezolana de esta modalidad. La primera participación del país en una cita olímpica se efectuó en Barcelona, España, en 1992, con un resultado de 1 medalla de oro con Arlindo Gouveira y 1 medalla de bronce, a través de Adriana Carmona, otro participante fue el atleta Carlos Rivas, quien no corrió con la misma suerte, por lo fuerte de la categoría donde compitió.

Según Abad (2012). La filosofía del taekwondo tiene como base la ética, la moral, las normas espirituales gracias a los cuales los hombres pueden vivir juntos en armonía, y su forma artística se inspira en los ideales y las hazañas de grandes personajes de la historia de Corea, los grandes dirigentes civiles y militares de corea, quienes, a lo largo de casi 5000 años de la historia coreana, nunca han invadido a su vecinos pero han combatido con valentía y realizando grande sacrificio personales para defender su patria contra las invasiones enemigas. Por lo tanto en ningún caso el tae kwon-do puede ser utilizado con fines egoístas, agresivos y violentos, sea individualmente o en grupo. (Adaptado Abad, F. 2012).

El tae kwon do es un arte marcial muy efectivo donde se aprovecha la fuerza y velocidad en las piernas, y ha sido uno de lo más conocido ante otras artes marciales. Por cuanto mejorar las técnica de una persona que lo desee practicar, es una forma de vida, como un instrumento para alcanzar un equilibrio físico y mental se requiere de una ayuda de una persona especializada. En este sentido, la presente Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae Kwon Do será dirigida a los niños y jóvenes del municipio Campo Elías del estado Mérida. Esta Escuela Comunitaria es de gran importancia para ellos y para la comunidad no solo por enfrentar un nuevo reto deportivo, si no por tener el firme propósito de desarrollar la cualidades física, técnica, tácticas, mentales, organizacionales, funcionales y normativas. Así la masificación

deportiva en tae kwon do vendrá incrementando en el municipio de forma paulatina.

Dado que en la comunidad Alfredo Lara de dicho municipio no se dispone de una Escuela Deportiva Integral Comunitaria, donde le dé una organización a dicho deporte y le permita mantenerlo en tiempo y espacio. La inexistencia de este tipo de organización para categorías infantiles entre tres (3) y quince (15) años de edad a conducido a la pérdida de posibles talentos.

La Escuela Deportiva Integral Comunitaria nace del conocimiento que se posee de la deficiencia que tiene la comunidad Alfredo Lara del Municipio Campo Elías con respecto a organizaciones deportiva. Con la finalidad de que dicha Escuela Comunitaria sea de uso competitivo y deportivo, ya que el deporte venezolano está exigiendo actividades científicas para así establecer cambios para la supervivencia y desarrollo. Siguiendo este orden de idea de igual manera es indispensable que el deporte en nuestras comunidades, escuelas deportivas, ligas deportivas, clubes, asociaciones, federaciones y atletas asuma una posición participativa y de inclusión social.

Siguiendo lo antes dicho es importante destacar que la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do su organización va a ser de manera sistemática con una duración de seis (6) meses para cada grado representado por cintas, con un volumen de doce (6) meses lo que equivale a cuarenta y ocho (24) semana, donde se busca profundizar los aspecto más débiles, por cuanto el trabajo continuo y evaluado a través del tiempo permitirá mejorar la organización y planificación estratégica, un funcionamiento y estructura organizacional, estrategias metodológicas, procedimiento administrativo, políticas, estura pragmática, programa integral para enseñar las diversas técnicas de (patadas, golpes, posiciones, bloqueos y defensas), programa de atención integral al atleta, programa de coordinación, programa de apoyo y mantenimiento de la instalaciones, programa administrativo.

Se espera tener como objetivo que los métodos y medios de trabajo produzca cambios organizacionales y funcionales los cuales se irán llevando a cabo a medida de trabajo, donde los resultados conlleven a la evaluación necesaria para llegar a una mejor forma organizativa y enfrentar los problemas funcionales que dicha Escuela presente. De igual manera dicha Escuela Deportiva Integral Comunitaria en taekwondo tendrá características especiales, por lo cual busca que el grupo aprenda de una manera técnica y marcial los diferentes tipos de patadas, golpes, posiciones, bloqueos y defensas a medida de que avancen de grado, el cual comprenden seis (6) meses por cada grado siendo doce (12) grados que están representados por cinta de la siguiente manera: blanco, punta amarilla, amarillo, verde, Anaranjado, azul claro, azul oscuro, Marrón, rojo, 1ra punta negra, 2da punta negra, negro (ordenado de manera ascendente, desde el inexperto al experto.) Lo que equivale a seis (6) años. El cual garantizará de esta forma elevar el rendimiento deportivo de los taekwondistas infantiles y juveniles de edades entre los tres (3) y quince (15) años de edad, de la escuela de iniciación en taekwondo en las futuras competiciones que participe.

Definición de La Escuela Deportiva Integral Comunitaria En Tae Kwon Do

La Escuela Deportiva Integral Comunitaria en taekwondo tiene como finalidad que los intereses de mismo tipo sean compartidos. También debe tener un fin o propósito, en las organizaciones se fijan objetivos concretos y evaluables a alcanzar en ciertos periodos de tiempo, para ello es necesario que el director general estructure una buena estrategia y un funcionamiento organizacional que generen utilidad al equipo multidisciplinario que guíe y supervise el cambio deseado, llevando a una calidad de la organización y por consiguiente en la excelencia del estudiante o atleta, como persona y deportista en su desarrollo integral deportivo.

La instalación va a ser predestinada a la práctica de uno o más deportes, en este caso sería la práctica de una disciplina (tae Kwon Do). En el cual se va a buscar el desarrollo psicomotor, psicológico y social, de igual manera ayuda a la salud física y refuerza valores y principios referente a la disciplina. Donde se busca un resultado a largo plazo y donde es necesaria que la formación sea técnica y donde prevalezcan los aspectos educativos y de formación. Donde se fijen metas concreta y evaluables a alcanzar en cierto periodo de tiempo. Para ellos es importante que el director general debe constar con diversa estrategias y planificaciones para que el deporte tenga impacto en una comunidad donde el personal que desempeñe este altamente capacitado tanto gerencial como deportivamente para que su planificación se adapte de manera adecuada al sistema y se logre todos los objetivos planteados.

Asimismo, en la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en tae kwon do en desarrollo de formación de dicha disciplina, tendrá un plan de trabajo que se regirá con tarea específica para cada uno de los grupos, es decir cada hora de trabajo contara con un bajo nivel de complejidad, para poder llevar al grupo de trabajo de la Escuela en el tae kwon do a desarrollar sus actividades específica, así lograr alcanzar los objetivos a cumplir, como será la Fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de tae kwon do..

Justificación

En la Comunidad Alfredo Lara del Municipio Campo Elías, la actividad física es necesaria para las formaciones de niños niñas y adolescentes. En este sector son pocas las instalaciones deportivas que se encuentran en condiciones adecuadas para la práctica de una o varias disciplinas deportivas, y difícilmente todos los niños en edades comprendidas entre 3 a 12 años no tienen acceso a los deportes que se realizan cerca a esta comunidad.

Por otra parte son pocas las instituciones en las cuales los niños realicen actividades recreativas y deportivas dirigidas por personal

profesional, como clubes o escuelas. Esta situación ha creado una demanda creciente por parte de la comunidad de tener espacios seguros en las cuales sus niños puedan realizar actividades físicas, deportivas y recreativas. Sin embargo prevalece la falta de programas dirigidos a la creación de Escuelas Comunitarias, tomando en cuenta que a través de estas creaciones se puedan formar niños, niñas y jóvenes.

En el caso del Tae Kwon Do, se detectó a través de los estudios situacional que un gran porcentaje de los niños que viven en esta comunidad tenían mucho interés en aprender a patear e iniciarse en esta disciplina.

Con la motivación de materializar en establecimiento de una institución que favoreciera en el desarrollo del tae kwon do como actividad al alcance de los niños y niñas de 4 a 12 años de edad, residentes en la comunidad de Alfredo Lara y las zonas adyacentes, se destacó la importancia de la Fundación de una Organización Deportiva, bajo la modalidad de Escuela Deportiva Integral Comunitaria que cumpliera con los procesos necesarios de una investigación de campo de carácter descriptivo, bajo las fases de la administración tales como: la Planificación, Organización, Dirección y Control de actividades sistematizadas que garanticen el funcionamiento óptimo de la organización.

Esta investigación se dirige a proponer una respuesta a un problema que se presenta dentro de la comunidad Alfredo Lara, en donde existe una población de niños y niñas que tienen interés en el Tae Kwon Do, lo cual amerita de herramientas que permitan en causar la motivación de estos pequeños, tomando en cuenta que están en la edad en que el aprendizaje de tae kwon do les resultara significativo.

Juntado a todo esto, también existe una infraestructura adecuada dentro del sector, como es el Preescolar que lleva como nombre Jardín de Infancia Rural NER 021del municipio Campo Elías, parroquia Montalbán en la comunidad de Alfredo Lara, la cual dicha institución cuenta con un espacio bastante amplio y es apto para realizar las clases de tae kwon do.

Por cuanto con su fundación los beneficiarios serán los habitantes de la comunidad, así como las zonas adyacentes.

Sistema de Objetivos

Objetivos generales

Fundar la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, en la comunidad de Alfredo Lara del Municipio Campo Elías del estado Mérida.

Objetivo específicos

Planificar la diferentes fases para la fundación de la Escuela Deportiva integral comunitaria de Tae kwon do Alfredo Lara, en la comunidad de Alfredo Lara, Municipio Campo Elías del Estado Mérida.

Organizar los recursos humanos para que se realicen las diferentes funciones para la fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae kwon do Alfredo Lara en la comunidad Alfredo Lara, Municipio Campo Elías del Estado Mérida”.

Dirigir las distintas etapas para la fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae kwon do Alfredo Lara en la comunidad de Alfredo Lara, Municipio Campo Elia del Estado Mérida.

Controlar las diferentes acciones para medir los logros obtenidos, producto de la fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae kwon do Alfredo Lara en la comunidad de Alfredo Lara, Municipio Campo Elia del Estado Mérida.

Metodología

Para comenzar el Programa Deportivo, se realizó una serie de medidas para realizar una Investigación-Acción, de Campo y de carácter descriptivo, donde se vaciaran los datos de la sustantividad existente en la comunidad (como factor fundamental e indispensable para determinar los pasos posteriores de la investigación) por ello se basó el estudio directamente en los niños y adolescentes de la comunidad, donde se implementara un sistema de enseñanza. Se llevó todo un proceso, tras explicar a los padres que se intenta con esta investigación, en búsqueda de la integración de los mismos para el desarrollo de la escuela como también en la participación de los eventos que se desarrollen a futuro.

Para Morillo, F y otros (2010) destaca que la investigación-acción educativa se utiliza para describir una familia de actividades que realiza el profesorado en sus propias aulas con fines tales como: el desarrollo curricular, su autodesarrollo profesional, la mejora de los programas educativos, los sistemas de planificación o la política de desarrollo. Estas actividades tienen en común la identificación de estrategias de acción que son implementadas y más tarde sometidas a observación, reflexión y cambio. Se considera como un instrumento que genera cambio social y conocimiento educativo sobre la realidad social y/o educativa, proporciona autonomía y da poder a quienes la realizan. Esta metodología se encadena un enfoque interpretativo con el objetivo de que el educador sus propias hipótesis.

Siguiendo este orden de ideas Morillo, F y otros (2010) describe unos principios éticos, la investigación – acción se lleva a cabo en medios humanos donde están implicadas otras personas (alumnado u otras) y que el tipo de datos que pretendemos obtener puede significar manejar información sobre las personas o sus contextos y circunstancias, cuyo uso inadecuado pudiera ser lesiva para las mismas, es necesario cuidar tanto los modos por los cuales tenemos acceso a la información, como la interpretación que de ella hacemos y el uso público que le damos. Esto

justifica la defensa de unos principios éticos que deben defenderse siempre por encima de cualquier interés investigador.

El eje de esta aplicación se plantea en cuatro fases:

Fase I. Planificación

Álvarez, citado por Prado (2010) señala que en esta fase “Se expone el trabajo especial de grado, sustentado con la justificación, objetivos y metodología de la investigación a realizar” (p. 19). En esta fase se deben contemplar, los diferentes procedimientos a ejecutar y que intervienen en el proceso macro de la aplicabilidad. Por tanto, para llevar a cabo esta fase se procede a establecer un estudio situacional de la “Fundación de la Escuela Deportiva integral Comunitaria de Tae Kwon Do Alfredo Lara en la comunidad de Alfredo Lara del Municipio Campo Elías del Estado Mérida”, es preciso tomar en cuenta el recurso del tiempo, este necesario para una planificación efectiva, es decir, haciendo uso de un cronograma de actividades a realizar, con el fin de mantener un control efectivo de los procesos antes, durante y después de la aplicación del mismo. Este tipo de cronograma se llevará a efecto a través del siguiente procedimiento:

- Cronograma de control de actividades
- Estudio de la aceptación del deporte en los niños y adolescentes (encuesta realizada en niños y adolescentes)

Fase II. Organización

Al conocer el resultado del estudio realizado se pasa a la siguiente fase que es organizar las ideas encaminando factibilidad técnica, legal y administrativa, las cuales se describen en el desarrollo de la investigación aplicando el cronograma de actividades. Llevar a cabo reuniones con él , Director de Deportes del Municipio y el Consejo Comunal, solicitar permisos para el uso de las instalaciones deportivas, realizar una reunión para la elección de la junta directiva y consejo de honor, legalización de la Escuela en los entes respectivos, diseño de elementos de identificación

de la Escuela (logo, papelería, correo, volantes, bandera, sello, carnet y certificados), realizar un proceso de inscripción, elaborar un programa de enseñanza, realizar un acto de inauguración y construir un Reglamento Interno de la organización.

Fase III. Dirección

Es aquel elemento de la administración en el que se logra la realización efectiva de todo lo planeado por medio de la autoridad del administrador, ejercida a base de decisiones ya sean tomadas directamente o delegando dicha autoridad, vigilándose de manera simultánea.

Fases IV. Control

Álvarez, citado en Prado (2010) sostiene que la fase cumple con lo especificado en la metodología, por lo que se elabora el marco referencia conceptual, el marco organizacional en donde se evidenciara la existencia de la Fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae Kwon Do, en la Comunidad Alfredo Lara del Municipio Campo Elías del estado Mérida”. Presenta el proceso de examen de la situación, expone el diseño de la intervención y reporta el proceso de intervención.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL CONCEPTUAL

Antecedentes de la Investigación

Rodríguez (2011), en su estudio tuvo como propósito orientar a la comunidad de sabanita, Municipio de Peña del Estado Yaracuy específicamente a niños, niñas y adolescentes sobre la necesidad de practicar deporte específicamente el voleibol de la cual se propone la Creación de la Escuela Comunitaria de Voleibol Menor que permite la Masificación del Deporte Y Consolidación de los Valores en niños, niñas y adolescente de Yaritagua estado Yaracuy. La investigación fue según la Universidad Nacional Experimental Del Yaracuy (UNEY) integración social comunitaria la cual ratifica el principio de pertenencia cultural y social que la definen. Los sujetos de estudio.

Molina (2011), en su trabajo de investigación, tuvo como propósito central, crear y poner en marcha la Escuela Comunitaria de Iniciación de Fútbol Sala en la Escuela Básica el Educador del Estado Mérida, según los parámetros de la gerencia deportiva, en una investigación de campo, de carácter descriptivo y está estructurada con la modalidad de eje de aplicación, la cual consta de cuatro (4) fases; planificación, organización, ejecución y evaluación. Se planificaron una serie de actividades de forma sistemática, que fueron ejecutadas en un periodo de (14) semanas, así mismo se realizó la evaluación, que reflejo el éxito de la investigación obteniendo como resultado la integración de un grupo considerables de niños, en edades comprendidas desde los 7a 13 años, iniciándolos a estadisciplina deportiva con el objetivo de dar una mayor y mejor organización del deporte a esta comunidad, a través de una escuela comunitaria de iniciación fútbol sala, registrada en los entes deportivos del estado permitiendo ofrecer respuestas a los requerimientos deportivos de

los niños, fomentando la práctica deportiva como instrumento fundamental para la formación de un individuo sano, identificado con valores de integridad, respeto, constancia, honestidad, compañerismo y disciplina, características que deberán poseer todo deportista.

Guevara (2012), llevó a cabo un estudio que consistió en crear y poner en marcha una Escuela de Iniciación Deportiva de Fútbol Sala en el Sector Tabay, Municipio Santos Marquina Estado Mérida. La Escuela de Fútbol Sala implementó un sistema de enseñanza, y estuvo dirigido a la incorporación a la práctica deportiva una gran cantidad de niños y niñas del municipio, en edades comprendidas entre los 6 y 12 años, con la finalidad de proporcionar la oportunidad a los participantes, de incluirse e integrarse de manera organizada y sistemática en esta disciplina deportiva, en su etapa de iniciación.

Al observar y estudiar los antecedentes que contribuyen todos estos estudios se llega a la conclusión de observar la gran necesidad y la importancia que tiene la creación de escuelas deportivas de enseñanza-aprendizaje obteniendo como resultado la inserción de los niños y jóvenes en sus tiempos libres dándoles un proceso de estímulo y de cambio para lograr un mejor desarrollo de su vida cotidiana y futura.

Según Albornoz (2009). Dice en la investigación, que su estudio tiene como objetivo general la Creación de Una Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva en Baloncesto, en el liceo Bolivariano Francisco Antonio Uzcategui, sector el Tejar del municipio Sucre del estado Mérida. La investigación está orientada en el eje de aplicación, el estudio tiene como principales participantes a los estudiantes del liceo y miembros de la comunidad, así mismo están involucrados diversas personas encargadas del baloncesto en dicho sector, las cuales dieron información acerca de las necesidades actuales a tener en cuenta, para la creación de la misma, para la obtención de información se utilizó la entrevista la cual se obtendrá resultados para poder evaluar la necesidad de poner en funcionamiento la escuela Comunitaria.

Siguiendo este orden de ideas, Ortiz (2006) realizó una investigación la cual tomo objetivo principal, proponer lineamientos generales para la creación de una escuela de futbol menor en el municipio Libertador del estado Mérida. La propuesta se fundamenta en una investigación de campo de tipo descriptiva, enmarcada en la modalidad de proyecto factible, la cual se propone solucionar una problemática de la formación deportiva desarrollándose en cuatro fases: la primera diagnóstica de la situación, de la cual se pudo observar que existe una carencia en cuanto a la infraestructura para la práctica del futbol. La segunda, determinar los elementos pedagógicos, didácticos y tácticos involucrados en la enseñanza de futbol. La tercera, determinar los elementos generales propios de una escuela de futbol, y la cuarta, la elaboración de lineamientos generales para la creación de una escuela de futbol menor.

Comezacira (2009) realizó una investigación que tuvo como objetivo general la creación y puesta en marcha del Centro de iniciación de Triatlón Gilberto González en el Complejo Deportivo 5 Águilas Blancas. Se utilizó la metodología del eje de aplicación. Este Centro de Iniciación de Triatlón Gilberto González implementó un sistema de enseñanza, con el objetivo de incorporar a la práctica deportiva a gran número de niños y niñas del Municipio Libertador del Estado Mérida, en edades comprendidas desde los 8 y 13 años de edad. El Centro de iniciación de Triatlón Gilberto González es una organización deportiva, aficionada, federada y privada que tiene como finalidad formar a individuos sanos, identificado con valores humanos como: respeto, serenidad (espiritualidad), paciencia, sencillez, compañerismo y disciplina, características propias de los practicantes de las disciplinas deportivas. El diagnóstico de esta investigación se realizó a través de la encuesta tipo intencionada, la cual tiene dos fases: Primera fase: Aplicar una encuesta para observar la necesidad del centro de iniciación de Triatlón Gilberto González. Segunda fase: Registrar el Centro de Iniciación de Triatlón Gilberto González ante el Instituto de Deportes del Municipio Libertador (IMDEPORTES), la Fundación del Deporte del Estado Mérida

Bases teóricas

El Tae Kwon Do

Según Keum – Jae (2005), citado por Torres (2009), define el tae kwon do como un arte marcial tradicional que va más allá del propio ejercicio físico, es decir, es una actividad donde se trabaja la mente y el cuerpo, destacando la autodisciplina, humildad y amabilidad. Actualmente y atendido a la procedencia histórica del tae kwon do, cuando se hace referencia a este deporte no es posible desvincularlo de sus orígenes marciales, es decir, en ningún momento esa parte metafísica que se relaciona con toda actividad oriental definida como arte marcial puede separarse del concepto del tae kwon do.

En relación al Tae Kwon Do es un arte marcial evolucionado en deporte olímpico de combate desde el año 1988, fue incluido como deporte de exhibición en los juegos olímpicos realizados en la ciudad de Seúl en Corea del Sur. El taekwondo se enfatiza por la diversidad y espectacularidad de sus técnicas de patada y, actualmente, es uno de los métodos más conocidos.

Se caracteriza por su amplio uso de las técnicas de pierna y patada, que son mucho más variadas y tienen mayor protagonismo que en la mayoría de las artes marciales. Asimismo, la depurada técnica de las mismas las hace destacar por su gran rapidez y precisión.

Técnicas

Las técnicas, a nivel general, podrían clasificarse en:

Patadas (chagui)

El taekwondo es un arte marcial que destaca por sus técnicas de patada, normalmente enfocadas al ataque al tronco o la cabeza. Cada técnica de patada tiene a su vez variaciones a diversas alturas, con giro (mondollyo o tidola), en salto (tuio), hacia un lado, hacia atrás, entre otros.

Técnicas de golpes con diferentes partes del cuerpo (chigui), pinchando con los dedos de la mano (chirugui) o puño (jirugui)

Además de las técnicas de patada, el Taekwondo incluye una gran cantidad de técnicas de ataque con el puño o la mano abierta (sonnal). Las diversas técnicas de puño (chumok) difieren en el área con que se golpea (reverso del puño (dungchumok), filo del dedo meñique del puño (me chumok...) y en la dirección del golpe (hacia fuera, frontal, circular...). Las técnicas de mano abierta, se diferencian también en la posición de la misma (horizontal o vertical) y en la parte de la mano con la que golpeamos (borde cubital, borde radial, punta de los dedos...). También hay diferentes tipos de golpes menos usados con codo, rodilla, cabeza y diferentes partes del cuerpo.

Bloqueos y defensas (makki)

En taekwondo se manejan una gran variedad de técnicas de defensa, en función de la dirección y la altura del ataque del que nos queramos defender. Existen también técnicas de defensa y ataque simultáneo, así como de dos defensas. Estas técnicas pueden realizarse con la palma de la mano, el exterior o el interior del brazo, con el borde cubital o radial de la mano, etc.

Defensa personal (hoo sin sool)

Al igual que en otras artes marciales, en el Taekwondo aún existen técnicas variadas de defensa personal como barridos, luxaciones, proyecciones, atrapes con los pies al cuerpo o extremidades del adversario, patadas aéreas simultáneas a dos o más oponentes, patadas con apoyo sobre el contrario, y golpes a puntos vulnerables y vitales, estas acciones están debidamente codificadas en las diferentes figuras o pumses. Estas técnicas a menudo se combinan con otras como las técnicas de puño. sin embargo no se instruye en el uso de armas tradicionales, como si ocurre en varios estilos de kung fu / Wu -shu chino, y de karate.

Posiciones (sogui)

A la hora de ejecutar las diversas técnicas, es importante la posición correcta del cuerpo y especialmente la de las piernas. Las posiciones tienen especial importancia en la ejecución de los pumses o tules, pero incluso en la competición de combate es importante mantener el cuerpo en una postura correcta para que nuestras técnicas sean lo más efectivas posible.

Equipo necesario

Como en el caso de la gran mayoría de las artes marciales modernas, el Taekwondo tomó su uniforme inicial y sistema de grados por cinturones (kyu/ gup- Dan), del Karate, quien a su vez lo había adoptado del arte japonés del Judo en 1930, debido a la amistad entre los maestros JigoroKano (el fundador del Judo) y GichinFunakoshi (el maestro fundador del estilo Shotokan y del karate moderno).

Para la práctica del Taekwondo, es necesario un Dobok (traje de práctica) y un Ti (cinturón que indica el grado del practicante), se puede practicar descalzo ó con los tenis especiales. El Dobok es ligeramente diferente si practicamos Taekwon-Do ITF o Taekwondo WTF (World Taekwondo Federation, Federación Mundial de Taekwondo), pero en ambos casos está compuesto por un pantalón y una chaqueta que puede ser abierta (ITF), o cerrada con el cuello en forma de V (WTF, World Taekwondo Federation, Federación Mundial de Taekwondo)). Normalmente, cada uno de ellos lleva inscripciones propias, como escudos o logos, según las normas de vestimenta vigentes por cada federación.

En WTF, dependiendo de la federación, se puede dar uno de los siguientes casos respecto a los Dobok para los grados inferiores o GUP:

1. Que sean completamente blancos hasta llegar al grado de cinta verde, donde se te coloca el color de tu grado en el cuello más en el cinturón.

2. Completamente blancos hasta llegar a grado de DAN (o PUM).
3. Con el cuello de color negro para todas las graduaciones, excepto para menores de 15 años, en cuyo caso el cuello sería de color rojo-negro.
4. Blancos hasta el momento de la graduación de cinta verde, donde se comienza a utilizar el cuello negro.

Los uniformes o Dobok para grados DAN (cinturones negros) tienen zonas negras, que pueden ser el cuello, los bordes de la chaqueta, bandas en el pantalón, etc. Esto depende de la federación, la escuela y el practicante. Además, a veces cuenta con uno o varios bordados en la espalda y algún logotipo en el pecho, brazo o piernas. También es común que los cinturones negros se borden, normalmente en dorado, con los caracteres en "hanja" de Taekwondo, el nombre de la escuela, el del practicante o similares.

En competiciones, es necesario contar con las protecciones reglamentarias (establecidas por la federación que organiza la competición), para minimizar los riesgos de lesión. Sin embargo, a la hora de practicar en el Dojang, no suele ser necesario, a menos que se haga entrenamiento específico de combate de contacto.

Es recomendable que el Dojang (sala de entrenamiento) donde se practique taekwondo tenga suelo acolchado (tatami o piso de goma EVA) ya que es muy frecuente que al realizar algunas técnicas de patadas perdamos el equilibrio y podamos caer. Sin embargo, no es tan necesario como en otros deportes de combate y/o artes marciales tradicionales que hacen mucho más énfasis en técnicas de lanzamiento, derribo y/o lucha en el suelo como: la Lucha libre olímpica, el Judo, el jiu-jitsu, el Aikido, o en artes marciales modernas como el Hapkido.

El Tae Kwon Do en Venezuela

Chavez, L (2011) El Taekwondo en Venezuela se inicia en el año de 1968 y 1970 con la llegada de tres maestros Coreanos; el maestro Ho

Howo Kan, campeón mundial ITF, en el Distrito Federal, el maestro ChoKon Lee, en el estado Carabobo, el maestro Hong KinKin y su hermano HungKinKin, en el estado Anzoátegui, le han dado a este arte marcial desarrollo y evolución en nuestro territorio impulsando el deporte en todos los estados. Nuestro país participo en las Olimpiadas de 1992 en Barcelona, cuando fue incluido el Taekwondo como deporte olímpico de exhibición logrando traer una medalla de oro por ArlindoGouveia y medalla de bronce por Adriana Carmona, ésta repitiendo esta hazaña en Sídney 2000. En las Olimpiadas de Beijing 2008, Dalia Contreras obtuvo medalla de bronce. El equipo olímpico venezolano ha logrado clasificar en todos los pesos para poder asistir a las Olimpiadas. Hoy en día es unos de los deportes en crecimiento, evolución y esperanzas olímpicas en Venezuela, para los Juegos Olímpicos 2012.

Escuelas Deportivas

Según Martín y Gil (2010) la creación de una Escuela Deportiva obedece a un interés por parte de la administración o las instituciones públicas para promocionar el deporte con garantías de éxito entre los jóvenes y adultos de la ciudad, tratando de formar grupos de amigos, amantes del deporte, con una especial dedicación, siendo un orgullo para todos pertenecer a este.

Los Municipios y El Deporte

El desarrollo del deporte venezolano va a depender de todo cuando se pueda hacer a nivel local, pues son los Municipios las entidades administrativas que tienen el verdadero poder para promocionar al deporte y desarrollar actividades que conduzcan a atender las insuficiencias que en servicios públicos y actividades de interés público se ha tenido en Venezuela en los últimos años.

Administración

Según Gutiérrez, J. (2010) citado por Guevara (2012) indica que cada vez es más claro que la educación física, la recreación y el deporte comienzan a vislumbrarse como campos de intervención para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades y es a través de la administración deportiva que tenemos que abordar las estrategias que nos permitan dar las soluciones más adecuadas a este sector.

Según Rondón (2013). Explica que la administración tal y como se concibe hoy en día es el resultado histórico, integrado y acumulado, la producción e intervención de distintas disciplinas; desde la antigüedad la aceptación de conceptos como el de la autoridad han sido utilizados por el hombre en sus diversas estructuras sociales, militares y religiosas. No obstante la llamada ciencia de la administración tiene sus orígenes formales a partir del siglo XX; acontecimientos tales como la organización de la iglesia católica, la organización militar, la revolución industrial y la aparición de los primeros empresarios industriales fueron hechos que influyeron notablemente sobre la idea de cómo mejorar los sistemas de producción señala Chiavenato (1995).

La palabra administración proviene del latín “ad” que significa dirección, tendencia y “ministrar” que significa subordinación, obediencia. Hoy en día tiene una relación distinta a la mencionada anteriormente; la intención actual de la administración es descifrar los objetivos de una organización y transformarlos en acción organizacional a través de la planeación, la organización, la dirección y el control de todos los esfuerzos realizados en todas las áreas y niveles de organización con el fin de alcanzar tales objetivos de la manera más adecuada.

Fases de la Administración

Sisk H. y Suerdlik M. citado por Reyes T, (2009) las etapas de la administración es la conexión de todos los recursos a través del Proceso de Planeación, organización, dirección y control, a fin de lograr objetivos

establecido para establecer la necesidad de la capacidad administrativa de quienes participan activamente dentro del aspecto práctico de cada una de esas funciones. Revisemos cada una de ellas para establecer y reaccionar esa necesidad:

Planificación

Es establecer un curso de acción a seguir para lograr los objetivos establecidos. Este proceso desde luego que implica contar con los elementos siguientes:

- ✓ Pronosticar los volúmenes de ventas que se puedan alcanzar en determinados periodos.
- ✓ Fijar los resultados finales deseados u objetivos.
- ✓ Desarrollar estrategias que señalen cómo y cuándo alcanzar las meta establecidas.
- ✓ Formular presupuestos.
- ✓ Establecer procedimientos.
- ✓ Determinar políticas que orientan los gerentes en la toma de decisiones.

Organización

Tiene por objeto fijar y relacionar a la gente en la organización para el logro de los objetivos establecidos. Ésta fase posee aspectos tales como:

- ✓ Definir las funciones y actividades necesarias para el logro de los objetivos, integrarlas en unidades orgánicas y coordinadas entre sí.
- ✓ Jerarquizar la autoridad a cada jefe de cada una de esas unidades orgánicas
- ✓ Definir cada puesto en cuanto a sus requerimientos, tareas y relaciones con los demás elementos de la organización.
- ✓ Estos aspectos no son rígidos e inflexibles sino deben estar acorde con cambios tecnológicos que afecten a la organización.

Dirección

Por medio de esta función se busca hacer que la gente emprenda acciones efectivas hacia el logro de los objetivos establecidos. Ésta función requiere:

- ✓ Delegar autoridad, o sea dar facultades para que otros decidan.
- ✓ Motivar y persuadir al personal para que colabore y tome acciones efectivas.
- ✓ Poner en práctica buenas relaciones humanas entre todo el personal.

Esta fase se refiere sólo a problemas humanos. Una de las características es que cuento con ciertos atributos y capacidades personales, tales como "don de mando", "saber motivar" etc.

Control

Es una función que busca asegurar que las realizaciones se conformen a los planes o normas establecidas. Requiere tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Fijar normas o estándares que sirvan de base para evaluar las realizaciones.
- ✓ Medir las realizaciones y compararse con las normas establecidas a fin de determinar cualquier posible desviación.
- ✓ Tomar las medidas necesarias para evitar que se vuelva a incurrir en las mismas desviaciones.
- ✓ Vigilar constantemente todo sistemas de control para que se evalúe su propio cumplimiento y mejoramiento.

Sistema de Contabilidad

Según Feliz, I. (2009) el Método de contabilidad es una distribución organizada mediante la cual se recogen las informaciones de una empresa como resultado de sus operaciones, valiéndose de recursos como formularios, reportes, libros etc. y que presentados a la gerencia y le permitirán a la misma tomar decisiones financieras.

Un sistema de contabilidad no es más que normas, pautas, procedimientos etc. para controlar las operaciones y suministrar información financiera de la empresa, por medio de la organización, clasificación y cuantificación de las informaciones administrativas y financieras que se nos suministre.

Para que un medio de contabilidad funcione eficientemente es justo que su estructura-configuración cumpla con los objetivos trazados. Esta red de procedimientos debe estar tan íntimamente ligada que integre de tal manera el esquema general de la empresa que pueda ser posible realizar cualquier actividad importante de la misma.

Libros de Contabilidad

Según Montesinos V. (2012), citado por Guevara (2012). Nos muestra que los libros de contabilidad son los documentos que soportan y reflejan los hechos con trascendencia en la realidad económica de la empresa a lo largo de un período de tiempo. La legislación mercantil establece cuales son los libros contables obligatorios para las empresas. Los libros de contabilidad principales son:

Clases de libros

Libro Diario o Journal

Es el principal libro contable, donde se recogen, por orden cronológico, todas las operaciones de la actividad económica empresarial, según se van produciendo en el tiempo. La anotación de un hecho económico en el libro Diario se llama "asiento".

Asiento

El asiento es la unidad de registro de entrada de información en los libros contables. A partir de los asientos, el proceso contable es capaz de elaborar, mediante agregación, una información de síntesis necesaria para uso interno, de los gestores de la empresa, y externo, para uso de terceros, concretada fundamentalmente en las cuentas anuales.

Libro Mayor o Ledger

Este libro recoge la información ya incluida en el diario, pero reordenada por cuentas, en él se recogen para cada cuenta, de acuerdo con el principio de partida doble, todos los cargos y abonos realizados en las mismas y es más fácil.

Libro de Balances o Balance Sheet

Los libros de Balances reflejan la situación del patrimonio de la empresa en una fecha determinada. Los Balances se crean cuando hemos pasado las cantidades de las cuentas de los asientos a su libro mayor. Existen otros libros que se denominan Auxiliares o Subdiarios:

El Libro de Compra y Venta. Son los libros en que se ingresan las operaciones resultantes por las compras y ventas de un periodo. Sus columnas más importantes son: Fecha, Proveedor o Cliente, N° Documento |Neto |IVA |TOTAL

El Libro de Caja Americano. Este libro se lleva cuando se utiliza el sistema jornalizador, lo particular de este es que maneja tanto los ingresos como egresos (salidas) de la caja.

Presupuesto

Según las publicaciones oficiales de la OCEPRE el "Manual de Elaboración del Presupuesto por Programas", conocido como documento de Tucumán con ligeras adaptaciones, y el que se extracta de las Bases Teóricas del Presupuesto por Programas, publicación hecha por esta Oficina, se conoce como Presupuesto al sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública (Bien o Servicio) de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo previstas en los Planes.

Cuenta Bancaria

Según los autores del Portal de "Finanzas para Todos" es una cuenta bancaria Normalmente, la relación de un cliente con su entidad de crédito

(banco, caja de ahorros o caja rural) gira en torno a una cuenta operativa. Estas cuentas son depósitos de dinero que sirven de “soporte operativo” para centralizar operaciones bancarias habituales: ingresos, pagos, domiciliaciones de recibos, transferencias, retiradas de dinero mediante cajeros automáticos, amortizaciones de los préstamos recibidos, aportaciones a los planes de pensiones, contratación de otros servicios financieros, etc. En la práctica, los dos son depósitos “a la vista”, lo que significa que su titular puede sacar su dinero en parte o en su totalidad en cualquier momento.

Análisis PESTLE o PESTLERC

Según Priore, M. (2012) citado por Guevara (2012) el estudio PESTLE consiste en identificar los factores del entorno que afectan a una organización con el objetivo de usar esta información para la toma de decisiones estratégica. Si la organización es capaz de analizar su entorno y evaluar los cambios potenciales, estará en mejor posición que sus competidores para responder a los cambios del entorno. Pero según lo que se aplica en las metodologías para el estudio de decisiones estratégicas que piden a nivel del nuevo entorno de enseñanza se 25

Agrega a PESTLE la nueva terminología RC que viene siendo Religioso y Cultural.

Factores Políticos

Según Rondón (2013) se analizan los factores político-legales que afectan a la industria donde opera la compañía: cómo se relaciona con el gobierno, las actitudes de los consumidores hacia la industria, así como los esfuerzos de lobby por parte de las empresas y consumidores. Aquí, también se incluye un análisis legal acerca de las regulaciones que deben cumplir las compañías, los clientes, canales y consumidores, así como sus posibles cambios.

Factores Económicos

En este componente, se analiza la distribución y uso de los recursos económicos de la sociedad. Se trata, por supuesto, de un aspecto muy importante pues los hábitos de consumo reciben una fuerte influencia de la tasa de desempleo, el ingreso disponible, el tipo de cambio, Entre otros. Conociendo la probable evolución de cada uno de estos factores y cómo la afectará en su caso particular, una empresa podrá introducir medidas de prevención para reducir ciertos riesgos.

Factores Sociales

El componente social del entorno contiene factores como la tasa de analfabetismo, la cultura de la sociedad, las normas éticas, las costumbres, el estilo de vida, el nivel educativo, la distribución etérea, entre otros. Estas variables muchas veces terminan evolucionando hacia factores políticos.

Factores Tecnológicos

Son los cambios en la tecnología que afectan al sector tanto en su parte industrial, como en su parte comercial y administrativa. Explica el autor mencionado que el modelo PEST es robusto ya que contempla los principales factores que pueden afectar el desempeño de una empresa fuera de la industria. No obstante, si bien este modelo permite realizar un análisis ordenado del entorno, su generalidad no brinda demasiada guía para

Principales variables de análisis en los factores del entorno *Político*

- ✓ Sistema de gobierno e instituciones, estabilidad y clima.
- ✓ Niveles de burocracia y corrupción.
- ✓ Políticas de estado: social, educación, salud, defensa, energía, infraestructura, y cultura.
- ✓ Tratados internacionales: políticos, comerciales, culturales, humanitarios, entre otros.

Económico

- ✓ Política fiscal: gasto público, superávit o déficit, impuestos y subsidios.
- ✓ Política monetaria: base y reserva monetaria, política cambiaria y tipo de cambio, tasa de interés, operaciones de mercado abierto y coeficiente de caja.
- ✓ Regulación del comercio internacional: aranceles y balanza de pagos.
- ✓ Regulación de comercio interior: regulación de mercado, índice de precios, defensa al consumidor y lealtad comercial.
- ✓ Etapa del ciclo económico, PIB, renta per cápita y PPA.
- ✓ Tasas de Empleo, subocupación y desempleo.
- ✓ Confianza del consumidor.

Social

- ✓ Estructura demográfica: Distribución de la población, composición por edad y género, nivel de educación, origen étnico, afiliación religiosa y conformación de los hogares.
- ✓ Estructura de clases: condiciones de vida, satisfacción de necesidades, acceso a la vivienda y distribución de la renta.
- ✓ Cambios en los estilos de vida, movilidad social y laboral.
- ✓ Valores y actitudes culturales: Salud y bienestar, medioambiente, religión, política, individuo, trabajo, estudio, ocio, seguridad, espíritu emprendedor, etc.
- ✓ Megatendencias.

Tecnológico

- ✓ Gasto de los gobiernos e instituciones en investigación y desarrollo.
- ✓ Nivel técnico y científico de la sociedad.
- ✓ Ciclo de los cambios de las nuevas tecnologías. Transferencia y obsolescencia.

- ✓ Desarrollo de nuevos productos y procesos. Impacto en costos y en la cadena de valor.
- ✓ Accesibilidad y costo de las energías.
- ✓ Nivel de desarrollo, productividad industrial y disponibilidad de recursos.
- ✓ Estado de las infraestructuras: carreteras, puertos, aeropuertos, hospitales, educación, sistema de salud, comunicaciones, entre otros.

Legal

- ✓ Legislación local, nacional e internacional referida a la industria específica.
- ✓ Legislación sobre propiedad industrial e intelectual.
- ✓ Leyes de promoción de inversiones, antimonopolio y de la competencia.
- ✓ Leyes de aplicación a los contratos.
- ✓ Leyes de protección del medioambiente.
- ✓ Leyes de protección al consumidor.
- ✓ Normas de seguridad industriales.
- ✓ Legislación Laboral (salario mínimo, horas extras, días feriados, seguridad social, semana de trabajo, ley de pasantía e flexibilidad laboral).

Ecológico (medioambiente)

- ✓ Legislación local, nacional e internacional referida al medioambiente.
- ✓ Regulaciones medioambientales referidas a la industria específica.
- ✓ Regulaciones medioambientales en productos y procesos.
- ✓ Probables cambios en las políticas ambientales.
- ✓ Tendencias medioambientales que afecten los hábitos de compra del consumidor.
- ✓ Análisis de stakeholder

Religioso

- ✓ Inclinaciones religiosas de la comunidad
- ✓ Instituciones religiosas que habitan en la comunidad
- ✓ Como influye en la comunidad la religión y sus labores sociales
- ✓ El significado que le da la comunidad a la religión

Cultural

- ✓ Costumbres y tradiciones culturales de la comunidad
- ✓ Celebraciones de la comunidad
- ✓ El aprovechamiento institucional para el desenvolvimiento cultural.

Plan Operativo Anual (POA)

Según Rondón (2013) dice que El Plan operativo es un programa concreto de acción de corto plazo, que emerge del plan de largo plazo, y contiene los elementos (objetivo, estrategia, meta y acción) que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

Según Mota (2010) citado por Rondón (2013) el plan operativo anual es una herramienta de planificación que sirve para dar un ordenamiento lógico de las acciones que se proponen realizar las dependencias tanto académicas como administrativas de la institución. El Desarrollo de esta herramienta permitirá optimizar el uso de los recursos disponibles y el cumplimiento de objetivos y metas trazadas.

Según el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (2012) citado por Guevara (2012) el POA es un programa de acción de corto plazo, basado en las políticas, normas y procedimientos de Prevención y Control de Legitimación de Capitales, que deberá diseñar el Oficial de Cumplimiento, conjuntamente con el Comité de Prevención y Control y la Unidad de Prevención y Control de Legitimación de Capitales, a los fines de evitar que las entidades 28

aseguradoras y reaseguradoras, productores de seguros, sociedades de corretaje de seguros y reaseguros, financiadoras de primas y demás personas y empresas regidas por la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, sean utilizadas por la delincuencia organizada como instrumentos para la comisión del delito grave de Legitimación de Capitales.

Los objetivos del POA según Mota (2010) son:

1. Uniformar la conceptualización y presentación de los programas de trabajo, permitiendo realizar estudios comparativos entre las actividades que realizan las diferentes unidades administrativas.
2. Evaluar los beneficios y los costos de cada programa, permitiendo con ello fijar prioridades de acción.
3. Estudiar el grado de compatibilidad y consistencia interna de cada programa, a través de la relación de las metas cualitativas y cuantitativas con el resultado final de las tareas realizadas.

El POA también presenta los detalles sobre cómo conseguir lo planeado en el plan estratégico. 42

La Ley Orgánica de Planificación (2001), en su artículo 50 precisa que: “cada uno de los órganos y entes de la Administración Pública deben elaborar su respectivo Plan Operativo, donde se concreten los programas, proyectos y acciones a desarrollar en el año fiscal correspondiente, en conformidad con las directrices del Plan Operativo Anual Nacional”.

Elaboración del Plan Operativo Anual (POA)

Según Guevara (2012) Para el diseño del Plan Operativo Anual, se deberán considerar algunos elementos esenciales, que permitan la asignación del material y talento humano, en cada una de las actividades que hagan posible el cumplimiento y ejecución del correspondiente Plan, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Providencia Administrativa N° 1150. El Plan Operativo Anual deberá estar conformado por:

Actividades. Es el conjunto de labores planificadas por los Sujetos Exigidos, encaminadas a la realización de las metas a lograr con la ejecución del Plan Operativo, en la que deberán indicar la tarea a realizar.

Metas. Es la medida cuantitativa de la realización y ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual. Cada meta debe ser concreta y evaluable.

Costos. Representa una porción del gasto en que se incurrirá por conceptos de adquisición de artículos, productos o servicios a obtener para lograr las metas. Deberá indicar expresamente los insumos financieros en que incurrirá el Sujeto Obligado para la ejecución de cada actividad planificada. 29

Recursos Financieros: XXX Bs. (El monto total que será aplicado en el Plan Operativo Anual).

Recursos Jurídicos: Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada, la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, la Providencia Administrativa N° 1150 de fecha 01 de octubre de 2004, etc.

Talento Humano: XXX empleados (Quiénes trabajarán directamente en la ejecución del Plan).

Tiempo de ejecución

Consiste en distribuir las actividades a desarrollar durante un periodo de tiempo determinado. Es necesario señalar el inicio y término del lapso durante el cual se realizará cada una de las acciones programadas.

Responsables Definidos

Consiste en indicar la persona natural responsable en la ejecución de cada actividad, así como la unidad administrativa respectiva.

Resultados

Se refiere a los efectos esperados durante el periodo de tiempo en el cual está proyectada la ejecución de cada actividad prevista en el Plan.

Matriz FLOA

Según Espinoza, H. (2006) la matriz FLOA es el análisis de las Fortalezas, Limitaciones o Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FLOA – FODA – DOFA) o como se le desee dar nombre según las combinaciones, es una de las herramientas esenciales que provee de los insumos necesarios al proceso de planificación estratégica, para proporcionar la información imprescindible para la implantación de acciones y medidas correctivas, considerando los entornos internos y externos, y los factores económicos, políticos, económicos y culturales. La previsión de esas oportunidades y amenazas las cuales pertenecen al entorno externo, posibilitan la construcción de escenarios anticipados que permiten la reorientación del rumbo de la organización, realizando a su vez un reconocimiento de su realidad tanto a lo interno como del entorno valorando, evaluando y analizando las variables y factores tanto pasadas como presentes para dar tendencias del futuro.

El punto de partida de la planificación estratégica es reconocer que existen fuerzas en el entorno interno y el entorno externo, que actúan influenciando (obstaculizando o impulsando) la concreción de los propósitos básicos, misión, visión y objetivos estratégicos de la organización.

Antes de tomar cualquier dedición estratégica, es imprescindible realizar un diagnóstico, el análisis FLOA es el método más sencillo y efectivo para decidir sobre el futuro de la organización, es una estructura conceptual que realiza un análisis sistemático y situacional, que facilita la adecuación de las amenazas y oportunidades externas, con las fortalezas y limitaciones internas de la organización.

Esta matriz FLOA es una herramienta ideal para afrontar los factores internos y externos, con el objetivo de generar diferentes opciones estratégicas y alcanzar la misión, por medio de la determinación de las

necesidades y elementos que constituyan un apoyo o una desventaja al propósito planteado en la organización. Las fortalezas con las que cuenta la organización y las limitaciones que obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos son parte del mundo interno de la institución, y las oportunidades y amenazas en cambio tienen lugar en el mundo externo de la institución, como podemos observar en el gráfico. Para la identificación de la FLOA, se debe definir los siguientes elementos:

Análisis Interno

Consiste en detectar las fortalezas y debilidades de la organización, de las operaciones, de las finanzas u otros factores específicos de la organización que generen ventajas o desventajas competitivas. Para llevar a cabo un análisis interno de la organización es necesario estudiar los factores internos de producción es decir la capacidad de producción, costos de fabricación, calidad e innovación tecnológica; El marketing definido con la línea y gama de productos y servicios, imagen, posicionamiento y cuotas en el mercado, precios, publicidad, distribución, equipos de ventas, promociones y servicio al cliente; La organización con las estructuras, el proceso de dirección y control y la cultura de la empresa; El Recurso Humano: estudiando la selección, capacitación, motivación, remuneración y rotación.

Fortalezas

Se puede decir que es la parte positiva de la organización de carácter interno, así como aquellos productos y servicios que directamente sea realizado por la organización y produzca una ventaja competitiva para ella frente a sus competidores. Representan los principales puntos a favor con los que cuenta la empresa, tal como su potencial humano, capacidad de proceso (lo que incluye equipos, edificios y sistemas) productos, servicios y recursos financieros.

Limitaciones

Se sustituye el termino debilidades con que se le ha denominado tradicionalmente porque éste implica que algo anda mal ó con lo cual se debe convivir como si fuera discapacidad; envía un mensaje negativo. El termino limitaciones contiene menos prejuicio asociado, la debilidad no es más que falta de fuerza. Las limitaciones relacionadas con potencial humano, capacidad de proceso o finanzas se pueden reforzar o tomar acciones a modo que impidan el avance. Se dice que es el caso contrario a las fortalezas, debido a que su principal característica es que puede afectar negativamente y directamente a la organización y puede ser disminuida mediante acciones correctivas

Análisis Externo

Se trata de identificar y analizar las amenazas y oportunidades del entorno que podrían quedar agrupadas en los factores externos del entorno es decir los políticos, económicos, culturales, sociales, tecnológicos entre otros y como ellos influyen y afectan directamente en el entorno interno, abarca también diversas áreas tal como: el mercado definiendo el segmento del mercado, características, demanda, necesidades del consumidor; El Sector detectando las tendencias el mercado, fabricantes, distribuidores de insumos y los clientes; la Competencia identificando y evaluando la actual y potencial, analizando sus productos, precios, distribución y publicidad.

Oportunidades

Son eventos o circunstancias que se espera que ocurran o pueden inducirse a que ocurran en el mundo exterior y que podrían tener un impacto positivo en el futuro de la empresa, son aquellos hechos o situaciones que la organización debe ser capaz de aprovechar y obtener ventajas y beneficios. Esto tiende a aparecer en una o más de las siguientes grandes categorías: Mercados, Clientes, Industria, Gobierno, Competencia y Tecnología.

Amenazas

Son eventos o circunstancias que pueden ocurrir en el mundo exterior y que pudieran tener un impacto negativo en el futuro de la empresa, tienden a aparecer en las mismas categorías que las oportunidades, son aquellos riesgos y situaciones externas que están presentes en el entorno y que puede perjudicar a la empresa tal como la aparición de un nuevo competidor o el cambio del gusto o necesidades de los clientes;. Con un enfoque creativo, muchas amenazas llegan a tornarse en oportunidades o minimizarse con una planeación y previsión cuidadosa.

Plan de Marketing

Según Kotler (2006) citado por Guevara (2015) (considerado por algunos, padre del marketing) es “el proceso social y administrativo por el cual los grupos e individuos satisfacen sus necesidades al crear e intercambiar bienes y servicios”. También se le ha definido como el arte o ciencia de satisfacer las necesidades de los clientes y obtener ganancias al mismo tiempo. Es en realidad una sub-ciencia o área de estudio de la ciencia de Administración.

La Responsabilidad Social Corporativa

Según Guevara (2012) La responsabilidad social corporativa va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas, dando por supuesto su respeto y su estricto cumplimiento. En este sentido, la legislación laboral y las normativas relacionadas con el medio ambiente son el punto de partida con la responsabilidad ambiental. El cumplimiento de estas normativas básicas no se corresponde con la Responsabilidad Social, sino con las obligaciones que cualquier empresa debe cumplir simplemente por el hecho de realizar su actividad. Sería difícilmente comprensible que una empresa alegara actividades de RSE si no ha cumplido o no cumple con la legislación de referencia para su actividad.

Seguro de Responsabilidad Civil

Según Alfaris (2009) es un seguro que brinda protección en caso de demandas basadas en negligencia o acciones inapropiadas o falta de acción que resulten en daños físicos o a la propiedad. Toda persona física o jurídica es susceptible de producir un daño a un tercero, ya sea por acción, omisión o negligencia. El daño puede conllevar consecuencias penales, cuando la acción, omisión o negligencia está tipificada como delito, consecuencias civiles cuando se entienda que no siendo delito, sea preciso reparar o reponer la situación anterior al daño o ambas. Los padres son responsables de los daños causados por los hijos que se encuentren bajo su guarda. Los tutores lo son de los perjuicios causados por los menores o incapacitados que están bajo su autoridad y habitan en su compañía. Lo son igualmente los dueños o directores de un establecimiento y empresa respecto de los perjuicios causados por sus dependientes en el servicio de los ramos en que los tuvieron empleados, o con ocasión de sus funciones. Las personas o entidades que sean titulares de un Centro docente de enseñanza no superior responderán por los daños y perjuicios que causen sus alumnos menores de edad durante los períodos de tiempo en que los mismos se hallen bajo el control o vigilancia del profesorado del Centro, desarrollando actividades escolares o extraescolares y complementarias.

Imagen Corporativa

Imagen Corporativa La imagen corporativa la define Flores, E. (2012) a cómo se percibe una compañía. Es una imagen generalmente aceptada de lo que una compañía "significa". La creación de una imagen corporativa es un ejercicio en la dirección de la percepción. Es creada sobre todo por los expertos de relaciones públicas, utilizando principalmente campañas comunicacionales, redes sociales (entre otras plataformas Web) y otras formas de promoción para sugerir un cuadro mental al público. Típicamente, una imagen corporativa se diseña para ser atractiva al público, de modo que la compañía pueda provocar un

interés entre los consumidores, cree hueco en su mente, genere riqueza de marca y facilite así ventas del producto.

El Logotipo

El logotipo de su organización o compañía será la imagen (isotipo) que lo acompañará durante toda la mejora y desarrollo de su actividad. Si actualmente no dispone de un diseño de logotipo profesional, es más que probable que sus competidores ya dispongan de un logo, y de esta manera los posibles clientes que existan dentro de su mercado, de seguro que optaran por una empresa con una imagen que transmita la seguridad y confianza que sus clientes están buscando

La Carpeta o Fólder

La carpeta de trabajo forma parte de la imagen corporativa de la empresa y demuestra la seriedad y formalización de la empresa. En la carpeta de trabajo puede almacenar sus cartas de presentación, brochures, trípticos, dípticos entre otras aplicaciones y distribuir el contenido entre sus clientes, empleados y público en general.

Las Hojas Membretadas

La hoja membretadas forma parte de la imagen corporativa de la empresa y demuestra la seriedad y formalización de la empresa. Con la hoja membretada puede crear cartas de presentación, cotizaciones, memorandums entre otras aplicaciones y distribuirlos entre sus clientes, empleados y público en general.

El Brochure

El brochure forma parte de la imagen corporativa de la empresa y demuestra la seriedad y formalización de la empresa. El Brochure abarca desde trípticos publicitarios de un nuevo producto o servicio que su empresa o negocio ofrezca hasta las carpetas de presentación de proyectos que circulan de manera interna o externa. Es decir, el Brochure abarca casi todo el material impreso propio de una empresa y cada uno

de los diferentes tipos de Brochure debe ser diseñado de manera diferente.

El Díptico o El Tríptico

El díptico o el tríptico forman parte de la imagen corporativa de la empresa y demuestra la seriedad y formalización de la empresa. Un díptico comercial es un impreso formado por una lámina de papel o cartulina que se dobla en dos partes. Constituye un elemento publicitario para comunicar ideas sencillas sobre un producto, servicio, empresa, evento entre otras aplicaciones. En cambio el tríptico es un folleto informativo doblado en tres partes, por lo regular es del tamaño de una hoja de papel tamaño carta, contiene la información del evento e institución que lo organiza y las fechas, en la cara frontal, en las tres del centro de la hoja vienen los invitados especiales, el contenido de conferencias, horarios, ponentes, recesos, datos de la inauguración y clausura, en la parte posterior se dejan los datos para inscripción e informes.

www.bdigital.ula.ve

El Volante

El volante o folleto forma parte de la imagen corporativa de la empresa y demuestra la seriedad y formalización de la empresa. Un flyer es un folleto de publicidad de una sola página de un club nocturno, evento, servicio, u otra actividad y son utilizadas para promocionar productos o servicios.

Factúnero

Este elemento contendrá un documento tributario de compra y venta que registra la transacción comercial obligatoria y aceptada por ley (SENIAT). Este comprobante tiene para acreditar la venta de mercaderías u otros afectos, porque con ella queda concluida la operación. La factura tiene por finalidad acreditar la transferencia de bienes y servicios, la entrega en uso o la prestación de servicios cuando la operación se realice con sujetos del Impuesto General a las Ventas que tengan derecho al crédito fiscal. Asimismo cuando el comprador o usuario lo solicite a fin de sustentar gastos y costos para efecto tributario y en el caso de

operaciones de exportación. Las facturas sólo se emitirán a favor del adquirente o usuario que posea número de cedula de identidad y/o Registro Independiente Fiscal de los Contribuyentes (RIF), dirección, entre otros datos necesarios que se indique en la misma. El Sello Un sello se puede definir como la impronta obtenida sobre un soporte por la presión de una matriz con los signos distintivos de una persona física o jurídica para testimoniar la voluntad de intervención de su dueño. La matriz es el instrumento que se utiliza para sellar, lleva grabados en hueco los signos distintivos de su titular; la impronta, resultado de la operación de Sellar, es la huella dejada por la matriz sobre un soporte maleable. El Sello es una pieza de metal, cera, lacre, madera, caucho, plástico, papel o materia equivalente que lleva estampadas letras, figuras o signos.

Bases Legales

De la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela hace referencia a los siguientes artículos:

Artículo 111: Todas las personas tienen derecho al deporte y a la recreación como actividad que benefician la calidad de vida individual y colectiva. El Estado asumirá el deporte y la recreación como política de educación y salud pública y garantizará los recursos para su promoción. La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral de la niñez y adolescencia. Su enseñanza es obligatoria en todos los niveles de la educación pública y privada hasta el ciclo diversificado, con las excepciones que establezca la ley. El Estado garantizará la atención integral de los y las deportistas sin discriminación alguna, así como el apoyo al deporte de alta competencia y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y del privado, de conformidad con la ley. La ley establecerá incentivos y estímulos a las personas, instituciones y comunidades que promuevan a los y las atletas

y desarrollen o financien planes, programas y actividades deportivas en el país.

Artículo 112: Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

Artículo 184: La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo: La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de

ahorro, mutuales y otras formas asociativas. La participación de los trabajadores y trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas en las cuales aquellas tengan participación. La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estadales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estadales y municipales. La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población.

Artículo 299: El régimen socioeconómico de la república Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democratización, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para garantizar una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta.

Artículo 300: La ley nacional establecerá las condiciones para la creación de entidades funcionalmente descentralizadas para la realización de actividades sociales o empresariales, con el objeto de asegurar la razonable productividad económica y social de los recursos públicos que en ella se inviertan.

**En cuanto a la Ley del Deporte, Actividad Física y Educación Física
Gaceta Oficial De La República De Venezuela Del 23 De Agosto De
2011 Numero 39.741 Extraordinario**

Artículo 1: Esta Ley tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos, por constituir derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas y un deber social del Estado, así como su gestión como actividad económica con fines sociales.

Artículo 2: la promoción, organización, fomento y administración del deporte, la actividad física y la educación física y su gestión como actividad económica con fines sociales prestada en los términos de esta Ley, se rigen por los principios de soberanía, identidad nacional, democracia participativa y protagónica, justicia, honestidad, libertad, respeto a los derechos humanos, igualdad, lealtad a la patria y sus símbolos de equidad de género, cooperación autogestión, corresponsabilidad, solidaridad, control social de las políticas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública y social con sometimiento pleno de la ley.

Artículo 4: los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, estatal y municipal con competencia en materia de deporte, actividad física y educación física, facilitaran la participación popular en la gestión pública, debiendo impulsar la transferencia de competencias a las organizaciones del Poder Popular, así como estimular la contraloría social de estas.

Artículo 8: todas las personas tienen derecho a la educación física a la práctica de actividades físicas y a desarrollarse en el deporte de su preferencia, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes deportivas y capacidades físicas, sin menoscabo del debido resguardo de la moral y el orden público. El estado protege y garantiza indeclinablemente este derecho como medio para la cohesión de la identidad nacional, la lealtad a la patria y sus símbolos el enaltecimiento

cultural y social de los ciudadanos y ciudadanas que posibilitan el desarrollo pleno de su personalidad como herramienta para promover, mejorar y resguardar la salud de la población y la ética, favoreciendo el pleno desarrollo físico y mental como instrumento de combate contra el sedentarismo, la diseción escolar, el ausentismo, el alcoholismo, el tabaquismo, el consumo ilícito de las drogas, la violencia social y la delincuencia.

Artículo 10: el deporte, la actividad física y la educación física son derechos fundamentales de todos los ciudadanos y ciudadanas. Las actividades de promoción, organización, desarrollo y administración del deporte, la actividad física y la educación física, se declara de servicios público pudiendo ser desarrolladas por el estado directamente o por particulares debidamente autorizados.

Artículo 11: Se declaran de utilidad pública e interés social, el fomento, la promoción, el desarrollo y la práctica del deporte, así como la construcción, dotación, mantenimiento y protección de la infraestructura deportiva a nivel nacional.

Artículo 12: Se declara como prioridad de la política deportiva nacional, la masificación de las buenas practicas del deporte, la actividad física y se incorporan como elementos transversales de las políticas Estadales en materia de vivienda y habitad, pueblos indígenas, trabajo, mujer e igualdad y equidad de género, juventud, educación, salud, seguridad, defensa, comunicación organización popular entre otras.

Artículo 19: El subsistema de educación universitaria del país, deberá incluir en su planificación líneas de investigaciones científicas y estudio relativos al fenómeno deportivo, de las perspectivas: sociológica, económica antropológica, tecnológica, medica, jurídica, política, entre otros.

Artículo 21: se crea el sistema Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física para la integración funcional y coordinación de los siguientes componentes: Programático: Marco jurídico políticas, planes programas, proyectos, acciones nacionales, estadales, municipales y

comunales en la materia. Infraestructura y recursos financieros: infraestructuras deportivas, recursos presupuestarios, equipos y dotaciones deportivas. Registro Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física: Instancia administrativa del instituto Nacional de deporte en la cual se asentara la inscripción de las organizaciones sociales promotoras del deporte de los establecimientos deportivos públicos y privados de uso público, de las entidades del deporte profesional, de los y las atletas, de los deportistas profesional de los entrenadores y entrenadoras, de los árbitros y árbitras, de los instructores e instructoras y demás personas naturales y jurídicas vinculadas con la práctica deportiva y las actividades de servicio público de promoción organización, desarrollo y administración de deporte actividad física y educación física.

Artículo 23. El Sistema Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, para atender a la población que hace vida en los ámbitos educativo, comunal, indígena, laboral, Fuerza Armada Nacional Bolivariana y penitenciario, se integra en los siguientes subsistemas:

1. Subsistema educativo: Garantiza los planes, proyectos y programas para la incorporación de la población estudiantil en cualquiera de sus niveles y modalidades, a la práctica sistemática de deportes, actividades físicas y la educación física, en pro de crear alternativas de vida que formen parte de la conciencia social, que tributen a la cultura física, al buen vivir y al desarrollo de habilidades deportivas en las diferentes disciplinas.
2. Subsistema comunal: Garantiza los planes, proyectos y programas para promover la práctica masiva y sistemática de actividades físicas para la salud, recreativas y deportivas mediante el fortalecimiento de los comités de deporte y recreación de los consejos comunales y otras organizaciones del Poder Popular, constituidas para tal fin, como unidades básicas del subsistema para mejorar la calidad de vida de la población, así como ampliar la base de detección de posibles talentos deportivos.

3. Subsistema indígena: Garantiza los planes, proyectos y programas para incorporar a la población indígena del país a la práctica de deportes, actividades físicas y la educación física, así como la promoción y preservación de las actividades físicas y deportes ancestrales de esas comunidades.
4. Subsistema laboral: Garantiza los planes, proyectos y programas para la incorporación de toda la población laboral venezolana, de la ciudad y del campo, tanto del sector público como del privado, a la práctica continua de deportes, actividades físicas y la educación física, como mecanismo de combate de las enfermedades asociadas al sedentarismo, el ausentismo laboral, los accidentes de trabajo y para contrarrestar las nocivas alternativas de ocio: consumismo, tabaquismo, alcoholismo, drogadicción, ludopatías y virtualización de las relaciones humanas mediante los medios tecnológicos, propiciando el rescate de relaciones sociales directas.
5. Subsistema Fuerza Armada Nacional Bolivariana: Asegura la práctica del deporte, la actividad física y la educación física en todos sus componentes, a fin de promover interrelaciones y realización de actividades deportivas con el resto de los subsistemas.

Artículo 29: Son competencias del Instituto Nacional de Deportes:

Desarrollar, construir, mantener y administrar instalaciones deportivas para el uso público. Promover la creación de empresas de propiedad social directa en el seno de las comunidades para la construcción de obras, mantenimientos de instalaciones deportivas, elaboración de bienes y prestación de servicios deportivos, capacitando a las comunidades para dichas actividades en atención a sus potenciales socio-productivo.

Ejecutar las políticas de masificación de la educación física, la actividad física y el deporte, definidas en el Plan Nacional del Deporte la Actividad Física y la Educación Física conjuntamente con las entidades de apoyo de cada subsistema.

Capacitar a las comunidades para la planificación, promoción, organización y desarrollo de actividades deportivas elaboración de proyectos de construcción, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura deportiva así como a los entrenadores, entrenadoras, promotores y promotoras comunales del deporte. Organizar y llevar el Registro Nacional del Deporte, la actividad Física y la Educación Física, conjuntamente con los órganos y entes de los estados y municipios con competencia en la materia, que llevara registros auxiliares.

Artículo 33: El Estado venezolano promueve, protege y apoya las organizaciones sociales creadas por el pueblo para la difusión del deporte y la actividad física, con el interés de exaltar su práctica como expresiones culturales que por su carácter transformador de la sociedad enaltecen y enriquecen la vida del pueblo, exaltan el patriotismo, el gentilicio y la honra nacional, difunden valores humanistas de progreso social y el buen vivir. Estas organizaciones son corresponsables de la política de promoción y desarrollo del deporte, la actividad física y la educación física que impulsa el Estado.

Artículo 34: Las organizaciones sociales promotoras del deporte se clasifican de acuerdo a su finalidad en: asociativas y del Poder Popular. Dadoque el presente estudio obedece al primer tipo de organización, esta se define a continuación: Asociativas. Aquellas que se constituyen para la promoción de una o varias disciplinas deportivas en el ámbito de las comunidades, los estados y a nivel nacional. Corresponden a esta clasificación: los clubes federados o no, las ligas federadas o no, las asociaciones deportivas estatales delegadas, federadas o no, las federaciones deportivas nacionales delegadas, los comités olímpico y paraolímpico de Venezuela, las comisiones nacionales del movimiento deportivo asociativo y la Comisión de Justicia Deportiva.

Artículo 39: Autonomía de las organizaciones de carácter asociativo y su colaboración con el Estado Las organizaciones sociales promotoras del deporte de carácter asociativo, gozan de autonomía en la gestión de

sus disciplinas o especialidades deportivas. Por el contenido social inherente a sus actividades y en función de la cooperación que realizan en beneficio de la actividad y política Estatal de promoción del deporte y la actividad física, se constituyen en agentes colaboradores de la Administración Pública. No persiguen fines partidistas ni religiosos. Su autonomía se consagra en los siguientes términos:

1. Administrativa. A fin de elegir y designar sus autoridades con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento, así como sus estatutos y reglamentos internos. 2. Organizativa. En virtud de la cual pueden dictar y sancionar sus estatutos y reglamentos internos y definir su estructura, sobre el contenido básico establecido en la presente Ley.

3. Económica y financiera. Para organizar y administrar su patrimonio, sin exclusión de la obligación de rendir públicamente cuentas de los fondos que administren, independientemente de su origen y sin menoscabo del ejercicio de las potestades de seguimiento y control, que realicen los organismos de control fiscal y las organizaciones de contraloría social del Poder Popular cuando administren fondos públicos. 4. Funcional: para desarrollar sus disciplinas deportivas en el marco de esta Ley, sus estatutos y reglamentos. Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, los directivos, dirigentes, representantes, administradores, comisarios, tesoreros y demás personas encargadas de la ejecución presupuestaria así como del manejo de los recursos materiales y financieros de las organizaciones sociales promotoras del deporte reguladas en la presente Ley, se encuentran sujetos a las normas del Sistema Nacional de Control Fiscal y sobre contraloría social, debiendo en consecuencia acatar todos los deberes contemplados en dichos ordenamientos.

Artículo 42: Los clubes son la expresión organizativa primaria del sistema asociativo deportivo nacional. Se constituirán bajo las formas del derecho privado sin fines de lucro o mediante su inscripción en el registro auxiliar del Registro Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, que se llevara en cada municipio. Están integrados por

las personas que se unen para practicar el deporte o cualquier actividad física. Son corresponsables de la política deportiva del Estado. para acceder a los servicios que otorga el sistema Nacional del deporte, la Actividad Física y la Educación Física que se llevara en cada municipio y mantener actualizados sus datos en dicho RegistroLa asociaciones deportivas estatales y federaciones deportivas nacionales de cada deporte, como garantía del pleno goce del derecho y a la actividad física, deberá afiliarse a los clubes sin más formalidades que las aquí preceptuadas, sin menoscabo de la sujeción de los y las integrantes de estos al régimen disciplinario estatuido por cada federación deportiva nacional.

Artículo 43: La elección de las autoridades de los clubes se realizará de conformidad con lo previsto en sus respectivos estatutos”.

Artículo 44: Las asociaciones deportivas estatales son entidades deportivas de derecho privado, integradas por los clubes para la promoción de una disciplina deportiva. Se constituirá y se reconocerá una asociación deportiva por cada estado de la República. Se regirán por las disposiciones de esta Ley, sus estatutos y los reglamentos que emitan las federaciones respectivas. Sus estatutos, modificaciones o cualquier reforma que sufran en sus estructuras, así como la designación de sus directivos, deberán publicarse en la gaceta estatal del territorio en que se desenvuelvan.

Artículo 45: Las asociaciones deportivas estatales en cooperación con el Estado, desarrollan y promueven la práctica de su disciplina deportiva en la entidad político-territorial que representan. Definirán las normas técnicas y deontológicas de su disciplina deportiva y las harán cumplir. Les corresponde la organización de las competencias y la estructuración de las selecciones deportivas estatales, atendiendo al calendario nacional de competencias y a los criterios de clasificación y calificación que establezcan.

Artículo 46: Las asociaciones deportivas estatales, se constituirán bajo formas del derecho privado sin fines de lucro y deben inscribirse en

el Registro Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física para su reconocimiento. El Reglamento de esta Ley, determinará los requisitos adicionales que deban establecerse para la inscripción y reconocimiento de las mismas y aquellos que deban aplicarse respecto de su funcionamiento.

Artículo 47: Se reconoce el derecho a conformar la asamblea general y a elegir las autoridades de las asociaciones deportivas estatales a:

1. Los clubes asociados a la asociación deportiva estatal de la disciplina correspondiente.
2. Los y las atletas pertenecientes a la asociación deportiva estatal de la disciplina correspondiente.
3. Los árbitros y árbitras, entrenadores y entrenadoras, así como el personal técnico pertenecientes a la asociación deportiva estatal de la disciplina correspondiente.
4. Los clubes y ligas profesionales asociadas o afiliadas a la asociación deportiva estatal de la disciplina correspondiente.
5. Los y las deportistas profesionales pertenecientes a los clubes y ligas asociadas o afiliadas a la asociación deportiva estatal de la disciplina correspondiente.
6. los demás sujetos y colectivos organizados que determinen las asociaciones deportivas estatales en sus respectivos estatutos y reglamentos.

La conformación y organización de la asamblea general y de los órganos directivos, ejecutivos y contralores, así como la organización y celebración de los procesos electorarios que interesen a cada asociación deportiva estatal, se regirán de acuerdo con lo que dispongan los estatutos y reglamentos de éstas.

Artículo 48. Las Federaciones deportivas nacionales son entidades de derecho privado para la promoción y desarrollo del deporte y la actividad física con alcance y carácter nacional. Su constitución y funcionamiento como federación deportiva nacional, deberá ser previamente autorizado por el Directorio del Instituto Nacional de Deportes; sus estatutos,

reformas o cualquier modificación que sufran en sus estructuras y la designación de sus directivos, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Están constituidas por los integrantes de las asociaciones deportivas estatales indicados en esta Ley, también podrán constituirse directamente por los y las integrantes de los clubes en circunstancias de excepción, previa autorización del Instituto Nacional de Deportes. El Estado reconocerá una sola federación deportiva nacional por disciplina deportiva, sin menoscabo de que en circunstancias excepcionales, previa aprobación del Instituto Nacional de Deportes, se puedan constituir federaciones que promuevan y desarrollen varios deportes.

Artículo 69: Los recursos del fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento.

En cuanto a la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente hace referencia a los siguientes artículos:

Artículo 2: Definición de Niño y de Adolescente. Se entiende por niño toda persona con menos de doce años de edad. Se entiende por adolescente toda persona con doce años o más y menos de dieciocho años de edad.

Artículo 8: El Interés Superior del Niños, Niñas y Adolescentes es un principio de interpretación y aplicación de esta Ley, el cual es de obligatorio cumplimiento en la toma de todas las decisiones concernientes a los niños, niñas y adolescentes. Este principio está dirigido a asegurar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías.

Parágrafo Primero. Para determinar el interés superior de niños, niñas y adolescentes en una situación concreta se debe apreciar:

a) La opinión de los niños, niñas y adolescentes

b) La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y sus deberes.

c) La necesidad de equilibrio entre las exigencias del bien común y los derechos y garantías del niño, niña o adolescente.

d) La necesidad de equilibrio entre los derechos de las personas y los derechos y garantías del niño, niña o adolescente.

e) La condición específica de los niños, niñas y adolescentes como personas en desarrollo.

Parágrafo Segundo. En aplicación del Interés Superior de Niños, Niñas y Adolescentes, cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de los niños, niñas y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

Artículo 32: Derecho a la Integridad Personal. Todos los niños y adolescentes tienen derecho a la integridad personal. Este derecho comprende la integridad física, síquica y moral.

Artículo 56: Derecho a Ser Respetado por los Educadores. Todos los niños y adolescentes tienen derecho a ser respetados por sus educadores.

Artículo 63: Derecho al Descanso, Recreación, Esparcimiento, Deporte y Juego. Todos los niños y adolescentes tienen derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego.

Artículo 64: Espacios e Instalaciones para el Descanso, Recreación, Esparcimiento, Deporte y Juego. El Estado debe garantizar la creación y conservación de espacios e instalaciones públicas dirigidas a la recreación, esparcimiento, deporte, juego y descanso.

Artículo 81: Derecho a participar. Todos los niños y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa.

Artículo 84: Derecho de Libre Asociación. Todos los niños y adolescentes tienen derecho de asociarse libremente con otras personas, con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos,

económicos, laborales o de cualquier otra índole, siempre que sean de carácter lícito.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO III

MARCO REFERENCIAL ORGANIZACIONAL

El presente capítulo se presenta con la finalidad de dar a conocer la historia de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de tae Kwon Do Alfredo Lara, las características y condiciones de la infraestructura, su ubicación, entidades de adscripción, el instituto municipal de Deporte del Municipio Campo Elías y la comunidad de la Urbanización Alfredo Lara, allí se encuentra una Escuela de Educación Inicial llamada I.I Rural Ner 021. En la misma se comenzó a impartir las clases de Te Kwon Do en las categorías infantil con un horario de lunes a jueves de 5:30 pm a 6:30 pm y de 6:30 pm a 7:30 pm. Estas instalaciones pertenecen al Ministerio de Educación ya que es una institución Educativa perteneciente a esta comunidad. La idea fundamental es que todos los niños de la comunidad puedan participar en este proyecto de Tae Kwon Do y apoyen a la formación integral del niño.

MUNICIPIO CAMPO ELÍAS

UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Municipio Campo Elías conforma junto con los Libertador y Santos Marquina la mayor conglomeración urbana del estado. El municipio es el tercero del estado en cuanto a población, su capital es la ciudad de Ejido.

Límites

El municipio limita solamente con municipios del estado, y esos son:

Norte: El Municipio Andrés Bello y Caracciolo Parra Olmedo.

Este: El Municipio Libertador.

Sur: Los Municipios Aricagua y Arzobispo Chacón.

Oeste: El Municipio Sucre.

Extensión territorial

La superficie de 557 km² que representa el 4,92% del territorio del Estado Mérida. La distancia de capital del estado al cual pertenece y a la Capital del País: 12 km a la Capital del Estado; 695 km a la Capital de la República.

Características de Relieve

El Municipio presenta un relieve de montaña, cuyos niveles altitudinales varían entre los 2.400 y los 2.334 msnm. Su capital se encuentra ubicada a una altura entre los 1.200 y 1.500 msnm; La Mesa a 1.427 msnm; Jají a 1.789 msnm; Acequias y San José entre 2.334 y 2.530 msnm.

www.bdigital.ula.ve

Clima

La precipitación media anual se sitúa entre los 800 y 1.800 mm, con una temperatura promedio entre los 15 y 23 °C. En Montalbán y La Matriz la precipitación alcanza los 1000 mm y la temperatura oscila entre los 18 y 23 °C; Jají y La Mesa tienen precipitaciones anuales de 1.400 mm con una temperatura media anual de entre 18 y 20 °C, mientras que San José y Acequias presentan lluvias medias anuales del orden de los 1.800 mm y una temperatura de 15 °C.

Reseña Histórica del Sector Montalbán

Es una de las más populosas zonas de la ciudad pues cuenta con un completo sistema de servicios públicos, posee una población estimada de 28.858 habitantes para el año 2013, a la vez es sede de la “Universidad Politécnica Territorial Kleiber Ramírez” y por ello ha venido creciendo

incesantemente, cuenta además con un Comedor Popular, un Estadio de béisbol, el Polideportivo Ítalo de Philippis, la Iglesia de la Virgen del Carmen, la Plaza Montalbán y el Centro Cultural "Fundación Hacienda El Pilar" o Ateneo de Ejido.

RESEÑA HISTORICA DEL JARDIN DE INFANCIA ESCOLAR RURAL NER 021 (SECTOR ALFREDO LARA)

El Jardín de Infancia RURAL ESCOLAR 021, su Sede se encuentra ubicada en la Urbanización Dr. Alfredo Lara, calle 1 vía El Saladito, Parroquia Montalbán, Municipio Campo Elías, Ejido Estado Mérida. Para este año Escolar 2014-2015, se atiende una Matrícula Total de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276), niños y niñas con edades comprendidas entre los Cero y Seis años, los cuales asisten al centro de educación Inicial en Horario corrido de 8:00 AM a 4:00 PM, distribuidos en los siguientes espacios:

- ✓ 06 secciones en la Sede (Maternal 21 y Preescolar 150) TOTAL 171 niños y niñas
- ✓ 02 secciones en Modulo de la comunidad de Padre Duque. Aulas Anexas (50 niños y niñas)
- ✓ 01 sección de Atención a la Familia y Comunidad (36 niños y niñas)
- ✓ 02 Simoncitos Comunitarios (52 niños y niñas)
- ✓ Las 02 Secciones de Aulas Anexas Padre Duque, se encuentran ubicadas en la Urbanización Padre Duque, vía El Manzano, Parroquia Montalbán, Municipio Campo Elías, Ejido Estado Mérida.

Ubicación Geográfica del Sector ALFREDO LARA

Ubicada en la Parroquia MONTALBAN, municipio Campo Elías, del Estado Mérida, cuyo ámbito geográfico es el siguiente:

Norte: terreno del Máximo Rondón.

Sur: Urb. El Pilar y Barrio el Carmen

Este: Rio Montalbán.

Oeste: Carretera Panamericana.

Reseña Histórica de la Comunidad Alfredo Lara

Las casas de la comunidad fueron entregadas en el gobierno de Luís Herrera Camping en Agosto de 1981, en septiembre de 1984 asignaron el personal para el preescolar, los cuales comienzan a cumplir horario a partir del 01 de octubre de 1984, en el Grupo Escolar Monseñor Jáuregui, ya que no se había hecho entrega del local y el 18 de octubre de 1984.

Reseña Histórica de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara

Por iniciativa propia y de la Comunidad de la Urbanización Alfredo Lara, se empieza a impartir clases de Tae Kwon Do en la Cancha de esta comunidad a niños entre edades de 3 a 12 años en Octubre del 2013, luego por problemas de espacio físico ya que en esa cancha también se imparten entrenamientos en los deportes de Baloncesto, Fútbol Sala, y Voleibol se tuvo que solicitar un permiso a la Institución educativa Jardín de Infancia Rural Ner 021, para poder realizar las clases de Tae Kwon Do a los niños de este sector.

La Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, de la Comunidad Alfredo Lara del Municipio Campo Elías fue creada en Octubre del 2013 por la Licenciada Annie Auxiliadora Ramos Dávila, coordinada por la Asociación Merideña de tae Kwon Do Licenciado en Educación Física Guillermo Dallas, con años de experiencia respectivamente en el ámbito de la Clase de educación Física, la enseñanza del tae kwon Do. La Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara

nace en esta comunidad, con el objetivo de masificar el deporte en el Municipio Campo Elías, específicamente en la comunidad Alfredo Lara, ya que dicho municipio es piloto en la masificación Deportiva. La Escuela de Tae Kwon Do decide tomar este nombre porque está situado en esta urbanización que lleva dicho nombre.

La Escuela Deportiva integral Comunitaria en tae Kwon Do inicia su participación en algunos eventos realizados por la AMETAE Asociación Merideña de Tae Kwon Do, las cuales los nombrare en el siguiente orden: el Diciembre del 2013 en el ascenso de cinturones, realizado en el Gimnasio Maestro Guillermo Dallas, ubicado en el Municipio Libertador del estado Mérida. En Abril del 2013 participo en el Campeonato Nacional de Te Kwon Do Copa Ciudad de Mérida, realizado en el Gimnasio de Karate del Complejo deportivo 5 Águilas Blancas, participando 5 alumnos de dicha escuela. En Julio del 2013 en el ascenso de cinturones, realizado en el Complejo Deportivo de la ciudad del vigía Municipio Alberto Adriani. En Diciembre del 2013 participo en los ascensos de grado. En Mayo del 2014 Participo en el Campeonato estatal, realizado en Pueblo Nuevo, el Chivo Estado Zulia. En Julio del 2014 participo en el Ascenso de Grado de Cinturones, Realizado en el Gimnasio Maestro Guillermo Dallas, Estado Mérida.

CAPÍTULO IV
ESTUDIO SITUACIONAL
PRESENTACION

El Deporte ha alcanzado una serie de perspectivas que trascienden su mera práctica deportiva, para convertirlo en un fenómeno socio-económico y cultural de primer orden. Por ello, la creciente profesionalización de las distintas modalidades deportivas, la explotación y comercialización de derechos vinculados a la actividad de Las escuelas y clubes de las entidades deportivas, la espectacular irrupción de las modernas tecnologías de la información y su actual crisis, son algunas de las manifestaciones de ese fenómeno, que dada su trascendencia no puede ser ordenado y organizado a través de buena voluntad y el amateurismo, ni contar con el solo aporte de los criterios subjetivos que otorgan los actos vivenciales, llamados experiencia que aportan las situaciones coyunturales.

En este capítulo se realizó con la finalidad de conocer la situación inicial de la investigación y su entorno. Se muestra un diagnóstico situacional, a través de un estudio de factibilidad, ayudando la descripción de los recursos con los que se cuenta y las condiciones de los mismos.

Se realizó un diagnóstico a la comunidad, el cual permitió detectar la necesidad existente en el sector a nivel deportivo. Tomando en cuenta que la comunidad en materia de deporte no se encuentra organizada, también se abordó que el sector posee la instalación para el desarrollo de esta práctica deportiva pero carece de políticas deportivas que permitan el desarrollo del tae kwon do en el sector.

En el Municipio Campo Elías existe una demanda de actividad física acompañada de un proceso de cambio donde los niños y jóvenes se ven atraídos a la práctica de diferentes deportes, la cual se presenta una dificultad en que hay pocos centros de entrenamientos y personas profesionales que presten sus servicios como entrenadores o promotores para la práctica de uno o varios deportes.

Esta situación ha creado una demanda creciente por parte de la comunidad de tener espacios seguros en los cuales sus niños puedan realizar actividades recreativas y deportivas.

Estudio de la Situación para la “Fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae Kwon Do Alfredo Lara” en la Comunidad Alfredo Lara del Municipio Campo Elías Estado Mérida

Como todo trabajo de investigación para comenzar, se realizó una exploración antes de fundar la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae Kwon Do Alfredo Lara (EDICTAL), se inicia con una población de niñas y niños que carecían de actividades recreativas y deportivas, y muy motivados por la idea de ser canalizados a través de una Escuela Comunitaria, en este caso el tae kwon do. Viendo la factibilidad de la fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae Kwon Do Alfredo Lara (EDICTAL) sobre todo que no existe ninguna organización de tipo, que permita la iniciación de prácticas o enseñanza del tae kwon do nos lleva a la estructuración de la misma.

Recursos HEMIT

El HEMIT es un análisis que detallara los recursos con que cuenta la escuela para la fundación debido a que a través de ello se harán estudios de proyectos en conjunto al consejo comunal y el Instituto de Deporte del Municipio Campo Elías con el fin de llevar el mejoramiento de las

posibilidades deportivas de la Comunidad Alfredo Lara.

Recursos Humanos

En la actualidad para la Fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae Kwon do Alfredo Lara (EDICTAL), en la Comunidad Alfredo Lara de Municipio Campo Elías del Edo Mérida, cuenta con un número de participantes que dan vida a la Escuela, entre ellos tenemos los miembros de la junta directiva que están encargados de llevar la organización, el control, la dirección y gestión de la escuela. También cuenta con Dos (2) especialistas es esta disciplina como lo es el tae kwon do que ayudan a reforzar la parte técnica de la formación de la escuela, asistiendo con responsabilidad a los días de las clases de enseñanza en esta disciplina deportiva, además de sus representantes que están dispuestos apoyar la escuela.

Cuadro 1. Evaluación de Recurso Humano

Nº de Personas	Cargo en la Escuela	Nombre y Apellido	Perfil
1	Presidente	María A. Álvarez G.	Estudiante de Criminología ULA
1	Vice-Presidente	Nathaly A. Ramos D	Estudiante Preescolar ULA
1	Secretario	Xiomara Camacho	Bachiller
1	Tesorero	Maryabith Arteaga Ch.	Licda. Educ. Inicial
1	Vocal	Freyoly Alvarez L.	Lcda. Educ. Especial
2	Entrenador	Licda. Annie Ramos Nathaly Ramos	Lcda. en Educación Física , 5to Dan En Tae Kwon Do Especialista en Tae Kwon Do 2do Dan
3	Asesor Legal	Dr Cristobal Cordero	Abogado
Total	8 Personas		

Fuente: Ramos (2015)

Recursos Económicos y Financieros

Por iniciativa de los alumnos y de los representantes la forma de ingreso que hasta los momentos maneja la escuela es una colecta por la inscripción y la colaboración por parte de ellos mismos, se tiene como previsto la realización de vendimias, y piscinadas por parte del IAMDE Instituto Autónomo Municipal de Deporte del Municipio Campo Elías, así recoger fondos que cubran gastos administrativos, papelería y material deportivo.

Recursos Materiales

El Material Deportivo con que cuenta la escuela pertenece al entrenador y aportes que hacen los mismos padres y representantes, por lo tanto el se utilizara únicamente y exclusivamente para el material deportivo faltante para realizar las practicas de tae kwon do.

CUADRO 2. Material Deportivo existente en la escuela

Descripción	Cantidad
Paletas de Pateo	12
Receptor de Pateo	2
Petos	9
Caretas	4
Espinilleras	1par
Braceras	1par
Pitos	1
Equipo de primeros Auxilios	1

Fuente: Ramos (2015)

Recursos de la Infraestructura

La Instalación deportiva cuenta con una cancha de 16 x 9 metros de la Escuela Jardín de Infancia Rural Ner 021 del Municipio Campo Elías del

Estado Mérida de la Comunidad Alfredo Lara, la cual alberga una cantidad de niños en formación inicial para sus labores deportivas en Horarios de clases de 8:00 am a 4:00 pm, está a su vez, permitirá tener una sede momentánea en la cual se pueda reunir la Junta Directiva de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Tae Kwon Do, así como también guardar el material deportivo utilizado en proceso de enseñanza del mismo. De igual forma se cuenta con aéreas verdes con medidas reglamentarias para la enseñanza y práctica del deporte. Cuenta con diversos salones de clases.

Cuadro 3. Evaluación de la Infraestructura

Descripción	Observación	Condición
Vías de Acceso	Cuenta con vías que llevan fácil acceso a la escuela	Buena
Graderías	Una pequeña	Regular
Baños	1 para varones y 1 para hembras	Bueno
Cercado	Pared que protege el preescolar	Bueno
Superficie de la Cancha	Cemento pintado	Bueno
Demarcación y Pintura	No posee demarcación	Regular
Iluminación	Posee 4 bombillos de Alógenos, 3 en buen estado	Regular
Techo	Aceroli	Aceroli
Canal de Desagüe	Si	Bueno
Organismos Aledaños	E.B. Edelmira de Lobo IUPTM	Bueno
Sistema Eléctrico	Si posee	Bueno
Seguridad y Vigilancia	Si posee 1 vigilante	Bueno
Estacionamiento	El de la Urbanización	Regular
Deposito y Almacén de Material Deportivo	Al lado de la Cancha	Bueno
Oficina	Facilitada por una Representante de la Comunidad	Bueno

Fuente: Ramos (2015)

El Estudio realizado a la infraestructura de la cancha en su gran mayoría se encuentra en condiciones estables y en muy buenas condiciones, ya que la escuela de tae kwon do se encuentra dentro de un jardín de Infancia la cual está en perfectas condiciones, pero hay que acotar que hay plena disposición del consejo comunal para arreglos de la infraestructura de la misma.

Cuadro 4. Evaluación a la infraestructura de la oficina

Descripción	Observación	Condición
Vías de Acceso	Cuenta con vías que llevan fácil acceso	Bueno
Baños	1 solo Baño	Bueno
Superficie Piso	Cerámica	Bueno
Iluminación	Conforme para el sitio	Bueno
Computadoras	1 Computadora	Bueno
Archivo para guardar Material Administrativo	Un archivo pequeño solo para papelería	Bueno
Muebles	2 Escritorios y 2 sillas	Bueno
Depósitos Y almacén de material deportivo	No cuenta con estante para guardar el material pero si con suficiente espacio para mantenerlo organizado	Bueno
Tipo de vivienda	Vivienda Familiar	Bueno
Seguridad y Vigilancia	Posee Rejas de seguridad	Bueno

Fuente: Ramos (2015)

El recursos de infraestructura de la oficina, pertenece a una casa tipo familiar que cedió el espacio para el desarrollo administrativo de la escuela, a fin de tener un punto estable para dar información, facilitar recaudos como también punto de encuentro de la junta directiva.

Recursos Tecnológicos

Por los momentos los recursos económicos son bajos y la Fundación de La Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara cuenta con aportes que hacen la misma junta directiva y representantes de los atletas la cual se creó un correo electrónico cuya dirección es annimariaalra@gmail.com y Facebook con el nombre de Alfredo Lara Tae Kwon Do con la misma dirección de correo electrónico como también la misma cuenta de gmail por tener servicios de Google nos da el acceso fácil. (Anexo H-10), en el se publicara información importante de la escuela, fotos de eventos, calendarios entre otros temas importantes para la escuela.

Impacto PESTLERC

A continuación se representa el Impacto PESTLERC que contempla los principales factores externos en que se desenvuelve la EDICTAL.

Cuadro 5

Estudio del Impacto PESTLERC

Factores Demográficos	Alto	Impacto Medio	Bajo
Factores Políticos		X	
Factores Económicos	X		
Factores Sociales		X	
Factores Tecnológicos		X	
Factores Legales		X	
Factores Ecológicos			X
Factores Religiosos		X	
Factores Culturales			X

Fuente: Ramos (2015)

En el cuadro de la matriz PESTLERC que se plantea hay tres modos de impacto donde el más alto refleja el grado de carencia del factor. El Factor político lo reflejamos medio por que hay colaboración de parte del Consejo Comunal pero a nivel municipal tienen limitaciones por falta de presupuesto, el factor económico el impacto es alto debido a que la comunidad y la escuela como tal no cuentan con recursos suficientes para el desarrollo requerido para la comunidad, el factor social lo reflejamos medio debido a que hay colaboración de la comunidad pero hay limitaciones de tiempo de parte de los colaboradores, factores tecnológicos el impacto es MEDIO debido a que hay desarrollo tecnológico que está en la comunidad como varios Cyber y las instituciones educativas que están adyacentes a esta comunidad poseen aulas de computación con internet, factores legales en la comunidad hay gran cantidad de profesionales en el área legal que prestan servicios privados pero también contamos con 2 representantes Abogados la cual están presto a cualquier situación que se necesite en asuntos legales, en los Factores ecológicos la comunidad cuenta con con zonas bien cuidadas con bastantes áreas verdes, en el hacen promoción para el cuidado de las áreas verdes con charlas, siembras entre otros, en el factor religioso la comunidad cuenta con dos templos de religiones diferentes, una de ellas el católico y también, en el factor cultural la comunidad tiene sus costumbres y tradiciones de celebraciones en carnaval, la cena navideña para los abuelos, fiesta y entrega de regalos para los niños, el día de la madre, el día del padre, el día del niño.

Aplicación de la Matriz FLOA

A través de la implementación analítica de la matriz FLOA que al inicio del proyecto detecto las fortalezas, oportunidades, limitaciones y amenazas que tendría la Fundación de la Escuela Integral Comunitaria de iniciación En Tae Kwon Do, que permitirá el funcionamiento de la escuela deportiva destacando sobre todo las fortalezas y oportunidades que presenta la

comunidad beneficiada. Este tipo de estudio permite conocer no solo la viabilidad de un proyecto sino el estado actual en el que se encuentra una institución, por lo que a través de esta matriz se presentará a continuación la situación actual de la escuela, teniendo en cuenta un análisis interno que muestra la fortaleza y limitaciones y uno externo que evidencia las oportunidades y amenazas.

Cuadro 6. Fortalezas

Nº	Fortalezas
F1	Está conformado con un equipo de trabajo (junta directiva entrenadores y colaboradores) disponible para lograr el desarrollo de la escuela
F2	Se cuenta con el Consejo Comunal que está dispuesto a colaborar Con el impulso de la comunidad.
F3	Cuenta con dos instalaciones deportiva en la comunidad disponibles para el desarrollo deportivo y los permisos ya están avalados
F4	Infraestructura en buenas condiciones

Fuente: Ramos (2015)

Cuadro 7. Limitaciones

Nº	Limitaciones
L1	El presupuesto es muy limitado para garantizar el adecuado desenvolvimiento de las actividades de la escuela.
L2	Recursos tecnológicos limitados
L3	

Fuente: Ramos (2015)

Cuadro 8. Oportunidades

Nº	Oportunidades
O1	Cuenta con apoyo de los directivos de la escuela educativa, para el Incentivo de los niños y niñas integrantes de las escuelas que participen en actividades deportivas.
O2	La institución está amparada por la constitución, la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y la Educación Física y la Ley Orgánica para la Protección de niños niñas y adolescentes entre otros.
O3	Condiciones ambientales favorables

Fuente: Ramos (2015)

Cuadro 9. Amenazas

Nº	Amenazas
A1	Falta de materia deportivo
A2	Bajo nivel socioeconómico
A3	La escuela deportiva no cuenta con patrocinantes oficiales, (No tiene ningún tipo de financiamiento gubernamental).
A4	Inseguridad ciudadana en aumento en la zona.
A5	Falta de Iluminación en los alrededores de la Institución Educativa en donde se imparten las clases de tae kwon do

Fuente: Ramos (2015)

Estudio de Factibilidad

El proceso que llevo al estudio para llegar al resultado de factibilidad de la Fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae Kwon Do Alfredo Lara se llevo a cabo por una serie de elementos que fueron tomados

como objetivos para ver la disponibilidad con la que cuenta la comunidad para la creación de la escuela. Estos elementos tomados fueron los siguientes:

- El Desarrollo Deportivo en la Comunidad: en la comunidad no hay ninguna organización deportiva pero si hay un gran número de niños interesados en participar en la escuela
- Recurso Humano: cuenta con la disponibilidad de padres y representantes de la comunidad para apoyar la creación de la escuela.
- Área de Infraestructura: se cuenta con los espacios para el funcionamiento de la escuela y esto ayudaría al perfeccionamiento de la infraestructura de acuerdo al reimpulso que le daría la creación de la escuela.

Representación Grafica e Instrumento de Recolección de Datos

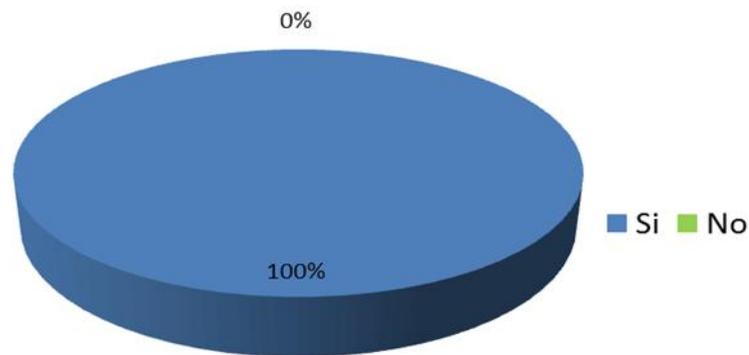
www.bdigital.ula.ve

1-. ¿Crees que el deporte es un factor importante en la formación integral del niño, niña y adolescente?

Cuadro 10. Tabla de Frecuencia Ítem 1

	Sí		No	
Ítem	F	%	F	%
1	20	100%	0	0

Grafico 1



Interpretación de los Resultados Ítem 1

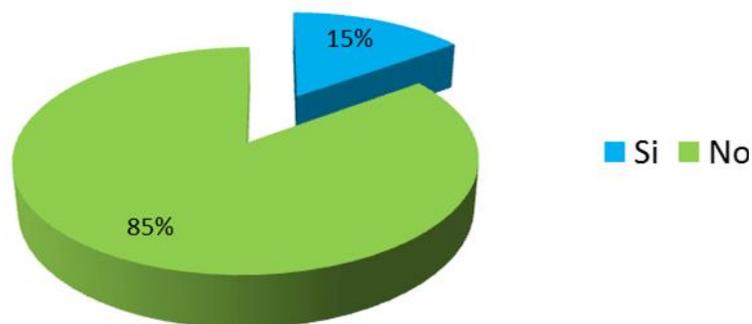
Se observó que todos los entrevistados creen que el deporte si es un factor fundamental para la formación integral del niño, niña y adolescente.

2- ¿Considera usted que la enseñanza del Taekwondo puede estar en manos de cualquier persona?

Cuadro 11. Tabla de Frecuencia Ítem 2

Ítem	Sí		No	
	F	%	F	%
2	3	15	17	85

Grafico 2



Interpretación de los Resultados Ítem

Se puede observar que la mayoría de los encuestados creen que esta disciplina deportiva no debe ser enseñada por cualquier persona, al contrario, consideran que debe de estar en manos de personas especializadas.

www.bdigital.ula.ve

3- ¿Su hijo Practica algún deporte?

Cuadro 12. Tabla de Frecuencia Ítem 3

		Sí		No	
Ítem	Si	%	No	%	
3	7	35	13	65	

Grafico 3

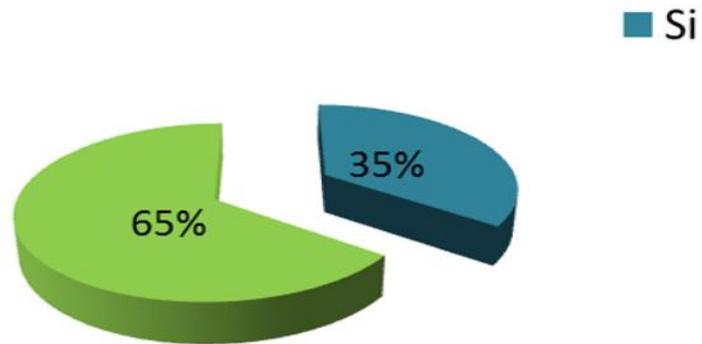
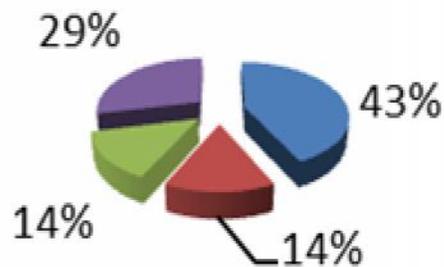


Grafico 3.1

¿Qué tipo de Deporte?

www.bdigital.ula.ve

■ Futbol ■ Beisbol ■ Natacion ■ Otros



Interpretación de los Resultados Ítem 3

Lo que se observa en esta pregunta es que la mayoría de los niños y niñas que habitan en esta comunidad no practican ningún deporte. También se observa que los pocos niños que practican deportes, son en las disciplinas de futbol, beisbol, Natación y otros.

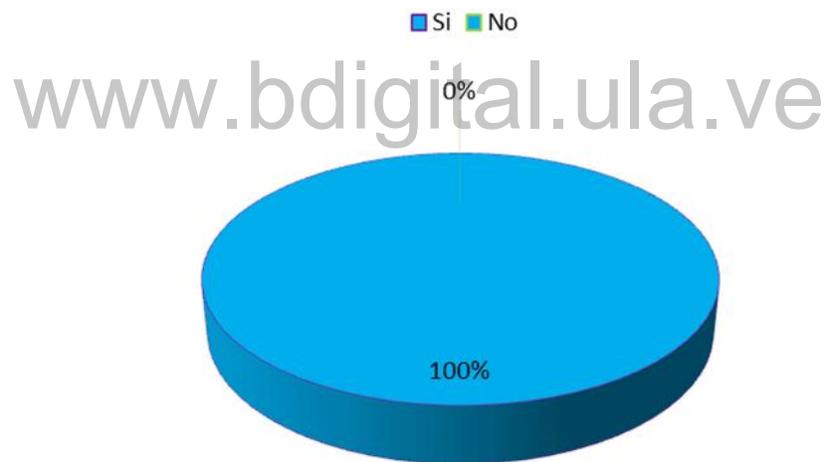
4- ¿Le gustaría que en esta Comunidad de Alfredo Lara se impartan clases de Tae Kwon Do?

Cuadro 15

Tabla de Frecuencia Ítem 4

		Sí		No	
Ítem	F	%	F	%	
7	20	100	0	0	

Grafico 4



Interpretación de los Resultados Ítem 4

Se puede observar que todos los padres y representantes están de acuerdo que se impartan clases de Taekwondo en esta comunidad.

5- ¿Cree usted que la estructura física del preescolar I.I Rural NER 021 se encuentra en condiciones apropiadas para la práctica del Taekwondo?

Cuadro 16. Tabla de Frecuencia Ítem 5

Ítem	De Acuerdo		Desacuerdo		Indeciso	
	F	%	F	%	F	%
4	18	90	0	0	2	10

Grafico 5



Interpretación de los Resultados Ítem 5

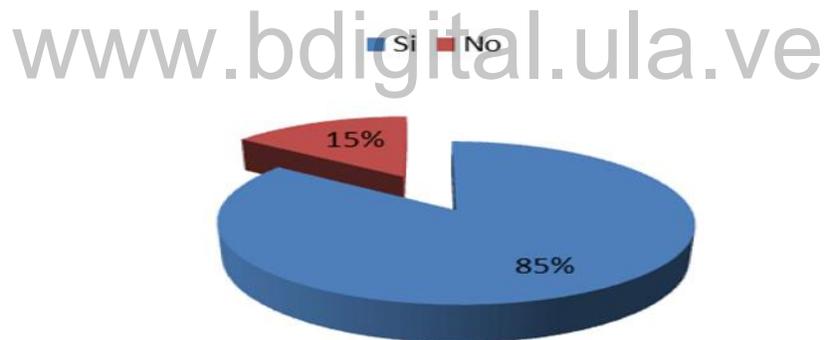
Se observó en este ítem que la gran mayoría de los encuestados creen que la estructura del Jardín de Infancia I.I Escollas Rural se encuentra en buenas condiciones para la práctica del Taekwondo a los niños de esta comunidad, y la minoría estaban indecisos.

6- ¿Le gustaría formar parte de una organización que permita la participación de sus hijos en actividades deportivas y recreativas?

Cuadro17. Tabla de Frecuencia Ítem 6

Ítem	Sí		No	
	F	%	F	%
6	17	85	3	15

Grafico 6



Interpretación de los Resultados Ítem 6

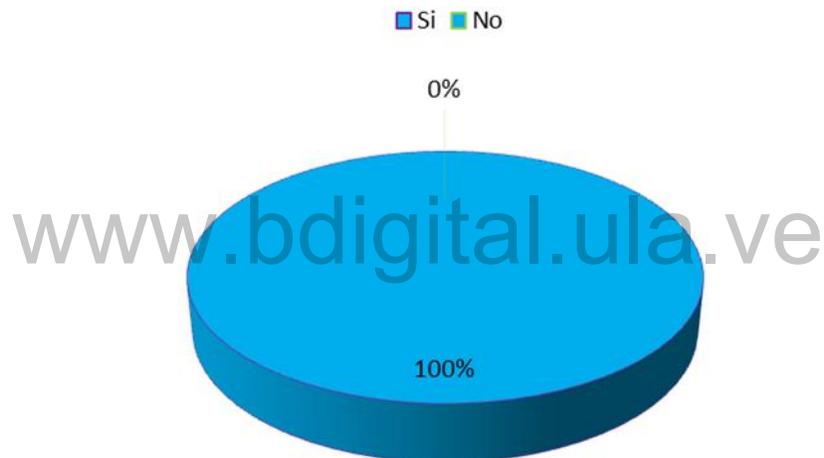
Aquí se puede observar que la mayoría de los representantes respondieron que si les gustaría pertenecer a alguna organización deportiva para para beneficio de sus hijos, ya que se les hace difícil meterlos en algún deporte por el motivo de que no hay clubes o escuelas deportivas para niños en esta comunidad.

7- ¿Cree usted que con la práctica del Taekwondo se aprende valores?

Cuadro18. Tabla de Frecuencia Ítem 7

Ítem	Sí		No	
	F	%	F	%
7	20	100	0	0

Grafico 7



Interpretación de los Resultados Ítem 7

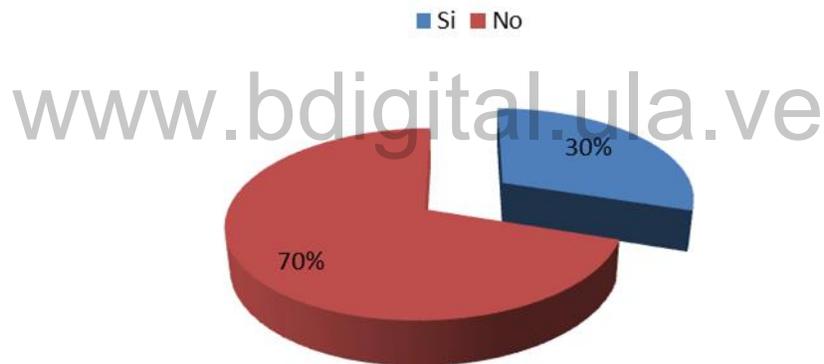
Se puede observar que todos los padres y representantes están de acuerdo que con la enseñanza de esta disciplina deportiva se le inculcan valores a los niños y niñas tales como, saber que tiene que aprender a socializar, compartir, comunicarse, respetarse entre otros valores que se puede alcanzar en el deporte.

8- ¿Cuenta con los recursos económicos necesarios para inscribir a su representado en esta Disciplina Deportiva?

Cuadro19. Tabla de Frecuencia Ítem 8

	Sí		No	
Ítem	F	%	F	%
8	6	30	14	70

Grafico 8



Interpretación de los Resultados Ítem 8

Aquí en este ítem se puede observar que la mayoría de los padres y representantes no cuentan con los recursos necesarios para inscribir a sus hijos en una disciplina deportiva, por lo tanto esto es un factor importante por la cual no pueden mantener a sus hijos en un deporte. Mientras que la minoría si pueden mantenerlos económicamente en un deporte.

9-¿Considera usted que las actividades desarrolladas en la escuela de Taekwondo perturban el medio Ambiente?

Cuadro 20. Tabla de Frecuencia Ítem 9

	De Acuerdo		Desacuerdo		Indeciso	
Ítem	F	%	F	%	F	%
9	0	0	20	100	0	0

Grafico 9



Interpretación de los Resultados Ítem 9

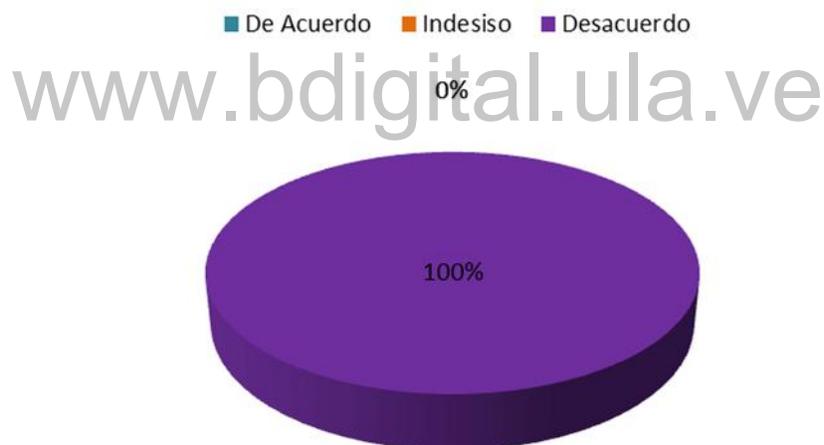
Se puede observar en esta pregunta que todos los encuestados consideraron que la práctica de este deporte no perturba ni dañan el medio ambiente. Al contrario, los niños y niñas dentro del entrenamiento pueden tener un tiempo para dedicarle al mantenimiento de las áreas verdes de la institución y del sector.

10-¿El factor Religioso puede dificultar la Creación de una Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Taekwondo en el sector Alfredo Lara?

Cuadro 21. Tabla de Frecuencia Ítem 10

De Acuerdo		Desacuerdo		Indeciso		
Ítem	F	%	F	%	F	%
10	0	0	20	100	0	0

Grafico 10



Interpretación de los Resultados Ítem 10

Se puede observar en esta pregunta que todos los encuestados consideraron que la práctica de este deporte no afecta el factor religioso, todos los encuestados opinaron que la iglesia de la comunidad hacen promoción a que los habitantes de la comunidad Alfredo Lara participen en algún deporte o actividad física, ya que eso los mantiene ocupados, y así se alejan del óseo.

CAPITULO V

ESCUELA DEPORTIVA INTEGRAL COMUNITARIA DE TAE KWON DO ALFREDO LARA

Definición

La Fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de tae kwon do para el municipio Campo Elías de estado Mérida, es la situación estudiada a nivel de esta disciplina deportiva en dicho municipio, donde se evidencia la necesidad de establecer alternativas para la creación de Escuelas deportivas y así fomentar el tae kwon do en los niños y jóvenes de esta comunidad. En este ámbito se propone una organización que permitirá planificar las actividades deportiva para atender a un gran número de niños y jóvenes que practican esta disciplina deportiva en este municipio.

Dado el trabajo de encuesta realizado para establecer las necesidades principales en el ámbito deportivo de la comunidad, se sustenta la creación de la EDICTLA Alfredo Lara por lo definido anteriormente. Dichos resultados evidencian la necesidad de crear un modelo de escuela deportiva que permita fomentar la práctica del deporte con mayor demanda actual, a través de programas estratégicos para la práctica organizada del tae kwon do, coadyuvando en el desarrollo integral tanto de niños, niñas como de jóvenes.

A continuación se plantea estrategia gerenciales para administrar los recursos humano y materiales , la planificación de actividades para su funcionamiento, así como tan bien el establecimiento de acciones para elevar la práctica deportiva de él tae kwon do en el Municipio Campo Elías.

De igual manera se establece la definición de la misión y visión a seguir para la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva, los objetivos y acciones a cumplir, el diseño de estrategia gerenciales para su funcionamiento, así como los programa de aplicación dentro del club de tae kwon do, de esta manera se pretende dar una mayor proyección al deporte en el municipio, generando para ellos una serie de planes y estrategia que permitan dar respuesta a los requerimiento deportivo del municipio Campo Elia a nivel del tae kwon do. En el ámbito organizativo se presenta un modelo de estructura basada en un organigrama de cargo para la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva con su respectivo manual de funciones.

Justificación e Importancia

El diseño de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de tae kwon do se sustenta en la presentación y en el diagnostico realizado en la comunidad Alfredo Lara del municipio Campo Elías. Los resultado del estudio de la comunidad, evidencia la necesidad de crear un modelo de Escuela Deportiva que permita mejorar la práctica de este deporte otra vez de una organización que funcione en base a estrategia para administrar los recursos humano y materiales con que se cuenta y así elevar la calidad deportiva de los niños y jóvenes que hacen vida deportiva a través del tae kwon do.

En este ámbito la Fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de tae kwon do se justifica en el hecho de que la misma permitirá orientar la planificación y administración de las actividades propia de la Escuela, contribuyendo a la práctica deportiva recreativa y formativa de los niños y jóvenes de la comunidad Alfredo Lara del municipio Campo Elías. A nivel conceptual se presenta la gerencia estratégica como método de desarrollo a seguir para estructurar la Escuela Deportiva

Integral Comunitaria de tae kwon do y por medio de acciones orientar su funcionamiento en general.

Objetivos

Objetivo General

Favorecer la práctica del Tae Kwon Do en niños y niñas de 3 a 15 años de edad

Objetivos Específicos

Garantizar a los padres y/o representantes la formación deportiva, lúdica, moral, intelectual y del niño dentro de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae Kwon Do Alfredo Lara

Incorporar a la comunidad de Alfredo Lara para que colaboren en el funcionamiento de la Escuela de Tae Kwon Do

Instituir que los niños y niñas, familiares y aficionados de este deporte se dediquen al mismo como un hábito formado en la infancia y que se mantenga para toda la vida en un deporte actividad física

Promover la participación de diferentes organismos tanto públicos como privados en el mantenimiento y dotación del equipo necesario para el funcionamiento de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae Kwon Do Alfredo Lara

Misión

Desarrollar actividades que permitan la formación integral y fundamentación deportiva, recreativa y cultural de los niños y jóvenes de la Comunidad Alfredo Lara del Municipio Campo Elías del Estado Mérida,

mediante la práctica del Tae Kwon Do como disciplina deportiva que permite el desarrollo personal y de las capacidades Físicas y técnicas de un deportista y de acuerdo a su interés le permita proyectarse hacia el futuro en la alta competencia, procurando en todo momento de satisfacer las necesidades deportivas de la comunidad en general, empleando programas de enseñanza, deportivos y recreativos del Tae Kwon Do incorporando para ello profesionales, entrenadores y docentes capacitados en esta disciplina deportiva.

Visión

Ser un modelo de escuela deportiva que fomente el desarrollo del Tae kwon Do, a través de la formación integral y fundamentación física de niños y jóvenes, mejorando su calidad de vida aportando talentos que representen dignamente al municipio Campo Elías en el ámbito estatal y nacional en lo que a la disciplina de Tae Kwon Do se refiere, generando planes para el desarrollo deportivo, recreativo, motriz, intelectual, afectivo y social de los niños y jóvenes, mediante programas sistematizados que le permitan dar respuestas acordes a las necesidades deportivas del Municipio Campo Elías del estado Mérida

Alcance

La Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae Kwon Do Alfredo Lara atenderá a niños y jóvenes entre los 3 y 14 años de edad, principalmente hijos o familiares de esta comunidad.

Valores Institucionales

Los valores que la Escuela Deportiva integral Comunitaria de En tae Kwon Do Alfredo Lara va a considerar como, primordiales son los siguientes:

Compañerismo:

Es la batuta del equipo de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae Kwon Do Alfredo Lara de la cual siempre se tienen que mantenerse unidos en armonía compartiendo ideas, anécdotas.

Trabajar en Equipo:

Esta implica la inclusión de toda la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de tae Kwon Do Alfredo Lara para lograr el objetivo planteado donde no puede ser logrado sin la ayuda de todos sus miembros, sin excepción, todos los miembros del equipo deben colaborar y estar en la misma sintonía para poder gana.

Respeto

Es la esencia de las relaciones humanas los integrantes de la escuela deben tener un trato amable, cortes valorar a sus compañeros, acatar su autoridad y considerar su dignidad, y bajo ninguna circunstancia decir o aceptar la mentira. El respeto es garantía de transparencia.

La Solidaridad Es la asistencia mutua en la escuela, el equipo unido en todo momento, resulta fácil salir de cada jornada de trabajo.

La Honestidad Es base en la sinceridad y en la auténtica justicia pronunciada respeto por uno mismo y por los demás. Esta actitud siembra confianza en la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Te Kwon Do Alfredo Lara, en uno mismo y en aquellos quienes están en contacto.

La Puntualidad En la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Te Kwon Do Alfredo Lara siempre hay que estar a tiempo cumpliendo con las obligaciones debido a que se podrá disfrutar la práctica desde el comienzo al final de manera acorde y no alterando al grupo con distracciones.

Compromiso Este valor debe empezar por cada uno de los jóvenes e integrantes de La Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Te Kwon Do Alfredo Lara desempeñando con sus compromisos fundamentales para estar libres para el momento de las prácticas que es parte de su recreación.

Disciplina Es la capacidad que puede ser desarrollada por cualquier ser humano y que implica, para toda circunstancia u ocasión, la puesta en práctica de una actuación ordenada y perseverante, en orden a obtener un bien o fin determinado. Para este valor es necesario la obediencia y respeto de las normas, el cumplimiento con rectitud de los entrenamientos y demás obligaciones de los atletas.

Metas y Alcances

Se tiene pronosticado que La Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Te Kwon Do Alfredo Lara la conformen la mayor cantidad de niños de las comunidades que rodea la escuela. Ser un modelo de escuela deportiva que fomente el desarrollo del Tae kwon Do, a través de la formación integral y fundamentación física de niños y jóvenes, mejorando su calidad de vida aportando talentos que representen dignamente al municipio Campo Elías en el ámbito municipal, estatal y nacional en lo que a la disciplina de Tae Kwon Do se refiere, generando planes para el desarrollo deportivo, recreativo, motriz, intelectual, afectivo y social de los niños y jóvenes, mediante programas sistematizados que le permitan dar respuestas acordes a las necesidades deportivas del Municipio Campo Elías del estado Mérida.

Este proyecto no tiene limitantes de espacio debido a que no existe escuela similar creada en lugares cercanos a ningunas de las comunidades que incluye La Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Te Kwon Do Alfredo Lara. Se tiene previsto que con el tiempo se creen las categorías desde la etapa inicial hasta la categoría adulto para que tenga su debida sucesión en las categorías.

Y también dar continuidad a La Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Te Kwon Do Alfredo Lara en el tiempo y espacio.

Beneficiarios

La Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Te Kwon Do Alfredo Lara beneficiara a todo aquel niño o niña en horarios desocupados de las comunidades que rodea este sector, dándoles una oportunidad de la siembra de valores que ayudaran a disciplinar su vida, para obtener mejores resultados de un mejor futuro provechoso. Estos niños que estará abarcando la escuela serán en edades de 03 a 14 años de edad que en su gran mayoría ya están estudiando el Nivel de Básica de primaria.

Estructura Organizativa de La Fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara.

Para la Fundación de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do, es obligatorio enfocar el tema concisamente sobre lo que es las escuelas integrales comunitarias, donde el desarrollo de elementos teóricos permiten la orientación hacia el personal de alumnos padres y representantes de la escuela, porque estas son organizaciones en las cuales se desarrolla la “iniciación” en los deportes de las comunidades, tomando en cuenta que es de esta forma que los niños comenzaran el desarrollo de una disciplina deportiva, recibiendo por primera vez la orientación referida esta disciplina, de forma organizada incluyendo las normas de convivencia habituales para lograr una conformidad a la hora de los entrenamientos, conocimientos básicos del reglamento del tae kwon do y sus principales características sobre la disciplina deportiva, donde son impartidos en particular por personas capacitadas y especializadas en esta Área.

En nuestra escuela y cualquier otra organización, desde un principio debe formarse una Junta Directiva que es la que se encargara de manera

organizada de todos los tramites de coordinación y administración delegando funciones en cada uno de sus miembros para lograr el buen desarrollo de la misma tal cual como lo establece la Ley.

A continuación se presenta la junta directiva que representa a la Escuela Integral Comunitaria En Tae Kwon Do Alfredo Lara:

Cuadro 22. Estructura Organizativa de la Junta Directiva

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
PRESIDENTE	María Alejandra Álvarez Guillen	18.362.873
VICE-PRESIDENTE	Nathaly Alejandra Ramos Dávila	20.200.999
SECRETARIO	Xiomara Camacho	15.921.450
TESORERO	Maryabith Arteaga	20.847.630
VOCAL 1	Freyoly Álvarez Luzardo	17.238.326

Fuente: Ramos (2015)

Cuadro: 23

Delegados	Nombre y Apellidos
Delegado ante Instituciones Publicas	María Alejandra Álvarez
Delegado de Atletas	
Delegado de Entrenador	Licda. Annie Ramos
Delegado de Representes	

Fuente: Ramos (2015)

Funciones de la Junta Directiva

Junta Directiva

La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones en general:

Abrir cuentas bancarias, girar contra las mismas o facultar a terceros para que lo hagan y convenir normas para su manejo.

Tomar cualesquiera providencias conservatorias que estime oportunas respecto de los bienes y fondos de la Asociación, para cumplir con sus objetivos

Presentar los Estados Financieros y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos a la Asamblea General a través del Director Ejecutivo

Iniciar la ejecución de proyectos y las correspondientes contrataciones de bienes y servicios hasta los montos que para tal efecto apruebe la Asamblea General

Otorgar poderes para asuntos generales o específicos, de acuerdo con las necesidades de la Asociación.

Descripción de las Funciones de la Junta Directiva

Encargada de velar por el registro y funcionamiento de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, compuesta por representantes de los niños y niñas practicantes.

Presidente: Es el encargado y representante legalmente principal de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, presidir y dirigir las reuniones, promover convenios y actividades que fortalezcan la escuela y los beneficiados de la misma, va de la mano con el tesorero para ordenar los

gastos e inversiones y en común de acuerdo con los demás miembros de la junta, garantiza el funcionamiento de la escuela este acordé con la filosofía y los objetivos fundados por la escuela.

Funciones:

Debe asistir a las reuniones que haya sido convocado como representante de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara.

Elaborar y presentar informes mensuales teniendo en cuenta lo desarrollados en la escuela

Garantizar la armonía, el trabajo activo y participativo de la junta directiva así como la de los padres y representantes de los niños.

Convocar por escrito a Asambleas (Ordinarias y/o Extraordinarias), a medida que lo requiera

Lleva la planificación, administración, coordinación y supervisión de la ejecución de las normas establecidas.

Da respuestas a las necesidades y problemas que presenten los participantes de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara.

Establecer relaciones con los entes gubernamentales para la adquisición de recursos económicos.

Misión

Contribuir a la formación integral deportiva a los niños, niñas y jóvenes, aportando al desarrollo social, cultural y deportivo, en armonía con nuestro

entorno natural con actividades competitivas y recreativas organizadas al aire libre.

Visión

Que la comunidad en general, consideren el deporte como el camino hacia una calidad de vida, gestionar con instituciones educacionales y empresas convenios a beneficios de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara. Proyectar a los talentos deportivos para que representen la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, comunidad, región y País.

Vicepresidente

Apoya la labor del Presidente y lo sustituye en caso de ausencia, cumple las mismas funciones, misión y visión del presidente pero con autorización del mismo.

www.bdigital.ula.ve

Secretario General

Es el encargado de llevar todo documento, material administrativo la agenda de la escuela, y resguardo de todo tipo de soporte físico legal escrito y trabaja en estrecha colaboración con el Presidente.

El Secretario tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la asociación que sean legalmente establecidos y el fichero de asociados, y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen a las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

Las funciones del Secretario General son las siguientes:

- a) Redactar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, responsabilizándose de los Libros de Actas.
- b) Extender, con el visto bueno del Presidente, las certificaciones, credenciales y acreditaciones que se soliciten y deban ser expedidas.
- c) Despachar los asuntos ordinarios de la Secretaría de la asociación.
- d) Colaborar con el Presidente en el desarrollo de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, dando cuenta del orden del día y participando en
La dirección de los debates.
- e) Todas las demás funciones que le encomienden los Estatutos.

Misión

Manejar las informaciones adecuadas para el buen funcionamiento de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara.

Visión www.bdigital.ula.ve

Consolidar el rendimiento de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, y consienta la integración de la comunidad con actividades, deportiva recreativas, fortaleciéndolas como la mejor fuente de espectáculo formativo.

Tesorero

El Tesorero recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente.

Las funciones del tesorero son las siguientes:

- a) Tener la responsabilidad del área económica y financiera de la asociación y de las actas de disposición, presentar a la Junta Directiva las propuestas de los acuerdos a adoptar sobre estas materias y autorizar con su firma las entregas.

- b) Responsabilizarse de todos los libros y documentos contables de la asociación.
- c) Realizar el seguimiento del Presupuesto anual, dando cuenta mensualmente de él a la Junta Directiva y llevando a cabo las propuestas adecuadas cuando se produzcan desviaciones.
- d) Preparar los informes de la Liquidación del ejercicio y el Presupuesto que la Junta Directiva debe someter anualmente a la Asamblea General, proponer la realización de las auditorías previstas en los Estatutos y firmar, con el beneplácito del Presidente o Presidenta, los documentos definitivos que apruebe la Junta en estas materias.
- e) Controlar el movimiento de los fondos de la asociación y la situación de los depósitos, y su adecuación a las anotaciones de los libros contables.
- f) Entregar los recibos de las cuotas y otros pagos que efectúen los socios y socias.
- g) Todas las demás que le encomienden estos Estatutos.

Misión

Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia los recursos económicos organización, llevando un control en cuanto a ingresos y a egresos.

Visión

Debe actuar con responsabilidad, eficiencia y eficacia, garantizando pulcritud en cada movimiento económico o dotaciones de implementos deportivos que reciba la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara pues siendo el encargado de manejar económicamente la organización, debe controlar los fondos, ingresos y egresos, llevando los libros que sean necesarios para certificar el buen desenvolvimiento de su gestión.

Vocal

Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta las encomiende.

Misión

Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y estatutos satisfaciendo a todos los participantes de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara.

Visión

Proyectar a la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, al sitial de honor con reconocimiento nacional e internacional; así como contribuir de manera eficiente y eficaz en la formación pedagógica complementaria e integral deportiva.

Consejo de Honor

Tiene la competencia de conocer y decidir sobre las violaciones a las disposiciones de la Ley del deporte, sus Reglamentos internos de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, los estatutos de la misma y otros reglamentos de las entidades deportivas respectivas y en especial, de las faltas cometidas por sus atletas y entrenadores.

Misión

Contribuir al crecimiento de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, realizando las actividades asignadas para el buen desempeño de la escuela.

Visión

Ser una escuela con una organización bien conformada donde los participantes puedan obtener todos los recursos necesarios.

Delegado de Entrenadores

Es el encargado de representar a los entrenadores en instituciones y ante la junta directiva, hacer cumplir las actividades planificadas.

Misión

Contribuir a la formación integral de este grupo de personas que integran la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara y aportar al desarrollo social de nuestro Municipio, a través de la realización de actividades deportivas, recreativas, y de superación personal, mediante convivencias y viajes nacionales e internacionales.

Visión

Llevar las diligencias de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara a todos los Municipios del Estado Mérida, proyectando fuera de éste nuestro trabajo para unificar criterios, a su vez, formando los niños, niñas y jóvenes con disciplina para ser profesionales.

Delegado de Atletas

Es representantes de los atletas, elegido por ellos mismo, y sugerido por el entrenador con un perfil acorde ante la sociedad, y tiene el fin de representar a sus compañeros ante discusiones de la junta directiva y representación ante instituciones.

Misión

Participar en el crecimiento de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, aportando ideas productivas para el buen funcionamiento de la escuela.

Visión

Que la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, participe en competencias Municipales, Estadales, Y Nacionales, haciendo reconocer a la escuela en los diferentes escenarios del país.

Delegado de Padres y representantes

Este delegado representan de los padres y representantes, elegido por ellos mismo, y sugerido por el entrenador debido a su participación en la escuela y responsabilidad ante su representado, y tiene el fin participar en discusiones de la junta directiva y acompañar a otros delegados a visitas ante instituciones.

Misión

Participar en el crecimiento de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, aportando ideas productivas para el buen funcionamiento de la escuela.

Visión

Que la participación en la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, ayude a que los atletas participen en competencia y en cualquier evento en donde participe la escuela.

www.bdigital.ula.ve

Delegado Ante las Instituciones

Es el encargado de representar a la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, en instituciones presentar cronogramas e informes mensuales del desarrollo de la escuela, peticiones de necesidades de la escuela, como también hacer seguimiento de las mismas.

Misión

Favorecer a la formación de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara apoyando al desarrollo social de nuestro Municipio, a través de la realización de actividades deportivas, recreativas, y de superación personal, mediante convivencias y viajes nacionales

Visión

Llevar y traer actividades de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara a todos los Municipios del Estado Mérida, con el fin del buen desarrollo de la escuela.

Asesor Financiero

Es el encargado de coordinar todas las actividades de los procesos de gestión financiera.

Misión

Hacer crecer la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara cada día más a través de las estrategias gerenciales para el buen desempeño de la escuela.

Visión

Que todos los atletas de las comunidades que conforman la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, cuenten con recursos económicos parte del presupuesto a la hora de las salidas a nivel municipal, estatal y nacional.

Asesor Jurídico

Es el representante legal de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, encargado de velar por los permisos ante los entes gubernamentales de los padres y representantes. Así como de proceder en cuestiones inherentes a las leyes.

Misión

Debe tener presente que es un servidor de la justicia y que su deber profesional es defender, con ética y moral las normas jurídicas y los derechos de todos los integrantes de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara.

Visión

Crear planes para el asesoramiento de cada uno de los miembros de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara.

Responsables de la Escuela

Se comprende el avance de la Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara lo tiene una columna de personas que representa la escuela y del dependerá cada una de las medidas que se tomen en el transcurso del desarrollo de su trayectoria. Los comprometidos directos e indirectos de la escuela son:

Junta Directiva

Entrenadores

Consejo Comunal

El Instituto Municipal de Deportes del Municipio Campo Elías

De tal manera la escuela tiene un proceso de control para lograr un acorde desarrollo, la supervisión para obtener los resultados perseguidos y la evaluación a fin de que las metas de la escuela se superen con las habilidades aprendidas en el proceso.

Administración de Recursos Humanos

Los recursos humanos de la escuela son integrantes espontáneos que se unen a la escuela con el objetivo de incentivar a los niños y niñas a la educación deportiva de la comunidad. Continuación se da una breve descripción de las fases para la administración de los recursos humanos:

1.- Planificación de recursos y descripción del Trabajo

Se hace el planteamiento de los cargos desempeñados por los integrantes que laboran en la escuela.

Cuadro: 24. Administración de Recursos Humanos

Cantidad	Cargo	Descripción del Cargo	Perfil
1	Entrenador	Se encarga de la disciplina, dominar las estrategias metodológicas de la enseñanza deportiva y controlar, evaluar los mejoramientos de dicha enseñanza.	Lcda. en Educación Física,
2	Promotores deportivo	Se encarga en apoyar al entrenador a inculcar conocimientos y valores.	Especialista en Tae Kwon Do
1	Asesor Contable	Encargado de manejar los fondos de la escuela	Contador
1	Asesor Legal	Encargado de Asesorar toda la parte legal de la escuela	Abogado
1	Asesor comunitario	Mantiene informado a la escuela de proyectos, invitaciones que hagan a la comunidad.	Abogado

Fuente Ramos (2015)

2.- Reclutamiento y Selección

El uso de las instrucciones especiales de incorporación y selección a menudo ayudara a compensar las necesidades organizativas de recursos humanos para el futuro absolutamente por medio de una promoción de avisos informativos en lugares públicos propaganda por medios de comunicaron e información haciendo al llamado al proceso de selección por medio de entrevista a las personas interesadas en la participación.

3.- Entrenamiento y Desarrollo

El resultado de los esfuerzos de la planeación de los recursos humanos son programas especiales de capacitación o entrenamiento al personal. Esta

forma opción de acción ayudara a desarrollar futuras necesidades de organización de recursos humanos para llegar a satisfacer las necesidades de la escuela, todo esto impartido por los entrenadores, junta directiva y el investigador a través de talleres cursos y jornadas de capacitación a fin de mejorar la formación integral del individuo.

4.- Compensación y beneficios

La compensación en la escuela no solo se maneja de forma de alimentación del intelecto y capacitación de los empleados si no también se empleara un programa de apoyo económico a través de gestiones administrativas que arropen a la escuela a nivel de instituciones públicas o privadas, pero esto son proyecciones futuras a corto plazo que se irán dando a medida del desenvolvimiento administrativo de la escuela.

5.- Evaluación

Esta es una de las fases estratégicas más importantes de la escuela donde se valorara el desempeño de cada uno de los integrantes de la escuela a fin de controlar y hacer seguimiento de las funciones desempeñadas en las mismas a través de una evaluación directa al personal.

6.- Cesantía o culminación laboral

Esta es una de las fases que tras de una evaluación llega la toma de decisión en reuniones con los asesores y junta directiva para analizar los casos sobre la finalización de contratos, renuncias, despidos de empleados respetando siempre la voluntad del mismo y la ley Orgánica del Trabajo a fin de mantener buenas relaciones laborales en la escuela.

Recursos Organizacionales

Recursos Económicos y Financieros

Por iniciativa del estudiante la forma de ingreso que hasta los momentos maneja la escuela es con una colecta por la inscripción y colaboración de parte de los representantes de los participantes, se tiene previsto la

realización de vendimias y rifas para recoger fondos que cubran gastos administrativos, papelería y material deportivo. De igual forma es significativo insistir que se están haciendo gestiones para el financiamiento de parte de instituciones públicas y privadas con la finalidad de lograr el patrocinio y la escuela pueda manejar recursos económicos que soporten a la escuela financieramente.

Recursos Materiales

El material deportivo con contamos en la Escuela, la mayoría son del entrenador, y también es parte de la contribución que hacen los mismos padres y representantes como parte de la colaboración para lograr el funcionamiento de la escuela, se describe a continuación con el material con que cuenta la escuela:

Cuadro: 25. Recursos Materiales

Cantidad	Descripción	USO
4	Petos Talla 1	Entrenamiento y Competencia
2	Petos Talla 2	Entrenamiento y Competencia
3	Petos talla 3	Entrenamiento y Competencia
4	Caretas	Entrenamiento y Competencia
10	Paletas de Pateo	Entrenamiento
2	Receptores	Entrenamiento
1	Bolso para guardar las paletas	Traslado me Material
1	Cronometro	Entrenamiento
1	Pito	Entrenamiento
1	Equipo de Primeros Auxilios	Emergencias

Fuente: Ramos (2015)

Recursos de Infraestructura

La instalación deportiva cuenta con una cancha de 16 x 9 metros de la Escuela I.I: Rural Ner 021 del Municipio Campo Elías del Estado Mérida de la Comunidad Alfredo Lara, la cual alberga una cantidad de niños en formación inicial para sus labores deportivas en Horarios de clases de 8:00 am a 4:00 pm, está a su vez, permitirá tener una sede momentánea en la cual se pueda reunir la Junta Directiva de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Tae Kwon Do, así como también guardar el material deportivo utilizado en proceso de enseñanza del mismo. De igual forma se cuenta con aéreas verdes con medidas reglamentarias para la enseñanza y práctica del deporte. Cuenta con diversos salones de clases.

Recursos Tecnológicos

Por los momentos los recursos económicos son bajos y la Fundación de La Escuela Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara cuenta con aportes que hacen la misma junta directiva y representantes de los atletas la cual se creó un correo electrónico cuya dirección es tkdiniciaciondeportiva@gmail.com y Facebook con el nombre de Alfredo Lara Tae Kwon Do con la misma dirección de correo electrónico como también la misma cuenta de gmail por tener servicios de Google nos da el acceso fácil. (Anexo 2), en él se publicara información importante de la escuela, fotos de eventos, calendarios entre otros temas importantes para la escuela.

Comunicación o Imagen Corporativa

La Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do, se identifica por medio de algunas estrategias, que acatan a la escuela, cada uno de ellos tiene un significado de gran calidad y con las ideas que fueron concebidas y formadas son el significado de los valores que se expresan y se imparten en la escuela.

Siglas:

En las siglas de la escuela representa todo el nombre de forma abreviada junto con el nombre donde es fundada quedando de la siguiente forma:

E: Escuela

D: Deportiva

I: Integral

C: Comunitaria

T: Tae Kwon Do

A: Alfredo

L: Lara

Bandera:

Instituye un distintivo de identificación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, interesa tanto a fines institucionales inauguración de eventos, desfiles; llevara parte de sus colores que se representa en su escudo representando los colores que les ha dado significado la escuela.

Papelería (Hojas para Carta y Sobres)

Este material tiene el perfil de representación de la escuela y será representación en los documentos que son emitidos desde la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara. Se diseñó los formatos de fichas deportivas con la misma imagen de representa de la escuela, memorándums, convocatorias entre otros concernientes a la papelería.

Afiches

Es una de los instrumentos visuales utilizados para informar con referente a la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara. (Anexos 2.1)

Volantes:

Es un instrumento de información de forma impresa con un mensaje breve y conciso, de fácil manejo donde va a tener un trato inmediato mano en mano a las personas.

Certificados:

El certificado será el documento que se entrega de manera personalizada a las instituciones, personas, entre otros que colaboren con el desarrollo o participen en eventos organizados por la misma.

Canales de comunicación:

Los canales pueden ser personales o masivos: los canales personales son aquellos en donde la comunicación es directa. Voz a voz. Puede darse de uno a uno o de uno a varios. Los canales masivos pueden ser escritos, radiales, televisivos e informáticos.

Cuadro: 26. Canales de Comunicación

Internos	Externos
<p>Facebook: tkdiniciaciondeportiva@gmail.com Red social donde se publica información de la escuela, y los visitantes pueden visualizar hacer comentarios o sugerencias sobre lo publicado vía Internet.</p>	<p>Afiches: Es una de los instrumentos visuales utilizadas para informar con referente a la Escuela Deportiva Integral Comunitaria En Tae Kwon Do Alfredo Lara.</p>
<p>Cartelera: En ella contendrá información relevante a los eventos previstos en la escuela</p>	<p>Volantes: material impreso de un cuarto de hoja con un mensaje breve y conciso haciendo publicidad a la escuela</p>
<p>Correo</p>	<p>Electrónico: Pancartas: es un cartel</p>

<p>anniemariaalras@gmail.com medio de comunicación que sirve para recibir y enviar información concernientes con la escuela vía Internet.</p>	<p>informativo de tela impresa que contiene información de la escuela.</p>
	<p>Radio y Prensa Con estos medios se establece el contacto a fin de divulgar información importante concerniente a eventos programados por la escuela a través de los mismos.</p>
	<p>Tríptico y Díptico: material impreso que contiene la información más importante de la escuela</p>

Fuente: Ramos (2015)

Plan Marketing de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara

Ya conociendo el esclarecimiento del marketing, expuesta en el capítulo II, es preciso implantar un plan acorde a las realidades y necesidades propias de la organización, para ello se hace una breve descripción a continuación:

Producto

En el tema de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, se ofrece enseñanza de la disciplina, que contribuye de forma efectiva y eficaz en la formación integral de los atletas que forman parte de la Escuela. Este producto se ofrece a través de los canales de comunicación

externos y se comprueba una vez que el participante forma parte de la formación de la escuela.

Precio

Tratándose de una asociación sin fines de lucro, los costos por la participación en la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, son colaboraciones de los padres y representantes. Siendo denominado “colaboración” lo cual satisfaga la necesidad mínima de funcionamiento, en conjunto con donaciones y fondos tramitados a través de otros entes públicos y privados.

Plaza o Distribución

La plaza que abarca la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, está ubicada en la comunidad de Alfredo Lara y las comunidades cercanas a esta, teniendo como centro de operaciones en la Jardín de Infancia I.I Rural Escolar NER 021, allí existe un espacio adecuado para impartir las clases de Tae Kwon Do.

Promoción

Se puede decir que uno de los mecanismos de promoción que se llevados a cabo para dar a conocer la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, fue la realización de afiches, volantes que se entregan en la unidad educativa como en establecimientos de la comunidad.

Procesos

Como formación y organización deportiva, la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara elaboró un programa operativo anual (POA) para planificar y controlar los diferentes procesos.

Responsabilidad Social de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria En Tae Kwon Do Alfredo Lara

Los miembros de la junta directiva de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria

En Tae Kwon Do Alfredo Lara y representantes tienen en cuenta algunas obras sociales, buscando la integración de la comunidad en actividades recreativas y deportivas guiadas a brindar un espacio a la colectividad en especial. Una de las propuestas es realizar trabajos jornadas de mantenimiento de las canchas que existen en la comunidad, conjuntamente con los representantes de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara y miembros del Consejo Comunal para así tratar de integrar a las personas de la comunidad y realizar trabajos que beneficie la comunidad.

**Cuadro 27. Plan de Responsabilidad Social de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria
En Tae Kwon Do Alfredo Lara**

Estrategia	Interno	Externo	Tiempo de Ejecución
Jornadas de Mantenimiento y Medio Ambiente	Actividades de mantenimiento y limpieza de las áreas de la		Quincenal
Desarrollo integral	Impulsar valores que ayudaran a la los niños y jóvenes integrantes de la Escuela así lograr un mejoramiento de la calidad de vida.		Constantemente en cada una de las clases
Jornadas	Enseñarle a los		Constantemente

Ecológicas	niños y jóvenes el valor de la naturaleza que nos rodea en las actividades		en cada uno de las clases
Desarrollo Deportivo	Hacer intercambios amistosos, participar en competencias y campeonatos de rose deportivo de tae kwon do a fin de incentivar y mejorar el fogueo de los niños y jóvenes	Fogueo amistosos y de tope con otras escuelas y club en la cual se pueda participar.	Constantemente
Delegación y Trabajo en Equipo	Organizar la participación de padres y representantes como también de los miembros de la junta directiva a fin de garantizar el funcionamiento de la escuela.	Organizar eventos con consejos comunales de otras comunidades a fin de lograr la promoción del deporte en el municipio.	Mensualmente

Cuadro 27

Fuente: Ramos (2015)

Seguro de Responsabilidad Civil

Es específico insistir que por propuestas y sugerencias de empresas que realizan este tipo de seguros, ofrecen el servicio de este seguro con una cobertura máxima y se puede gestionar buscando la publicidad para la escuela este tiene cobertura por concepto de accidentes, lesiones y otros que puedan afectar la salud directa de los miembros que pertenecen a esta organización deportiva este punto será tocado a próximo con la propósito de darle un beneficio a los niños pero .es importante señalar que la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara no cuenta con los recursos necesarios para la cancelación de este seguro ya que es muy costoso, por lo tanto se procedió a realizar un acta con ayuda del asesor legal donde se especifica que el padre o representante se hace responsable de las lesiones y/o lesiones ocurridos dentro de la escuela con su representado.

Alianzas Estratégicas

Las entidades con los que cuenta la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara para su buen desarrollo, cabe recalcar que se están realizando gestiones para conseguir otras empresas de orden privado así como auto gestión en aspectos financieros para un mejor funcionamiento de la organización.

Cuadro 28. Alianzas Estratégicas

Entes Públicos	Aporte
Instituto Municipal de Autónomo del Municipio Campo Elías	Incentivos para los entrenadores como cursos y talleres.
Consejo Comunal Alfredo Lara	Apoyo logístico para actividades recreativas. Por medio del Consejo Comunal se consiguió el sitio para dar las clases.

Asociación Merideña de Tae Kwon Do	Aporte con planes de entrenamientos y cursos de capacitación para los entrenadores y monitores deportivos, Aporte árbitros para el desarrollo de actividades realizadas para la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en tae Kwon Do Alfredo Lara
------------------------------------	--

Fuente. Ramos (2015)

Propuesta y Acciones a través del Análisis de la Matriz FLOA

Enfocándose del análisis FLOA realizado, se derivan las siguientes propuestas y acciones estratégicas:

www.bdigital.ula.ve

Fortalezas

Propuesta:

Beneficiar de los recursos con que cuenta escuela de acuerdo a lo exigido por la ley tiene la ordenación de una junta directiva entrenadores y colaboradores como también dos lugares donde desempeñar sus prácticas en la comunidad regido por un consejo comunal dispuesto a colaborar con el desarrollo de la escuela.

Acción:

A1: Organizar, participar en eventos congresos, jornadas con especialistas en la Disciplina deportiva para la obtención de mayor conocimiento entre los entrenadores y atletas con la finalidad del reimpulso de la comunidad y el municipio.

A2: Obtener recaudación del material deportivo para que los entrenadores y participantes tengan un buen desarrollo en los entrenamiento. Como también

canalizar el estímulo para los entrenadores y atletas con la finalidad de que continúen con su interés del mejoramiento tanto personal de la escuela y la comunidad.

A3: Crear jornadas de mantenimiento a las instalaciones deportivas a fin de que mantenga una buena presencia en la comunidad y sea un espacio agradable para los entrenamientos.

Limitaciones

Propuesta: Gestionar con las instituciones un proyecto que favorezca el desarrollo de la escuela para garantizar el adecuado desenvolvimiento sus actividades y que incluya el área de entrenamiento que son las dos canchas y establecer normas de mantenimiento de las canchas y horarios de uso.

Acción:

A1: Presentar planes y proyectos elaborados por la escuela en conjunto con el consejo comunal al Instituto de Deportes del Municipio Campo Elías concernientes a el desarrollo de la escuela y las áreas deportivas, haciendo jornadas de promoción en radio, prensa para influenciar la aprobación del proyecto y la asignación de recursos.

A2: Buscar casas patrocinantes para lograr financiar material, eventos y viajes facilitando el desarrollo de la escuela.

A3: Establecer horarios de toma de los espacios deportivos para que después de la aprobación del proyecto sea fácil de mantener a los niños y jóvenes alejados del óseo y malas costumbres de los ciudadanos y se desvuelva sin dificultad los entrenamientos de la escuela.

Oportunidades

Propuesta: Tomar en cuenta el Beneficio y apoyo del Instituto Municipal Autónomo del Municipio Campo Elías como del Consejo Comunal para el desarrollo de proyectos deportivos, para el desarrollo de la escuela e

incentivar de los niños y niñas integrantes de las comunidades para que participen en actividades deportivas.

Acción:

A1: Realizar invitación a miembros del consejo comunal, Instituto Autónomo de Deportes del Municipio Campo Elías a las reuniones y asambleas de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria En tae Kwon Do Alfredo Lara a fin de dar a conocer las actividades planificadas y sugerencias para el desarrollo de la escuela.

A2: Involucrarse en las jornadas de las comunidades organizadas por los consejo comunal a fin de dar promoción a la escuela y captar más niños y niñas de la comunidad e informar la el estado en que se desarrolla la Escuela Deportiva Integral Comunitaria En tae Kwon Do Alfredo Lara.

Amenazas

Propuesta: Establecer proyectos que implique principalmente desarrollo de infraestructura, segundo el desarrollo de la escuela e informar a las comunidades sobre los pasos que se debe seguir para crear escuelas deportivas.

Acción

A1: Organizar torneos en colaboración con Instituciones a fin de lograr el fogueo necesario, dar promoción a la comunidad y ser ejemplo para otras organizaciones como de hacer ver las necesidades de la escuela la infraestructura.

A2: Conservar el contacto permanente con la asociación Merideña de tae Kwon Do, otras comunidades a fin de hacer invitación de campeonatos amistosos con niños de otras comunidades.

A3: Establecer proyectos para lograr el apoyo financiero para la Escuela Deportiva Integral Comunitaria En tae Kwon Do Alfredo Lara.

Plan Operativo Anual (POA)

La Escuela Deportiva Integral Comunitaria En tae Kwon Do Alfredo Lara construyó su Plan Operativo Anual el cual que permitió gestionar los recursos de manera eficaz en las diferentes actividades a realizar, y aprovechó como elemento base para crear de manera precisa el presupuesto, describiendo el tipo de actividad a realizar, la fecha de inicio y final, lugar donde se realizará la actividad, producto, cantidad de producto, gasto anual, recursos que se necesitan.

Es obligatorio decir que es parte del ánimo y la iniciativa del estudiante y por ende se estructura un esquema inicial que fue cambiando con la participación de los distintos miembros de la junta directiva acotando que se cumplió con sus expectativas y fue estructurado de la siguiente forma:

Cuadro 29. Plan Operativo Anual (POA)

MES	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO
Agosto	Objetivo: Llevar a cabo el estudio de la situación para la factibilidad de la fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en tae kwon do Alfredo Lara. Organismos: Comunidad Alfredo Lara Estrategia: Estudio de Observación y encuesta Realizada.	Licda. Annie Ramos	

Agosto	<p>Objetivo: Dar a conocer el Tae Kwon Do por medio de Una Exhibición</p> <p>Organismos: Colaboración de Niños y Niñas de otros Clubes</p> <p>Estrategia: Reunir a los niños y niñas de la Comunidad en la cancha de la misma para que observen una exhibición de tae kwon do</p>	Licda. Annie Ramos Nathaly Ramos	
Septiembre	<p>Objetivo: Realizar la 1era Asamblea General en la comunidad para dar a conocer el Objetivo del proyecto.</p> <p>Organismo: Comunidad Alfredo Lara</p> <p>Estrategia: Estudio de Observación y encuesta realizada</p>	Licda. Annie Ramos Nathaly Ramos	
Octubre	<p>Objetivo: Gestionar publicidad de la escuela a través de volantes y medios de comunicación</p> <p>Organismo: Visita a las instituciones Educativas cercanas y algunos</p>	Licda. Annie Ramos Nathaly Ramos	

	comercios		
Noviembre	Objetivo: Organizar reunión con el Presidente de la Asociación Merideña de Tae Kwon Do (AMETAE) Organismo: AMETAE	Licda. Annie Ramos Nathaly Ramos	
Diciembre	Objetivo: Organizar Reunión con el Director de Deportes del Municipio Campo Elías Organismo: IAMDE.	Licda. Annie Ramos Nathaly Ramos	
Enero	Objetivo: Solicitar el permiso al Jardín de Infancia I.I. Escolar NER 021. Organismo: Jardín de Infancia I.I. Escolar NER 021. Estrategia: Llevar un Oficio de solicitud de permiso a la Directora del Plantel.	Licda. Annie Ramos María Alejandra Álvarez	
Febrero	Objetivo: Realizar la 2da Asamblea General para conformar la junta directiva Organismo: Comunidad Alfredo Lara Estrategia: Llamado a	Licda. Annie Ramos	

	través de convocatorias		
Marzo y Abril	Organizar y efectuar la Inauguración de la escuela, Realizar rifas y vendimias para adquirir fondos para la escuela	Licda. Annie Ramos Nathaly Ramos María Álvarez	
Mayo	Objetivo: Introducir los Papeles para el registro de la escuela. Firma del Registro (miembros principales de la junta directiva Organismo: Registro Principal del Estado Mérida. Estrategia: Acuerdo para el ir a firmar.	Licda. Annie Ramos Nathaly Ramos María Álvarez	
Julio	Objetivo: Consignación del RIF de la EDICT. Organismo: SAIME	Licda. Annie Ramos María A. Álvarez Xiomara Camacho	
Julio	Objetivo: Apertura de Cuenta Bancaria Organismo: Bancaribe	Licda. Annie Ramos María A. Álvarez	

Fuente: Ramos (2015)

Cuadro 30. Descripción del Presupuesto General

Ingresos	Sub Total	Total
Colaboración de Inscripción de 35 niños	200,00	7000,00
Vendimia para la recolecta de fondos Para trámites administrativos		8500,00
Colaboración por parte de la Asociación Merideña de tae Kwon do		3000,00
Colaboración por partes de entes públicos	1000,00	4000,00
Otras colaboraciones de comercios y personas	8000,00	8000,00
Total 30500,00 Bsf		

Fuente: Ramos (2015)

Cuadro 31. Descripción del Presupuesto de Publicidad y Papelería.

Cantidad	Descripción	Precio Unitario Bs	Sub. – total
50	Afiches	60,00	3000,00
200	Volantes	5,00	1000,00
1	Talonarios	830,00	830,00
1	Sello	1000,00	1000,00
2	Remas de papel	980,00	1960,00
24	Carpetas marronas	350,00	350,00

1	Grapadoras	650,00	650,00
1	Caja de grapas, clips	230,00	230,00
Total			
9020,00			

Fuente: Ramos (2015)

Cuadro 32. Descripción del Presupuesto de Recursos Materiales.

Cantidad	Descripción	Precio Unitario Bs	Sub. – total
4	Petos	1500,00	6000,00
2	Caretas	2000,00	4000,00
2	Receptores de Pateo	500,00	1000,00
6	Paletas de pateo	1000,00	4000,00
1	Pito	480	480,00
Total			15480

Fuente: Ramos (2015)

Cuadro 33. Descripción de los Otros gastos de la escuela.

Cantidad	Descripción	Precio Unitario Bs	Sub. – total
1	Registro	3000,00	3000,00
5	Transporte y refrigerio para trámites administrativos (Registro y Rif)	40,00	200,00
20	Impresiones	10,00	200,00
2	Tarjetas telefónicas	50,00	100,00
	Materiales de mantenimiento		800,00

	(jabón, Cloro, escobas)		
Total			4300 ,00

Fuente: Ramos (2015)

Cuadro 34. Análisis contable

Organismo		
PRESUPUESTO AÑO		
Código Presupuestario	Descripción Partida Presupuestaria	Recursos Total
3.03.02.01.00	Venta bruta de Servicios	3000,00
3.03.03.99.00	Otros ingresos financieros	15500,00
3.05.01.02.00	Donaciones corrientes internas del Sector Privado	5000,00
3.05.01.04.00	Donaciones corrientes internas del Sector Público	4000,00
3.05.01.06.01	Donaciones corrientes de personas	3000,00
Total		30500 ,00

GASTOS Producto

Costos del

4.02.05.00.00	Productos de papel, cartón e impresos	200,00
4.02.06.00.00	Productos químicos y derivados	800,00
4.02.10.01.00	Artículos de deporte, recreación y juguete Útiles de escritorio, oficina y	15400,00

	materiales de instrucción	
4.03.04.05.00	Servicios de comunicaciones	100,00
4.03.07.01.00	Publicidad y propaganda	3000,00
4.03.07.02.00	Imprenta y reproducción	500,00
4.03.09.01.00	Viáticos y pasajes dentro del país	200,00
4.03.10.00.00	Servicios profesionales y técnicos	2000,00
		Total 22200,00
INGRESOS		EGRESOS
30500,00		22200,00 = 8300,00
EXEDENTE		8300,00

www.bdigital.ula.ve
Sistema de Contabilidad y Control Presupuestario

Según Rodríguez (2015) El control presupuestario es uno de los más importantes sistemas integrados de control de la actividad económico-financiera de la empresa.

Constituye una fase fundamental dentro de la gestión presupuestaria y está orientado a:

- - Comparar los datos reales con los objetivos fijados: La actividad de la empresa ocasiona unos resultados, que el sistema de control debe poner de manifiesto. Estos resultados habrán de compararse con los objetivos preestablecidos en el proceso de planificación, poniendo de manifiesto las desviaciones existentes entre resultados reales y previstos.

- - Cuantificar e interpretar las posibles diferencias: Cualquier desviación debe ser siempre cuantificable, y las mismas podrán ser tanto positivas como negativas. Además de su cuantificación será necesario analizar las causas y responsables de las mismas.
- - Adoptar las medidas correctoras oportunas: Es necesario decidir las acciones correctoras que consigan reducir las desviaciones y que mejor reconduzcan a la empresa nuevamente al logro de los objetivos establecidos.
- - Seguimiento y control de la implantación de las anteriores medidas: se produce, por tanto, una retroalimentación del sistema que puede alcanzar todos los niveles de la empresa.

El proceso de contable será llevado por el tesorero junto con el asesor contable vaciando la información en un libro de control diario y libro mayor conjuntamente se debe de abrir una cuenta bancaria jurídica con dos o tres firmas autorizadas en un banco del gobierno con la finalidad de que la escuela pueda controlar sus fondos acorde a lo establecido por la ley. Para la apertura de dicha cuenta se debe de movilizar una cantidad de fondos exigidos por el banco donde tardara su recaudación por ser una escuela sin fines de lucro y no se cobra una mensualidad para reunir los mismos pero estableciendo las prioridades en las reuniones de padres y representantes se acuerda que aportaran por participante una cantidad de 200 Bsf para aperturar la cuenta bancaria, esto facilitara el ingreso de donaciones y obtener el beneficio del Fondo Nacional Deportivo, que es establecido en el reglamento parcial nacional de la Ley Orgánica Del Deporte, Actividad Física y Educación Física, que el mismo permitirá promover la inversión pública y privada en esta materia a fin de garantizar la seguridad social de la escuela apoyando su desarrollo y como también la dotación de material deportivo. El control de presupuesto por su parte, se llevará a cabo trimestralmente y a final de año se llevará a cabo la memoria y cuenta pasando un informe del

manejo de los fondos a las instituciones públicas y privadas que han aportado recursos.

**Estatutos de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae Kwon Do
Alfredo Lara (EDICT) Alfredo Lara**

TITULO I

DENOMINACIÓN, FINES Y DOMICILIO

CAPITULO 1

LA DENOMINACIÓN

ARTICULO 1: La denominación es: Escuela Deportiva Integral Comunitaria en TAE KWON DO ALFREDO LARA” , y para los efectos de este Estatuto se indicara únicamente como “El Club”. El mismo es una asociación civil carácter deportivo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, afiliado a la Asociación Merideña de Taekwondo del Estado Mérida y registrado en la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, estará constituido por los miembros afiliados y fue creado con el fin de ejercer la práctica de Taekwondo en forma organizada.

Único: El club se mantendrá ajeno a toda injerencia política, racial o religiosa y en general a toda cuestión que no tenga relación con el deporte, salvo actividades de tipo filantrópico y cultural su existencia se fundamenta en el derecho que tienen todos a practicar Taekwondo como deporte de su preferencia sin discriminación de edad, sexo o condición social, con las limitaciones que en el orden del resguardo de la salud física, mental y disciplinaria establezcan las leyes, reglamentos y resoluciones.

CAPITULO II

DE LOS FINES

ARTÍCULO 2: Constituye los fines de la escuela, los siguientes:

- 1.- La dirección, administración, fomento y desarrollo de Taekwondo entre sus afiliados.
- 2.- La organización y celebración de competencias internas e invitacionales.
- 3.- El cumplimiento y acatamiento del orden estatutario y de reglamentación de la Asociación y de la Federación Venezolana de Taekwondo
- 4.- Participar en competencias a nivel regional, nacional e internacional.
- 5.- Mantener estrecha vinculación y amplia cooperación con las entidades afiliadas y estimular a todas las organizaciones educativas, sociales, sindicales y culturales del Estado, para que practiquen la Disciplina de Taekwondo
- 6.- Estructurar las preselecciones y respectivas selecciones que deberán presentar al club en las competencias en que resuelva participar.
- 7.- Afiliar su seno a todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en la Ley del Deporte como su Reglamento, este Estatuto y su Reglamento; vigilando la actuación de los mismos conforme a las disposiciones dictadas por la Junta Directiva de la escuela.
- 8.- Impulsar con el mayor interés las actividades de los menores establecidos por la Federación, Asociación y el club respectivo.
- 9.- Cumplir y hacer cumplir la Ley del Deporte, su Reglamento y demás normas legales que rigen la materia

CAPITULO III

DEL DOMICILIO

ARTICULO 3: La Escuela tendrá su domicilio legal en la ciudad de Ejido, Avenida Monseñor Chacón, en el J.I Rural escolar NER 021 en Ejido” (Metros arriba de la UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL KLEIBER RAMIREZ) y podrá residir donde lo determine sus autoridades en el ámbito de la Jurisdicción del Estado.

Parágrafo Único: La Escuela se acoge a la definición del deportista aficionado del Comité Olímpico Internacional que expresa: un aficionado es aquel que practica siempre ha practicado el deporte por gusto y por distracción para su beneficio moral y físico y cuya participación en el deporte, se hace sin recibir beneficios materiales de ninguna clase directa o indirectamente.

TITULO II

DE LOS ORGANISMOS DIRECTIVOS

CAPITULO I

DE LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 4: La administración de la Escuela se ejercerá a través de:

- a. La Asamblea General
- b. La Junta Directiva.

c. Consejo de Honor.

ARTÍCULO 5: La Asamblea General es la máxima autoridad de la Escuela y estará constituida por:

a.- Los miembros afiliados con derecho a voz y voto que se encuentren solventes con las obligaciones previstas en este Estatuto.

b.- Los miembros de la Junta Directiva y el Consejo de Honor, quienes solo tendrán derecho a voz en las deliberaciones de la Asamblea.

ARTÍCULO 6: La Asamblea se clasifican en orden y extraordinarias:

a. ORDINARIAS: Se reunirán por lo menos una (1) vez al año en la sede que fije la Junta Directiva.

b. EXTRAORDINARIAS: Serán Convocadas.

- Por el Presidente de la Junta Directiva.
- Tres miembros de la Junta Directiva.
- Por un número de afiliados que represente por lo menos la tercera parte de la Asamblea.

ARTÍCULO 7: Las convocatorias para las Asambleas Generales deben hacerse por medio de notificación personal o mediante publicación en un cartel en un diario de circulación local o nacional. Las Asambleas Ordinarias, se convocan por los menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha de su realización.

En cuanto a las Asambleas Extraordinarias las convocatorias se harán por los menos tres (3) días de anticipación a la celebración de las mismas, salvo que exista estado de urgencia y necesidad comprobada, por lo cual se podrá obviar el termino señalado y se regirán por los requisitos establecidos en este artículo, excluyendo puntos varios o asuntos que se entienden como tal

Parágrafo Único: En el año que corresponda la Elección de la Junta Directiva y el Consejo de Honor se el club. Dicho acto será el único punto a tratar en la convocatoria a realizar.

ARTÍCULO 8: Las asambleas se consideraran válidamente constituidas con la asistencia de la mitad más uno de los miembros afiliados. Si a la hora señalada para dar comienzo a la Asamblea no hay el quórum reglamentario para que la misma se considere válidamente constituida, quedara automáticamente convocada dentro de la media hora siguiente a la hora fijada con el número de miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligantes, aun para los miembros ausentes. Las decisiones serán válidas cuando lo apruebe la mayoría simple de los miembros asistentes.

ARTÍCULO 9: Corresponden a la Asamblea Ordinaria:

- a.- Elegir los miembros de la Junta Directiva, el Consejo de Honor y el representante del club ante las Asambleas de la Asociación.
- b.- Aprobar o improbar el presupuesto de gastos e ingresos de cada ejercicio.
- c.- Resolver acerca de los actos de disposición de los bienes propios del club.
- d.- Autorizarla compra o venta de bienes inmuebles.
- e.- Aprobar e improbar el informe de gestión y balance de fondos.
- f.- Sancionar los estatutos y reglamentos del club para lo cual será necesario el voto afirmativo del cincuenta y uno (51%) de los miembros afiliados y solventes.
- g.- Autorizar la compra o venta de bienes inmuebles.

h.- Resolver todos los asuntos que la Junta Directiva someta a su consideración.

i.- Elegir los miembros de los cargos vacantes de la Junta Directiva.

ARTICULO 10: Las Asambleas estarán constituidas por los miembros afiliados, los cuales tendrán derecho a voz y voto en las deliberaciones.

ARTÍCULO 11: En caso de empate en las deliberaciones de la Asamblea después de una segunda votación con excepción de procesos electorales y consideración del Informe Gestión y Balance de Fondos; el Presidente de la Asamblea podrá decidir con su voto calificado. Pero si el Presidente se negare a hacer uso de esta facultad, la proposición se considerara negada.

CAPITULO II

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 12: La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la escuela y estará integrado por Un (1) Presidente, Un (1) Secretario General, Un (1) Tesorero, Dos (2) Vocales.

ARTÍCULO 13: Los Cargos de la Junta Directiva del club será ad-honores y deberán recaer sobre ciudadanos mayores de edad, reconocidos meritos en la disciplina y que no estén cumpliendo sanción disciplinaria deportiva.

ARTÍCULO 14: La Elección de los miembros de la Junta Directiva y del Consejo de Honor se realizará de acuerdo a los principios democráticos.

ARTÍCULO 15: Los miembros de la Junta Directiva serán designados por la Asamblea General en Votación secreta. Durarán cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 16 Las faltas injustificadas de los miembros de la Junta Directiva a tres (3) Reuniones Ordinarias consecutivas o a cuatro (4) no consecutivas, durante su gestión se considera como renuncia irrevocable al cargo.

Parágrafo Único: La faltas absolutas, temporales o accidentales de los miembros de la Junta Directiva serán suplidas por los miembros de esta, a través de lo previsto en este estatuto.

ARTÍCULO 17: Corresponden a la Junta Directiva de la escuela:

1. Representar a la escuela en todos los eventos deportivos, sociales y culturales en los cuales este intervenga.
2. Planificar, Organizar, coordinar, administrar y supervisar todo lo concerniente al funcionamiento del club.
3. Fijar las cuotas y contribuciones de los afiliados.
4. Conceder afiliación a las personas que soliciten una vez cumplidos los requisitos exigidos.
5. Administrar los fondos de la escuela.
6. Enviar al Instituto Merideño del Deporte y la Recreación un informe semestral de sus actividades acompañado de un balance de cuenta sobre los fondos suministrados por aquel
7. Notificar trimestralmente a la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida sobre los miembros afiliados y las desafiliaciones que se produzcan.
8. Notificar a la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida dentro de los quince (15) días hábiles siguientes la decisión sobre cambios de integración en la Junta Directiva o de la modificación de sus estatutos.
9. Estructurar la preselección y selección de los representativos del club.

1. Dictar acuerdos, resoluciones y reglamentos que se requieren para mejorar la organización y administración del club, respetando en todo caso las facultades conferidas a la Asociación y Federación.
2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, códigos de ética, resoluciones y disposiciones complementarias que se dicten, al igual que las normativas previstas en sus instrumentos por la Asociación y Federación.
3. Fijar las fechas de las asambleas y convocarlas de acuerdo a lo establecido en estos estatutos.

CAPITULO III

DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 18: Son atribuciones y deberes del presidente:

- a. Ejercer la representación legal de la escuela en todos los actos en que este intervenga, pudiendo otorgar o revocar poder a abogado (s) para que ejerzan, previa autorización de la Junta Directiva.
- b. Presidir las Asambleas de la Junta Directiva.
- c. Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques, órdenes de pago y otros documentos que comprometen económicamente de la escuela, pudiendo abrir y cerrar cuentas en las instituciones bancarias.
- d. Designar las comisiones de trabajo que considere conveniente para el mejor desenvolvimiento de la escuela.
- e. En caso de empate de las sesiones de Junta Directiva, se decidirá con su voto calidad, después de una segunda votación.

- f. Resolver los casos de urgencia debidamente comprobada, tomando las medidas indispensables con la obligación de dar cuenta y justificación en la próxima reunión de la Junta Directiva.
- g. Firmar conjuntamente con el secretario general las credenciales de sus afiliados
- h. Firmar conjuntamente con el secretario general las comunicaciones, diplomas, notas y demás documentos inherentes al caso.
- i. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y la Junta Directiva.
- j. Las demás atribuciones y deberes que le correspondan de acuerdo a los estatutos y reglamentos.

ARTÍCULO 19: Son atribuciones y deberes del Secretario General:

- a. Asistir a las Asambleas de la escuela y a las sesiones de la Junta Directiva.
- b. Redactar conjuntamente con el presidente, la memoria anual de la Junta Directiva del club así como cumplir con las obligaciones señaladas en los literales G y H del artículo 18 de estos estatutos.
- c. Extender la minuta de las actas en las sesiones de las Asambleas.
- d. Llevar al día el libro de actas de la junta directiva de la escuela.
- e. Tener a su cargo y custodia el libro de actas de la junta directiva de la escuela
- f. Tener a su cargo y custodia la correspondencia, biblioteca y archivo de la escuela.

g. Convocar a las reuniones de la Junta Directiva por mandato del presidente o a solicitud de por lo menos tres (3) de sus miembros.

h. Las demás atribuciones que dispongan estos estatutos y reglamentos.

ARTÍCULO 20: Son atribuciones y deberes del Tesorero:

a. Asistir a las Asambleas de la escuela y a las sesiones de la Junta Directiva.

b. Firmar conjuntamente con el presidente los cheques, órdenes de pago y otros documentos que comprometen económicamente a la Escuela.

c. Controlar los fondos de ingresos y egresos de la Escuela.

d. Efectuar los pagos establecido previa autorización del presidente, debiendo dar cuenta de ello a la Junta Directiva.

e. Presentar trimestralmente a la Asamblea General el balance de los saldos

f. Llevar los libros de contabilidad y caja necesarios para la buena marcha de su gestión.

g. Solicitar a las entidades afiliadas el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias pendientes.

h. Las demás atribuciones que dispongan estos estatutos y reglamentos.

ARTICULO 21 Son atribuciones de los Vocales

a. Asistir a las Asambleas de la Escuela y las reuniones de la Junta Directiva

b. Suplir las ausencias accidentales, temporales o absolutas de los cargos, de cualquier miembro directivo, de acuerdo al orden de su elección.

El I Vocal suplirá la ausencia del presidente.

- c. Cumplir con las comisiones que le señale la asamblea o la Junta Directiva.
- d. Colaborar con todas aquellas actividades que contribuyan a una mayor difusión de la Escuela.
- e. Cumplir con las demás atribuciones que le señalen estos estatutos.

CAPITULO VI

DE LA AUTORIDAD PROVISIONAL

ARTÍCULO 22 Una Asamblea General extraordinaria convocada al efecto, con diez (10) días continuos de anticipación y de acuerdo a estos estatutos, designara la Autoridad Provisional del club en los siguientes casos:

- 1.- Si la Escuela se encontrase en el caso de acefalía absoluta o de una vacante mayor de la mitad de los miembros de la Junta Directiva o del Consejo de Honor.
- 2.- Si la Escuela no hubiere realizado en el lapso de seis (6) meses de actividad a nivel nacional o regional.
- 3.- Si en el proceso de elecciones de la Junta Directiva y el Consejo de Honor no se hubiere cumplido con los requisitos y preceptos estipulados en estos estatutos.
- 4.- Cuando el setenta y cinco por ciento (75%), del quórum de la asamblea general impruebe el informe de gestión y el balance de fondos presentados por la Junta Directiva.

5.- Si transcurrido quince (15) días de vencido el período para el cual fue elegida la Junta Directiva sin que esta hubiere convocado a elecciones, un tercio (1/3) por lo menos de los miembros de la Asamblea deberá efectuar la respectiva convocatoria.

6.- Cuando el Instituto Regional de Deportes desconozca el reconocimiento del acta de asamblea de elecciones de la Junta Directiva y el Consejo de Honor.

ARTICULO 23: La autoridad provisional de la Escuela estará integrada por tres (3) miembros, uno de los cuales la presidirá, quienes ejercerán sus funciones durante un lapso que no podrá exceder de noventa días consecutivos, contados a partir de la fecha de su designación y no podrán haber desempeñado, en los órganos de administración que se reemplaza, cargos directivos, administrativos ni disciplinarios; ni podrán integrar listas en proceso de elecciones que se convoque de acuerdo a lo previsto en estos estatutos; ni formar parte de las comisiones electorales.

ARTÍCULO 24 La autoridad provisional tendrá entre sus funciones:

1- Organizar, administrar y conducir los destinos de la Escuela en el lapso en que le corresponda actuar, estimulando y promoviendo la práctica de la disciplina.

2.- Cumplir dentro de sus posibilidades y con el acatamiento del ordenamiento jurídico y estatutario el objetivo del club señalado en estos estatutos.

3.- Convocar las elecciones de la Junta Directiva y del Consejo de Honor del club en un lapso no mayor de sesenta días continuos contados a partir de la fecha de su designación.

4. Asistir a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de los organismos que este afiliado el club con derecho a voz pero sin derecho a voto.

5.- Presentar memoria y cuenta de su gestión.

CAPITULO V

DEL REGIMEN ELECTORAL.

ARTICULO 25: La convocatoria para los procesos electoral se hará saber a los interesados por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la elección, por medio de notificación dirigida a los miembros afiliados al club, o mediante publicación de un cartel en un diario de circulación local o nacional.

ARTICULO 26: La escuela se designara una comisión electoral, para cuya integración convocara una asamblea extraordinaria dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso electoral, la cual deberá ser anunciada en la forma prevista en el artículo anterior, dicha comisión estará integrada por tres (3) representantes designados de entre los miembros de la Asamblea, uno de los cuales la presidiría. Una vez la comisión decida conforme a lo previsto en el ordinal 6 del artículo siguiente, sobre las listas de candidatos que participarán el proceso, cada una de ellas tendrá derecho a designar en calidad de miembro un representante de dicha comisión. La comisión electoral se constituirá legalmente cuando los miembros designados en la asamblea extraordinaria a que se refiere este artículo tome posesión de sus cargos, dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes a su designación.

ARTÍCULO 27: La comisión electoral tendrá las siguientes atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de la Ley del Deporte en lo que se refiere a los procesos electorales.

2. Presidir, coordinar, supervisar, dirigir y planificar el proceso electoral respectivo.
3. Recibir los listados presentados y elaborar el Reglamento Electoral en caso necesario.
4. Preparar con la debida antelación el material necesario para las votaciones y escrutinios.
5. Resolver las consultas, reclamos e impugnaciones que se produzcan en el proceso electoral.
6. Decidir sobre la participación en el proceso de los listados presentando asignándoles el número correspondiente de acuerdo al orden de su presentación
7. Participar por escrito al presidente postulado en cada listado rechazado los motivos que fundamentan la decisión en un lapso no mayor de veinticuatro horas (24) horas contados a partir de la presentación de los documentos exigidos.
8. Llevar el registro y archivo de los recaudos presentados durante el proceso Electoral
9. Verificar la afiliación y solvencia de los miembros de la asamblea

TITULO III

DEL CONSEJO DE HONOR Y REGIMEN DISCIPLINARIO

CAPITULO I

DEL CONSEJO DE HONOR

ARTÍCULO 28: El Consejo de Honor de la Escuela es el órgano competente para reconocer y decidir sobre las violaciones de las disposiciones de la Ley

del Deporte, su reglamento y estatutos y reglamentos del club y en especial de las faltas cometidas por sus afiliados.

ARTICULO 29: El Consejo de Honor estará integrado por 3 miembros. Deberán ser personas de reconocida idoneidad y solvencia moral, serán elegidos separadamente de la Junta Directiva, por la Asamblea General, duraran cuatro años en sus funciones y durante su mandato no podrán desempeñar cargos directivos en ninguna entidad deportiva de la disciplina, para la integración del Consejo de Honor se procurará incluir un profesional del Derecho. Los deportistas activos no podrán ser miembros del consejo de honor ni los menores de edad.

ARTICULO 30: Entre los miembros del consejo de honor, no podrán existir vínculos conyugales, de adopción o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ambos inclusive. Tampoco podrán existir tales vínculos entre los miembros del consejo de honor y de la junta directiva.

ARTICULO 31: Tendrá a su cargo el estudio y resolución de la reconsideración interpuesta por sus afiliados. Cuando la falta sea cometida en actos o competencias que estén bajo la organización y dirección del club corresponderá al consejo de honor de la respectiva entidad conocer del asunto en primera instancia. El sancionado tiene derecho a pedir reconsideración de la medida que le fuere aplicada ante la autoridad que le impuso la sanción, en un lapso no mayor de diez días (10) laborales. Las personas sancionadas podrán apelar en un plazo no mayor de diez días hábiles ante el consejo de honor de la asociación. En caso de apelación debe remitir la documentación correspondiente al consejo de honor de la asociación, dentro de diez días (10) laborales siguientes a su notificación. El Consejo de Honor podrá suspender o modificar la sanción impuesta.

ARTÍCULO 32: El Consejo de Honor tiene la obligación de informar sus decisiones a la Junta Directiva del club en la misma oportunidad que lo haga al sancionado.

CAPITULO II

DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 33: Son faltas deportivas, además de otras que se definieren en este estatuto, reglamentos y resoluciones de la escuela.

- 1.- Las infracciones a la Ley del Deporte y su reglamento.
- 2.- El incumplimiento de los deberes que señalen los estatutos, reglamentos y Resoluciones de la Escuela.
- 3.- Cualquier acto que lesione la disciplina y solidaridad deportiva.
- 4.- El comportamiento que atenta contra el normal desenvolvimiento de las actividades deportivas.
- 5.- La actuación irreglamentaría en otra asociación, liga, club o escuela.
- 6.- La agresión de cualquier medio o un compañero de equipo o equipos contrarios, o a un espectador o directivo del club, liga asociación o federación o cualquiera otra autoridad de deporte nacional o internacional.
- 7.- Hacer uso de exclamaciones, actitudes o ademanes groseros y obscenos contra participantes o el público.
- 8.- Provocar de alguna manera la suspensión de una competencia, abandonarla o incitar a compañeros a abandonarla.
- 9.- Insultar de palabras o por escrito a un directivo de la disciplina o del deporte nacional e internacional.

10.- Ingerir bebidas alcohólicas o fumar durante el desarrollo de una competencia, abandonarla o incitar a compañeros a abandonarla.

11.- Desobedecer sistemáticamente las disposiciones de los dirigentes de organismos competentes y delegados de equipos de los cuales forma parte.

12.- Alterar deliberadamente las anotaciones o los resultados numéricos de las competencias; o suministrar datos falsos en los documentos o formatos oficiales de las entidades.

13.- Pretender afiliarse en una asociación o club, estando fichado en otra, sin solicitar la transferencia respectiva.

ARTÍCULO 34: Las faltas deportivas serán sancionadas de acuerdo a su gravedad con las medidas de amonestación (privada o pública), suspensión. Para la aplicación de estas sanciones se requiere oír al acusado y la formación del expediente. Nadie podrá ser sancionado de por vida o por tiempo indefinido.

ARTÍCULO 35: Cuando la sanción sea de suspensión se impondrá así:

a. De uno a dos años por infracción a la Ley del Deporte y su Reglamento N° 1.

b. De uno a dos años cuando el comportamiento de los deportistas o de los directivos atente contra el decoro o impidan con el normal desarrollo de Actividades internacionales que se realicen en Venezuela o en las cuales participe los afiliados del club en el exterior.

c. De seis a 10 meses por cualquier acto que lesione la disciplina y solidaridad deportiva.

d. De seis a dieciocho meses por compartimiento que atente contra el decoro o el normal desenvolvimiento de las actividades deportivas nacionales y regionales.

e. De tres meses a un año por cualquier otra infracción al código de ética estatutos, resoluciones o reglamentos del club.

ARTICULO 36: Cuando un directivo o afiliado a el club sea sancionado, quedara automáticamente suspendida de su cargo.

TITULO IV

CAPITULO I

DE LA CONCILIACIÓN

ARTÍCULO 37: Los conflictos que se susciten en el seno del club en que intervengan los miembros de las mismas y sus autoridades o entre sectores de ellas razones electorales, de interpretación de la Ley, su reglamento o del Estatuto de la entidad; o por razones disciplinarias podrán ser sometidas al procedimiento de conciliación.

La Junta de Conciliación estará integrada por un representante de cada una de las partes: un representante del comité Olímpico Venezolano, un representante del Ministerio de la familia y un representante del Instituto Nacional de Deportes, quien la coordinara.

PARÁGRAFO PRIMERO: Quienes opten por la conciliación deberán acatar las decisiones de la Junta Conciliación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La solicitud de conciliación deberá ser propuesta dentro de un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la notificación respectiva o de la concurrencia del hecho que dio origen a la discrepancia.

ARTÍCULO 38: La Junta de Conciliación deberá constituirse dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud conciliación formulada ante el Instituto Nacional de Deportes por alguna de las partes en conflicto.

ARTICULO 39: La Junta de Conciliación deliberará cuantas veces sea necesario y decidirá en un plazo que no podrá exceder de treinta días hábiles siguientes a su constitución. Las decisiones se tomaran por mayoría de votos.

PARÁGRAFO ÚNICO: De las actuaciones de la Junta se levantará actas y se formara expedientes.

TITULO V

DE LA AFILIACIÓN A LA ASOCIACIÓN

CAPITULO I

DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 40: Para solicitar afiliación a la Asociación y Federación respectiva, el club deberá presentar ante dichos organismos una solicitud por escrito acompañada de los siguientes recaudos.

- 1.- Copia certificada de su Acta Constitutiva
- 2.- Copia certificada de los Estatutos y Reglamentos que lo regirán
- 3.- Copia certificada del Acta de Asamblea en la cual se eligieron los miembros de la Junta Directiva y del consejo de honor, así como los recaudos que evidencien el cumplimiento del régimen electoral previsto.
- 4.- Copia certificada del Instrumento en el cual conste la afiliación a la Asociación, si fuere el caso.

5.- Nomina de la Junta Directiva con especificaciones de cargos y direcciones personales de los integrantes.

6.- Nomina de los miembros afiliados que lo conformen.

7.- Constancia de pago de la cuota de afiliación, si fuere el caso.

8.- Cualquier otro documento que sea requerido por la Federación o Asociación.

ARTÍCULO 41: La afiliación se pierde por:

1.- Disolución de la escuela

2.- Disposición de la Asamblea de la Asociación como consecuencia de la violación de este estatuto, sus reglamentos o desacato a resoluciones de la misma asamblea y de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 42: La escuela mantiene su autonomía en orden interno, directivo y administrativo guiándose en todo momento con el espíritu, propósito y razón de este estatuto, así como lo referente a la Federación y a la Asociación.

ARTÍCULO 43: La Escuela deberá establecer su sede en la localidad que ofrezca mayores facilidades para su normal desenvolvimiento.

ARTICULO 44: La Escuela quedara obligado a

a.- Afiliarse a la Asociación y Federación respectiva

b.- Presentar en el mes de enero de cada año un resumen de actividades del año anterior.

c.- Remitir el resultado de sus eventos a la Asociación.

TITULO VI
DEL PATRIMONIO
CAPITULO I
DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, CUOTAS Y CONTRIBUCIONES

ARTICULO 45: Constituye el patrimonio de la escuela

- Los bienes muebles o inmuebles que tenga de la escuela.
- Las cuotas y demás contribuciones de sus miembros, establecidas anualmente por la Junta Directiva.
- Las donaciones que recia las instituciones, organismos, personas naturales o jurídicas.
- Los aportes que le haga el estado a través de sus organismos, según la Ley del Deporte y el reglamento N° 1 de la misma ley.
- Los ingresos provenientes de la administración de sus propiedades y de aquellos actos deportivos, sociales o culturales que realice.
- Las donaciones y subsidios que reciba de personas naturales o jurídicas de entes públicos o privados.

- Por todo aquel ingreso que pudiera obtener como consecuencia de sus actividades.

PARÁGRAFO ÚNICO: El club se reserva con carácter exclusivo el nombre, símbolos o emblemas del mismo, la comercialización de ellos y la referida a todos los eventos que dentro de su jurisdicción organice con excepción de aquellos que la Asociación o Federación por su carácter regional o nacional se reserven.

TITULO VII

DE LA DISOLUCIÓN

CAPITULO I

DE LA DURACIÓN Y SU LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 46: La Escuela tendrá una duración indefinida. La Asamblea General no podrá acordar su disolución mientras existan ocho miembros por lo menos dispuestos a mantenerlo.

ARTICULO 47: Resuelta la disolución de el por una Asamblea General Extraordinaria, su liquidación se realizara de acuerdo a los lineamientos que dicte la asamblea que decidió la liquidación, debiéndose entregar sus bienes a una entidad deportiva o institución que señale la misma asamblea.

TITULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES.

ARTÍCULO 48: Este estatuto solo podrá ser reformado o modificado con la formalidad que estos mismos señalen y el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que integre la Asamblea extraordinaria en los casos siguientes:

- a.- Cuando lo establezca como obligatorio la ley del deporte o su reglamento.

b.- Cuando lo solicite la Junta Directiva de la Escuela previa notificación por escrito a todos los miembros con treinta días continuos de antelación a la asamblea convocada para tal efecto.

c.- Cuando lo soliciten por lo menos un tercio (1/3) de los miembros afiliados por ante la Junta Directiva del club con sesenta (60) días de antelación a la Asamblea que se convoque al efecto.

ARTÍCULO 49: El siguiente estatuto regirá a partir de la aprobación por la Asamblea, sin perjuicio de su remisión a la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, a la Asociación y su posterior protocolización ante la oficina subalterna de registro.

ARTÍCULO 50: Como complemento y para mejor aplicación de estos Estatutos, la junta directiva dictara por los reglamentos que sean necesarios.

ARTICULO 51: Lo no previsto en este estatuto será resuelto conforme el espíritu y propósito de la Ley del Deporte, su reglamento, los principios generales del derecho y las resoluciones que al efecto dicten.

Documentación Legal

Comparativamente como lo muestra la ley, cualquiera organización debe tener su documentación para responder ante la misma para funcionar en el ámbito nacional de la República Bolivariana de Venezuela para esto se siguen unos lineamientos y pasos a la cual se rigen todas las escuelas deportivas, la cual es la siguiente:

- Gestionar el registro de la escuela en el Registro Principal del estado Mérida para tener una naturaleza jurídica (Anexos D-1).
- Gestionar el RIF ante el SENIAT para tener un registro de información fiscal (Anexos D-2).
- Gestionar Aval del consejo comunal para el funcionamiento en la comunidad (Anexos F-1).

- Gestionar Aval ante el Instituto De Deporte Campo Elías para el funcionamiento en el Municipio (Anexos F-2).
- Gestionar Aval en la asociación de Tae Kwon Do del estado Mérida y la comisión del Municipio Campo Elías para el funcionamiento deportivo en el estado y ser incluidos dentro del listado de escuelas asociadas en el estado (Anexos F-3).
- Gestionar la providencia Administrativa ante el Instituto de Deporte del Municipio Campo Elías

Programa de enseñanza de la EDICT

La escuela se operará bajo lineamientos de enseñanza y aprendizaje en la parte instructiva y didáctica, durante el entrenamiento de Taekwondo tomando en cuenta las teorías del desarrollo psicomotor enfocándose en las necesidades, capacidades, intereses y potencialidades de los atletas. Este programa estará diseñado por el entrenador especialista en el área (Anexo K).

Cuadro: 35. Horarios

HORA	LUNES	MIERCOLES	VIERNES
6:00 pm a 7:00pm	Entrenamiento Categoría hasta 6 años	Entrenamiento Categoría hasta 6 años	Entrenamiento Categoría hasta 6 años
7:00 pm a 8:00 pm	Entrenamiento Categoría de 6 hasta 13 años	Entrenamiento Categoría de 6 años hasta 13 años	Entrenamiento Categoría de 6 hasta 13 años

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO VI

EVALUACION DEL PLAN Y DEL PRODUCTO

Durante este proceso de Fundación de la Escuela deportiva Integral Comunitaria tae Kwon Do Alfredo Lara se fueron desplegando unas etapas o faces, desde la organización hasta la realización y evaluación del proyecto. Por tal razón, en la etapa de planificación se diseñó un cronograma de actividades y uno de ejecución a desarrollar con el fin de constituir toda la aplicabilidad del proyecto.

De tal manera que, en esta etapa se planeó una serie de actividades en relación a la discusión del proyecto a ser aplicado en el municipio Campo Elías en la comunidad Alfredo Lara del estado Mérida. Durante el mes de Agosto 2014, se promociono a través de propaganda que se colocaron en las calle de dicha comunidad la idea de crear una Escuela Deportiva Integral Comunitaria de tae kwon do, para así incentivar a los niños de dicha colectividad a participar.

De igual forma, en el mes de Agosto y Septiembre de 2014 se efectuaron reuniones con la junta comunal de la comunidad Alfredo, esta reuniones se hicieron con el fin de dar a conocer el proyecto de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva en tae kwon do y llegar un convenio importante.

Siguiendo este orden de ideas, se tuvo una reunión con la directora del Jardín de Infancia I.I Rural Escolar NER 021 y llegar a acuerdo importante sobre la hora de funcionamiento de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Deportiva en tae kwon do para el proceso de enseñanza de aprendizaje de dicho deporte. Antepuesto a esto se redactó un comunicado explicando la idea del proyecto y pidiendo el permiso formalmente por parte de directora de dicho plantel.

También, se sostuvo una reunión con el trabajador social del instituto de Protección al Menor del Municipio. Por tanto, esto expresaron su buena disposición para trabajar en conjunto en pro de la comunidad a través de la escuela Comunitaria Alfredo Lara en Tae kwon do.

Se realizó un proceso de inscripción de todos los niños interesados en participar en la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en tae kwon do en el mes de Enero del 2015. Para ello se realizaron 2 reuniones con los padres y representante, con la finalidad de presentarle el proyecto, motivarlo y dar a conocer la importancia y beneficio de la misma. La segunda reunión sirvió para escoger la junta directiva que representa a la Escuela Comunitaria en su debido registro ante el estado Mérida. Posteriormente cada padre llenó una planilla de inscripción para darle legalidad a este proceso.

Durante la inauguración se realizó un intercambio deportivo demostrativo de tae kwon do por parte de los clubes deportivos de tae kwon do "Ejido" y "SUM".

Ya inaugurada la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en tae kwon do del municipio Campo Elia de la comunidad Alfredo Lara se dio inicio y cumplimiento a lo planificado, pero a su vez se asumió la responsabilidad de un proceso continuo de enseñanza y aprendizaje de la disciplina de tae kwon do y un proceso constante control y evaluación

En los actuales momento la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en tae kwon do " Alfredo Lara" se encuentra funcionando en base a dos categoría que se desarrollan en tres secciones por semana de 6 :00 pm a 7:00 pm y de 7:00 pm a 8:00 pm pm con un máximo de 60 minutos por clases.

Hay que recalcar que este es un proyecto de carácter deportivo y social, aplicándose en los niños y niñas de la comunidad Alfredo Lara y las comunidades aledañas a ella, que tienen estrecha relación entre si dándole la oportunidad de involucrarse o ligarse a la práctica deportiva

específicamente en el Tae Kwon Do sala, así como también de poder intercambiar con otras comunidades y sectores a través de intercambios amistosos, campeonatos municipales, regionales en la que la escuela pueda participar.

En cuanto a la fase de organización, ésta se desarrolló de manera positiva, ya que se cumplieron cada una de las actividades necesarias para lograr los objetivos propuestos. A su vez se planificaron los horarios, se llegó a la concreción de la infraestructura a utilizar, entre otras actividades. Durante el transcurso de dirección cada uno de estos aspectos fue llevado a cabo de forma efectiva, gracias a la asistencia constante de la comunidad Alfredo Lara junto a los padres y representantes lo que accedió delegar distintas funciones y responsabilidades importantes para el desarrollo de esta etapa. Entrando en la fase de control, La Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do estableció sus normativas de trabajo, su reglamento y estatutos, para regular todas las actividades que el club realizara, definiendo las funciones y responsabilidades de cada uno de sus integrantes, y se diseñó el organigrama organizacional. Se puede concluir que el plan original se cumplió, con algunos ajustes que se realizaron producto de las discusiones en las distintas asambleas con los padres y representantes, entrenadores, Junta Directiva.

CAPITULO VII

EVALUACIÓN DEL PROCESO

El presente capítulo se muestra con la finalidad de dar a conocer los resultados más relevantes con respecto a las siguientes interrogantes ¿Se efectuó con el plan original?, ¿Tuvo variaciones?, ¿Cuáles fueron los resultados más notables? Tomando en cuenta estas incógnitas se puede señalar que la aplicación del proyecto de la Fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara del Municipio Campo Elías fue una gran experiencia.

Durante la Fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara (EDICT), se desarrollaron cada una de las fases del proceso administrativo las cuales fueron necesarias para llevar a cabo la investigación de manera satisfactoria, es decir planificación, organización, dirección y control. De igual manera se debe incluir la evaluación del proceso, en las actividades realizadas en las diferentes fases presentadas.

Mientras se cumplía con las fases iniciales de la investigación, se tomaron en cuenta el total de aspectos necesarios para la fundación de la Escuela deportiva Integral Comunitaria en tae Kwon Do Alfredo Lara (EDICT), el estudio de los cinco grandes recursos humanos, económicos, materiales, de infraestructura y tecnológicos, y la manera en que se iban a administrar dichos recursos para cumplir de manera satisfactoria los objetivos establecidos. Uno de los logros más importantes de la fundación de la Escuela deportiva Integral Comunitaria en tae Kwon Do Alfredo Lara (EDICT) fue darle la oportunidad de integrarse y participar en actividades deportivas en este caso el taekwondo a los niños, niñas y jóvenes de la comunidad, permitiendo a su vez la interacción de distintas personas pertenecientes a la misma.

En el período de organización fue preciso realizar un estudio situacional, en el cual se aplicó un cuestionario a los padres, madres y representantes de los niños, niñas y jóvenes de la Comunidad Alfredo Lara para conocer la disposición que tenían los mismos para involucrarse en el proyecto, también para conocer el nivel de factibilidad de la creación de la escuela. El proyecto se dio a conocer a los niños y niñas de la comunidad Alfredo Lara en general, y luego se convocaron a los padres y representantes de los niños y niñas, de la comunidad a una asamblea en la cual se les daría a conocer el proyecto, a su vez se hizo esta difusión por medio de afiches y volantes.

En reuniones posteriores con el grupo de trabajo se definió la fecha para la inscripción de los participantes, la cual fue pautada para Agosto de 2014 y este mismo día se convocó a los aspirantes a ser miembros de la organización a una reunión para establecer la junta directiva, así como el consejo de honor y los distintos asesores (financiero, legal y específico). Durante el proceso de inscripción se les solicitó a los representantes la aprobación por escrito para que sus hijos o representados participarán en esta investigación, y fueron informados sobre los diferentes aspectos que eran competentes a dicho proceso (consentimiento informado) (Ver Anexo A-1) Cuando cumplido el proceso de inscripción, se recolectaron los diferentes recaudos para hacer la inscripción formal ante IAMDE (Instituto Autónomo Municipal de Deportes de Ejido) en Julio 2105. También se solicitó la legalización EDICT ante el Registro Principal. Una vez realizada la valoración de todo el proceso se puede llegar a las siguientes propuestas con el fin de perfeccionar el funcionamiento de EDICT:

- 1 Plantear un cronograma de trabajo, el cual se pueda socializar mensualmente en asambleas para verificar de manera precisa el cumplimiento de responsabilidades de cada uno de los miembros del club, con la intención de mejorar de manera constante la planificación de las actividades de EDICT.

2 Actualizar de manera constante las estrategias de promoción de EDICT para mantener un buen grupo de afiliados a la escuela.

3 Moderar actividades recreativas para los alumnos de la escuela, padres representantes y demás miembros de la comunidad, con el fin de mantener el sentido de pertenencia hacia la institución.

4 Requerir la asignación de un promotor deportivo asignado por el instituto de deporte del Municipio Campo Elías.

En lo general, se puede indicar que el objetivo y el plan se cumplió sin tener modificaciones notables que alteraran el desarrollo y la actividad de la Escuela, se está desarrollando el proceso de enseñanza – aprendizaje del Tae Kwon Do, tomando en cuenta la capacidad particular de cada niño y adolescente integrante pero enalteciendo y resaltando los valores y el trabajo en equipo, ya que el objetivo principal no es el de formar atletas Profesionales, sino por lo contrario formar a niños y niñas con una base de valores firmes como la responsabilidad, la honestidad, el compañerismo, la solidaridad, que sean los que le den una visión y perspectiva solidaria a la comunidad, el municipio, el estado y el país por medio del deporte.

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y APORTES.

Sobre la base del análisis de la información obtenida a través del desarrollo de la presente investigación, se hará posible establecer un nivel teórico, sobre la importancia de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de tae Kwon Do Alfredo Lara para niños y jóvenes de la Comunidad Alfredo Lara del Municipio Campo Elías del Estado Mérida.

Una de las características de la infancia es que los niños investigan y tratan por todos los medios de tomar parte en aquello que les importa y les afecta, ya que desde su nacimiento poseen una destreza a explorar, Preguntar y provocar a quienes les rodean en su afán por descubrir el mundo y actuar en él. Por ello, la firme y persistente necesidad de enunciar ideas, emociones y deseos hace que los niños tengan una presencia notoria y vivida.

Por tal razón, en la presente investigación se llevó a cabo la Fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de tae Kwon Do, lo cual hace que la participación de los niños también se refleje en las redes que se construyen en los centros educativos actuales. Así mismo, la necesidad de ampliar un modelo de Escuela Deportiva Integral Comunitaria, que tiene como base al respeto del bienestar integral de niños incluyendo aspectos como la salud, la seguridad, el respeto de las ideas, sentimientos, emociones e intereses de los mismos y programas de enseñanzas.

En este lugar de la investigación se determina que la EDICT Alfredo Lara cumplió con los objetivos propuestos en su totalidad, desempeñando las pautas establecidas por el estudio, de planificación, ejecución y se evaluación del proceso. La EDICT Alfredo Lara cubrió una necesidad en la comunidad con su creación, con el planteamiento de la falta de una entidad deportiva de este tipo, logrando involucrar cantidad considerable

de niños, niñas en la participación de la escuela y a la práctica deportiva de la disciplina del tae Kwon Do.

La escuela Deportiva Integral Comunitaria en tae Kwon Do Alfredo Lara se encuentra trabajando en la actualidad con disposición a integrar a más niños y niñas como también a sus representantes, lográndose ver más aprobación gradualmente en la participación de la escuela.

La escuela Deportiva Integral Comunitaria en tae Kwon Do Alfredo Lara aportara las siguientes recomendaciones que servirá para el continuo desarrollo de la misma como la formación de otras escuelas:

- 1 Establecer y hacer cumplir normas, reglamentos para que permitan el buen funcionamiento de la escuela, haciéndolo cumplir constantemente dentro de las instalaciones y recalcar el buen uso de las mismas.
 - 2 Promover la ejecución de este tipo de proyectos, en esta y otras disciplinas deportivas, en las diferentes comunidades del municipio Campo Elías del estado Mérida.
 - 3 Promover de manera permanente la integración de la comunidad a todas las actividades realizadas por la escuela.
 - 4 Mantener la evaluación sistemática de este tipo de proyectos, para lograr que se cumplan a cabalidad sus objetivos.
 - 5 Formación continua de los integrantes con la finalidad de tener la formación ideal actualizada en materia de administración deportiva, tácticas deportivas y enfoque que surjan a través de los nuevos estudios.
- Esta investigación logró dar a la comunidad del Campito así como al Municipio Campo Elías del Estado Mérida distintos aportes tales como:

Aportes

- 1 Respuesta a una necesidad existente en el Municipio Campo Elías, específicamente en la comunidad del sector Alfredo Lara.
- 2 Masificación de la práctica deportiva del Tae Kwon Do en el Municipio.
- 3 Servir un área o espacio para que los niños y niñas de la comunidad empleen su tiempo libre, en una actividad beneficiosa para su salud y desarrollo integral.

4 Servir de ejemplo y motivación, exponiendo la factibilidad de ejecutar proyectos de esta índole, que benefician a gran número de niños, niñas y adolescentes de la comunidad en general.

www.bdigital.ula.ve

Referencias

- Abad, F. (2012). Taekwondo: la fuerza de la mente el poder del cuerpo. Edit. 2. Buenos Aire- argentina .cap. Doctrina y Filosofía.
- Albornoz E. (2009). Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva en Baloncesto, Creación en el Liceo Bolivariano “Francisco Antonio Uzcategui”, Municipio Sucre Estado Mérida. Trabajo de pre-grado Universidad de los Andes.
- Alfaris (2009), Seguro de Responsabilidad Civil [Documento en Línea] Disponible en: <http://www.seguosrc.es/que-es-responsabilidad-civil.html> (Consulta 2015, Enero).
- Avendaño y Sainz (2011). Control Propioceptivo y Calidad de Ejecución Técnica en Tae Kwon Do Infantil. Actividad física y ciencia. Disponible en Red: <http://www.actividadfisicayciencias.com/> Revista Digital – Cuba - Vol.3 N° 2.2011- octubre 2011. (Consulta: 2015, Febrero).
- Chávez, L. (2011). Programa Escolar De Capacitación en Taekwondo para los Docente De Educación Física Del Municipio Mara. Disponible en Red: <http://tesis.luz.edu.ve/>. (Consulta: 2015, Enero).
- Comezaguira, J. (2009). Centro de iniciación de Triatlón Gilberto González. Creación puesto en marcha en el complejo de piscina “5 Águilas Blancas”. Tesis de grado, no publicada, Universidad de los Andes, Mérida.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial 5453. Extraordinaria Marzo 24 de2000.
- Espinoza, H. (2006) Planificación Estratégica. Planificación - herramienta útil para la visualización del futuro. Disponible en Red: <http://www.monografias.com/trabajos32/planificacionestrategica/planificacion-estrategica.shtml>.(Consultado 2015 Febrero).
- Feliz, I. (2009) Sistema de Contabilidad [Documento en Línea] disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos2/sistdecont/sistdecont.shtml> (Consulta: 2015, Febrero).

- Flores, E. (2012) Imagen Corporativa disponible en Red: http://es.wikipedia.org/wiki/Imagen_corporativa (Consulta2015, Enero).
- Guevara, B. (2012). Escuela Integral comunitaria de Futbol Salas La Conquista. Tesis de grado, Universidad de los Andes, Mérida.
- Gutiérrez J. (2010) administración Deportiva disponible en Red: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/educacionfisicaydeporte/article/viewFile/4568/4012> (Consulta2015 ,Enero).
- Martín y Gil (2010) Organización de escuelas deportivas. Aprende, practica y disfruta con el deporte [disponible en Red: <http://www.efdeportes.com/efd150/organizacion-de-escuelas-deportivas.htm> (Consulta 2015, Febrero).
- Ministerio del Poder Popular de planificaron y Finanzas (2012) Lineamientos Generales Para La Elaboración Del Plan Operativo Anual (POA) disponible en Red: http://www.sudeseq.gob.ve/tram_2_7.php (Consulta Junio 2012).
- Molina (2011), Crear y poner en marcha la Escuela Comunitaria de Iniciación de Fútbol Sala en la Escuela Básica el Educador del Estado Mérida, Universidad de los Andes. Mérida – Venezuela.
- Montesinos V. (2012) Contabilidad [Documento en Línea] disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Contabilidad> (Consulta 2014, Noviembre).
- Murillos y otros (2010). Investigación Acción. Métodos de investigación en educación especial. •3ra educación especial. Disponible en red: <https://www.uam.es/>. (Consulta: 2015, Enero).
- Prado, J. (2010). Aplicación de un programa psicomotor para niñas y niños del nivel inicial. Disponible: <http://www.efdeportes.com/efd142/Programa-psicomotor-nivel-inicial.htm> (Consulta 2015, Febrero).
- Priore, M. (2012). Análisis PESTLE. Disponibles en Red: <http://miguelpriore.blogspot.com/2012/03/analisis-pestle.html> (Consulta2015, Febrero).

Reyes, T (2009) Administración de Empresas disponible en Red:
http://html.rincondelvago.com/administracion-de-empresas_14.html
(Consulta,2015 Febrero).

Rodríguez, R.(2011) Creación de la Escuela Comunitaria de voleibol menor que permita la masificación del Deporte y Consolidación de Valores en Niños, Niñas y Adolescentes De Yaritagua – Yaracuy 2010- 2011. Universidad Experimental de Yaracuy. San Felipe- Venezuela.

Torres, I. (2009). Estudio Sobre Parámetros Mecánicos y Autoeficacia Física Percibida en La Patada “Dolio Chagui” de taekwondo. Valencia – España. Disponible en Red: <http://www.tesisenred.net/>. (Consulta 2015, Enero).

www.bdigital.ula.ve

ANEXOS

www.bdigital.ula.ve

Anexo A-1

Consentimiento Informado

Consentimiento Informado

Indicaciones: Este Documento está dirigido a los Representantes de los niños y niñas que desean formar parte de la Investigación.

Investigador Principal: Licda. Annie Ramos C.I: 15.517.997

Fecha: 15 de Octubre 2014

Su Representado ha sido convocado a participar en un trabajo de Investigación que tiene como Objetivo La FUNDACION DE LA ESCUELA DEPORTIVA INTEGRAL COMUNITARIA EN TAE KWON DO ALFREDO LARA. En-este consentimiento se le informa porque se está realizando este estudio y que procedimiento se empleara si usted decide que su representado participe en el mismo.

Propósito del Estudio:

La Fundación de la ESCUELA DEPORTIVA INTEGRAL COMUNITARIA EN TAE KWON DO ALFREDO LARA

Sus derechos: Es importante saber que:

- 1- La participación de su representado es completamente voluntaria
- 2- Su representado puede decidir si participara o no, o retirándose de la Investigación si perjuicio para él.
- 3 - Su Representado será informado de cualquier cambio o nueva información que ocurriese durante el estudio.
- 4 - Su Representado será informado de los resultados obtenidos en el estudio.

Procedimientos:

Si usted y su representado deciden formar parte del estudio, se requiere que participe en las distintas actividades de enseñanza- aprendizaje del Tae Kwon Do, planificados por el entrenador.

Beneficios: Su representado con su participación formara parte de una organización deportiva, que le permitirá iniciarse en el Tae Kwon Do y participar en actividades recreativas y lúdicas vinculadas al medio de esta disciplina, mejorando su calidad de vida.

Riesgos: Son propicios a los referidos a la práctica de deportes si su representado presenta alguna lesión durante el proceso de enseñanza aprendizaje, la organización no se hará responsable por este tipo de gasto.

Retiro del Estudio: Su representado puede retirarse del estudio voluntariamente cuando lo desee.

Preguntas: Usted es libre de preguntar sobre este estudio y los derechos de su representado en este proyecto de Investigación.

El propósito y procedimiento de este proyecto me han sido explicados y los he comprendido bien, he sido informado a cerca de todas las incomodidades, riesgos y beneficios que pueden resultar y los he comprendido. Yo estoy de acuerdo en que mi representado participe en este proyecto. Yo estoy enterado de que él puede suspender su participación en cualquier momento.

Declaración del Investigador

Yo le he explicado a la persona arriba nombrada la naturaleza y objetivos de los procedimientos arriba descritos y los previstos riesgos y los beneficios que pueden resultar.

Firma: Annie Ramos Fecha: 15 de octubre 2014

Nosotros los abajo firmantes representantes legales de los niños participantes en la investigación relacionada a la fundación de la Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Tae Kwon Do Alfredo Lara, siendo mayores de 18 años, en uso pleno de nuestras facultades mentales y sin que medie coacción ni violencia alguna, en completo conocimiento naturaleza, forma, duración, propósito, inconvenientes y riesgos relacionados, mediante la presente declaramos tener conocimiento al proceso investigativo que se va a desarrollar y autorizamos la participación de nuestro representado en el mismo.

Nombre del Niño (a)	Nombre del Representante	Cedula de Identidad	Firma
Denny Hernández	Carmina Colina	3776704	[Firma]
Dervith García	Dayarith G	20847.630	[Firma]
Angel Valecillos	Xiomara Alencio	12.058.054	[Firma]
Alejandro Fagundez	Ma. Alejandra M	17.895.220	[Firma]
Gustavo Gutiérrez	Guillermo Salgado	15516963	[Firma]
Angel Abraham Niño	Angel Niño	11468012	[Firma]
Angel Gabriel Niño	Angel Niño	11468012	[Firma]
Deyarith García	Dayarith G	20.847.630	[Firma]
Junier Ramírez	Junier Ramirez	12.049.700	[Firma]
Valeria Santiago	Molina, Karol	19.947.924	[Firma]
Gabriela Fernández	Juan Fernandez	19.447.027	[Firma]
Santiago Rodríguez	Andry Molina	17.341.188	[Firma]
Keily Escalante	Desiree Ruiz	17.238.193	[Firma]
Maryl Nicol Ramirez	Daryl de Ramirez	18125413	[Firma]

Anexo A-2

Encuesta de Estudio de la Fundación de Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Tae Kwon Do Alfredo Lara

1- ¿Crees que el deporte es un factor importante en la formación integral del niño, niña y adolescente?

SI _____ NO _____

2- ¿Considera usted que la enseñanza del Taekwondo puede estar en manos de cualquier persona?

SI _____ NO _____

3- ¿Su hijo Practica algún deporte?

SI _____ NO _____

En caso de que su hijo practique algún deporte, indique cuál?

4- ¿Le gustaría que en esta Comunidad de Alfredo Lara se impartan clases de Tae Kwon Do?

SI _____ NO _____

5- ¿Cree usted que la estructura física del preescolar I.I Rural NER 021 se encuentra en condiciones apropiadas para la práctica del Taekwondo?

De Acuerdo _____ Desacuerdo _____ Indeciso _____

6- ¿Le gustaría formar parte de una organización que permita la participación de sus hijos en actividades deportivas y recreativas?

SI _____ NO _____

7- ¿Cree usted que con la práctica del Taekwondo se aprende valores?

SI _____ NO _____

8- ¿Cuenta con los recursos económicos necesarios para inscribir a su representado en esta Disciplina Deportiva?

SI _____ NO _____

9-¿Considera usted que las actividades desarrolladas en la escuela de Taekwondo perturban el medio Ambiente?

De Acuerdo _____ Desacuerdo _____ Indeciso

10-¿El factor Religioso puede dificultar la Creación de una Escuela Deportiva Integral Comunitaria en Taekwondo en el sector Alfredo Lara?

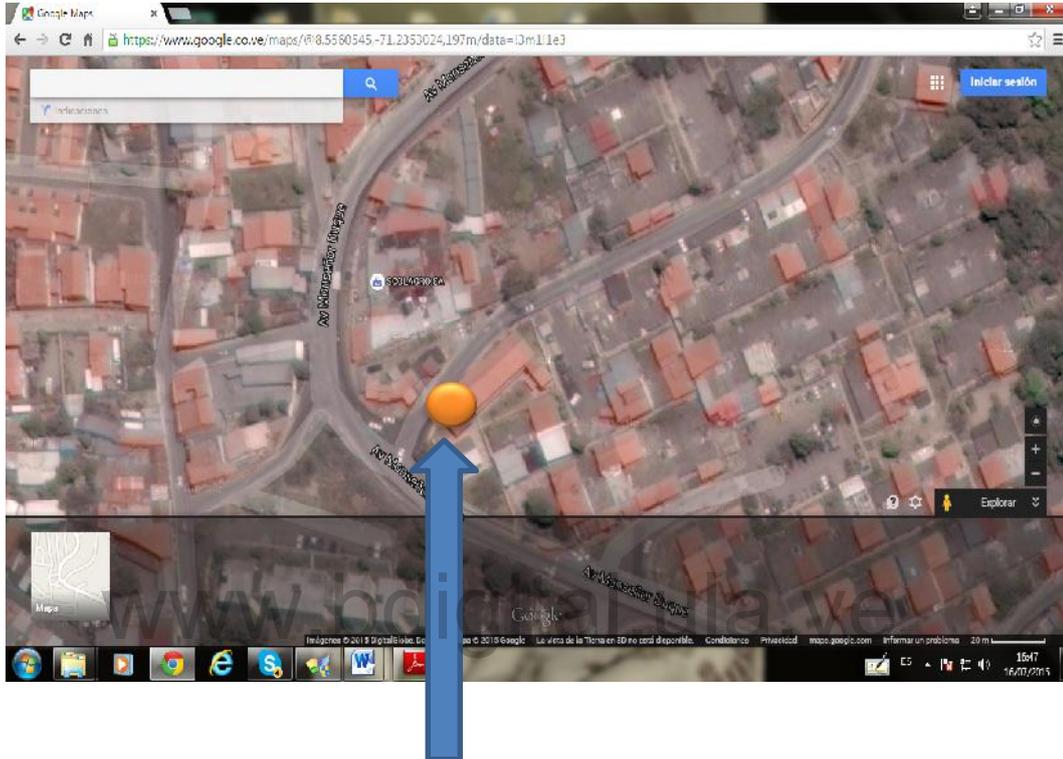
De Acuerdo _____ Desacuerdo _____ Indeciso

www.bdigital.ula.ve

MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO

Anexo B-1

Croquis



Escuela Deportiva Integral
Comunitaria de Taekwondo
Alfredo Lara.

Anexo 1

Junta Directiva



Comprobante de inicio de trámite de Constitución e Inscripción de Nuevos Clubes Registro Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física

Organización Social Promotora del Deporte:				
Nombre:	ESCUELA DEPORTIVA INTEGRAL COMUNITARIA TAEKWONDO ALFREDO LARA	RIF:	POR INSCRIBIRSE	
Sector:	ORG. SOCIALES PROMOTORAS DEL DEPORTE TIPO ASOCIATIVO	Tipo Entidad:	CLUBES DEPORTIVOS NO FEDERADOS AJENOS AL DEPORTE PROFESIONAL	
Dirección:				
Estado:	MÉRIDA	Municipio:	CAMPO ELÍAS	
		Parroquia:	MONTALBÁN	
Ciudad/Población:	EJIDO	Zona/Urb:	ALFREDO LARA	
		Código Postal:	5102	
Avenida/Calle:	PRINCIPAL	Edificio/Casa:	UNIDAD EDUCATIVA	
		Piso/Nro:	0	
Apartamento/Oficina:	0	Punto(s) de Referencia:	UNIDAD EDUCATIVA RURAL NER 021	
		Teléfono:	(0424) 7083523	
Fax:		Correo Electrónico:	TKDINICIACIONDEPORTIVA@GMAIL.COM	
Disciplinas:				
TAE KWON DO				
Representante Legal:				
Nombre:	MARIA ALEJANDRA ALVAREZ GUILLEN	Cédula:	V-18362873	
		Teléfono:	(0424) 7083523	
		Correo Electrónico:	TKDINICIACIONDEPORTIVA@GMAIL.COM	
Junta Directiva:				
Cédula	Nombre	Apellido	Cargo	Vigencia
V-18362873	MARIA ALEJANDRA	ALVAREZ GUILLEN	PRESIDENTE	18/06/2015 - 18/07/2019
V-20200999	NATHALY ALEJANDRA	RAMOS DAVILA	VICEPRESIDENTE	18/06/2015 - 18/06/2019
V-15921450	XIOMARA ELENA	CAMACHO RODRIGUEZ	SECRETARIO	18/06/2015 - 18/06/2019
V-20847630	MARYABITH DEL VALLE	ARTEAGA CHACON	TESORERO	18/06/2015 - 18/06/2019
V-17238326	FREYOLY ALEJANDRA	ALVAREZ LUZARDO	VOCAL	18/06/2015 - 18/06/2019

Anexo 2

Página Web, Facebook o Correo electrónico



Anexo 2.1

Afiche

 **ESCUELA DE** 
TAEKWONDO
INSCRIPCIONES ABIERTAS!!!!



CATEGORIA
PRE INFANTIL E INFANTIL
DESDE LOS 04 HASTA LOS
14 AÑOS

DE LUNES Miércoles VIERNES
6:30 A 7:30 PM

DIRECCION: JARDIN DE INFANCIA RURAL ESCOLAR NER
021 EGIPO • EDO. MERIDA

PARA MAYOR INFORMACION POR LOS TELEFONOS:
{0424} 7816776 {0424} 7083523

Correo electrónico comfemrtaudra@gmail.com

Anexo D-1

Registro Principal



Fecha de Emisión 22 | 05 | 2015 205 y 158
 La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogable para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB



República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia Servicio Autónomo de Registros y Notarías

ASISTENCIA AL COMERCIO DE REGISTROS Y NOTARIAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla	3 6 6 0 1 1 5 8 5 2
		Número Control	488-0000-0000
Tipo de Acto: ACTA CONSTITUTIVA ASOC CIV			
ESC.DEP INTEGRAL COMUNITARIA TAEKWONDO			
Nombres y Apellidos del Solicitante: ANNIE RAMOS			
Ci/RIF/Pasaporte del Solicitante: V-15.517.997	Forma de Pago	No. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
Nombre y Apellido del Depositante: ANNIE RAMOS	Monto Efectivo I	EXENCIÓN SEGÚN ART. 100 DE LA LEY DE REGISTRO PUBLICO Y DEL NOTARIADO.	
Ci/RIF/Pasaporte del Depositante: V-15.517.997	Cheque Gerencial del mismo Banco		
Firma del Depositante:	Punto de Venta Pago Internet		
Monto en letras: EXENTO	Monto Total:		0,00

185536

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
JUAN JIMENEZ	<i>LISA VIVAS</i>	<i>José A. Torres M.</i>	<i>Abg. Claudia Ordoñez</i>
16.201.233	<i>TEC. ADI</i>	<i>10.716.943</i>	<i>V-16200748</i>
ESCRIBIENTE III			<i>Reg Ppal Sup.</i>
Fecha: 22 / 05 / 2015	Fecha: 22 / 05 / 2015		<i>04/06/2015</i>
Firma: <i>[Signature]</i>	Firma: <i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela	0102 - Banco de Venezuela
0175 - Banco Bicentenario	0163 - Banco del Tesoro
	0108 - Banco Provincial

Anexo D-2

Rif

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SISTEMAS EN LÍNEA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

www.bdigital.ula.ve

N° COMPROBANTE: 201505X0000026743199

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

J406189499 ASOCIACION CIVIL ESCUELA DEPORTIVA INTEGRAL COMUNITARIA TAEKWONDO ALFREDO LARA	FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08/07/2015
DOMICILIO FISCAL AV 25 DE NOVIEMBRE LOCAL NRO S/N URB ALFREDO LARA, SEDE UNIDAD EDUCATIVA ESCOLAR RURAL NER 021 EJIDO MÉRIDA ZONA POSTAL 5111	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 08/07/2015
	FECHA DE VENCIMIENTO: 08/07/2018

GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS
REGION LOS ANDES

3406189499-HYB
FIRMA AUTORIZADA



Condición: Contribuyente Ordinario del IVA: La condición de este contribuyente requiere la retención del 75% del impuesto causado, salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.

Anexo F-1

Aval del Consejo Comunal



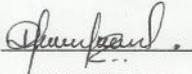
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO COMUNAL
URB. POPULAR DR. ALFREDO LARA
PARROQUIA MONTALBÁN MUNICIPIO CAMPO ELÍAS
EJIDO ESTADO MÉRIDA
RIF: J299619442
TELEF. 0274 2212135

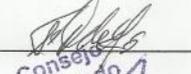
CONSTANCIA

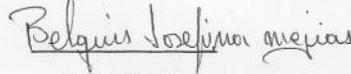
Nosotros los miembros del nuevo consejo comunal de la urbanización Alfredo Lara, ubicada en la Parroquia Montalbán del Municipio Campo Elías, Ejido Estado Mérida, hacemos constar y damos fe, que la Ciudadana **Annie Ramos** titular de la C.I: **15.517.997**, tiene en nuestra comunidad una **Escuela Deportiva Integral Comunitaria de Taekwondo**, desde hace tres años, la cual son beneficiados los niños que habitan en nuestra urbanización.

Constancia que se expide a solicitud de las partes interesadas a los **(06)** días del mes de Julio del año **2015**.

Atentamente,


Unidad Financiera


Unidad Contralora


Unidad Ejecutiva


Sello
Parroquia Montalbán
Municipio Campo Elías
Comuna Lara

Representantes Consejo Comunal Socialista Alfredo Lara

Anexo F-2

Aval de la Escuela

 Ministerio del Poder Popular para la Educación	ZONA EDUCATIVA N° 14- MERIDA	COORDINACION MUNICIPAL DE EDUCACION CAMPO ELIAS	 11 RURAL ESCOLAR 021 Urb. Dr. Alfredo Lara Ejido Estado Mérida
---	---------------------------------	--	---

Ejido, 14 de Mayo del 2015.

**LICENCIADA
MARIA ALEJANDRA ALVAREZ
PRESIDENTA ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACION
TAE KWON DO Dr. ALFREDO LARA
PRESENTE.-**

**Con Atención: Lcda. Annie Ramos
Entrenadora**

Reciban un cordial saludo y Éxitos en sus funciones.

Tengo a bien dirigirme a Ustedes en la oportunidad de dar respuesta a oficio de fecha 14/05/2.015. En mi carácter de Directora del J.I. RURAL ESCOLAR 021, Las asigno como responsables del uso de las instalaciones (Espacio abierto techado) y sala sanitaria de la Dirección del plantel; comprometiéndose al cuidado de las mismas. Se les solicita colaboración a la ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACION TAE KWON DO Dr. ALFREDO LARA material de limpieza que ha bien tengan consignar. Se les sugiere que los niños y niñas deben ingresar y permanecer en el plantel con el acompañamiento de su padre, madre y/o responsable, como se establece en el Art. 05 de la Ley Orgánica para la Protección del niño y del Adolescente "Obligaciones Generales de la Familia". Y de igual manera dando cumplimiento al Art. 63 de la precitada Ley "Derecho al Descanso, Recreación, esparcimiento, deporte y juego". Se prohíbe el uso de Áreas Verdes en Pro del mantenimiento y conservación del medio Ambiente.

Se insta seguir los canales regulares en cuanto a comunicación efectiva, eficaz y eficiente con la cuenta Dante del Plantel Lcda. Maricela Chacón Florez Esp. De cualquier situación presentada en su horario de trabajo

Sin más a que hacer referencia y agradecida por la atención a nuestros niños y niñas del J.I. RURAL ESCOLAR 021 y Comunidad de la Urb. Dr. ALFREDO LARA.

Atentamente.

Directora: .
Lcda. Maricela Chacón Florez Esp.
C.I. 8.044.582

Firma: 

Cualquier información al: Oficina: 0274-2455333 y 0424-7098186
Correo: jiruralescolar021@hotmail.com , maricela_chacon@hotmail.com

2015. "Año de la Juventud Bicentenario"
No podemos optar entre vencer o morir. NECESARIO ES VENCER.

 Gobierno Bolivariano de Venezuela	Urb. Dr. Alfredo Lara calle 1, vía El Salado "J.I. RURAL ESCOLAR 021"- Ejido e-mail: jiruralescolar021@hotmail.com	 Juventud
--	--	--

Recibido
14-05/15
2:30 PM
Annie Ramos

Anexo F-3

Aval ante el Instituto Autónomo Municipal de Deporte de Ejido.

(Municipio Campo Elías)

 República Bolivariana de Venezuela
Alcaldía del Municipio Campo Elías
Instituto Autónomo Municipal del Deporte (I.A.M.D.E)
Ejido – Estado – Mérida 

CONSTANCIA AVAL .

Quien suscribe, **Msc. Angélica Quintero**, portadora de la cedula de identidad N°V-14.873.530, Directora del Instituto Autónomo Municipal del Deporte Campo Elías (I.A.M.D.E), por medio de la presente HAGO constar que la Escuela **Deportiva Integral Comunitaria Taekwondo Alfredo Lara**, hace vida deportiva en la localidad del Alfredo Lara del Municipio Campo Elías, la cual presenta su comprobante vigente ante el IND.

En la ciudad de Ejido del Municipio Campo Elías, en el mes de Julio a los (15) quince días del 2015.


Msc. Angélica Quintero
Directora del Instituto Autónomo Municipal De Deporte Campo Elías

 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Instituto Autónomo Municipal de Deporte
I.A.M.D.E
ALCALDÍA DE CAMPO ELÍAS
Trabajo y Compromiso

Dirección: Av. Bolívar de Ejido, Polideportivo Italo D' Filippis Ejido Estado Mérida.
E-mail: iamedecampoelias@gmail.com. Teléfono: 0424-7445381 0414-7566452

Anexo F-4

Aval de la Asociación Merideña de Taekwondo (AMETAE)



ASOCIACION MERIDEÑA DE TAE KWON DO
INSCRITA Y RECONOCIDA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
AFILIADA A LA FEDERACION VENEZOLANA DE TAE KWON DO
Teléfonos: 02742 – 632920 – 04140797469

CONSTANCIA

Quien suscribe, **Licdo. Guillermo Dallas**, portador de la cédula de identidad C.I.: **7.708.509**, y el **Ent. Joel López**, titular de la C.I. **13.013.741**, en nuestra condición de Presidente y secretario general de la Asociación Merideña de TAE KWON DO, por medio de la presente hacemos constar que la Escuela Deportiva Integral Comunitaria de tae Kwon Do Alfredo Lara, tiene vida activa dentro de la Asociación Merideña de tae Kwon do AMETAE, y se encuentra debidamente registrado ante el Ministerio Popular para el Deporte.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los **15** días del mes de **Julio** del año **2015**.


Licdo. **Guillermo Dallas Araujo**
Cinturón Negro 7mo. Dan
Presidente de AMETAE



Ent. **Joel López**
Cinturón Negro 2do. Dan
Secretario de AMETAE

Anexo F-5

Anexo G

Emblema de la Escuela

ANEXO H-1 EMBLEMA DE LA EDICTAL



Anexo G-1

Planilla de Inscripción



CLUB DE TAE KWON DO ALFREDO LARA
PLANILLA DE RECAUDACION DE DATOS DEL ATLETA



DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

CEDULA: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

EDAD: _____ ESTATURA: _____ PESO: _____ GRUPO SANGUINEO: _____ SEXO: _____

DIRECCION DE HABITACION: _____

_____ TELEFONO: _____

DIRECCION DE TRABAJO O ESTUDIO: _____

_____ TELEFONO: _____

PADECE DE ALGUNA ENFERMEDAD: _____ ESPECIFIQUE: _____

OBSERVACION: _____

NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE: _____

CEDULA: _____ TELEFONO DE UBICACION: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE

FIRMA DEL ALUMNO

FIRMA DEL ENTRENADOR

Anexo H

Fotos de Algunos Estudiantes



www.bdigital.ula.ve



Anexo H - 1

Fotos de Algunos Estudiantes



www.bdigital.ula.ve



Anexo H - 2

Modelos de las Franelas de la EDICT Alfredo Lara



www.bdigital.ula.ve

